no dejarán duda alguna a los turistas de lo anacrónica que es la situación a la que nos vemos sometidos, y que ellos luego pueden corroborar que son realmente emitidas por el órgano correspondiente.

Lo característico de esta iniciativa es que sería para mostrar los argumentos argentinos desde la visión y las palabras de la Naciones Unidas, citando e interpretando sus resoluciones, y demoliendo los argumentos británicos.

2_ "Malvinizando nuestra línea de bandera" (asunto Nº 151/16): la iniciativa propone declarar de interés provincial que en todos los aviones de Aerolíneas Argentinas, o cuando menos los que estén destinados a circular en Latinoamérica, tanto dentro como fuera, sea colocada la leyenda, "las Malvinas son y serán Argentina", junto con nuestro estandarte nacional.

Este proyecto, fue a nivel nacional tomado por el Diputado Nacional Martín Perez, un malvinero comprometido, que también hizo lo propio con el proyecto destinado a corregir el DNI de todos los argentinos por invisibilizar el 35% de nuestro territorio nacional y más del 80% de nuestra provincia y que fuera declarado de interés provincial por la legislatura en octubre el año pasado.

3_ Cambiar la Marcha de Malvinas (asunto Nº 151/16): declarar de interés provinciañ el que el gobierno fueguino ejercite los medios tendientes a lograr que en los colegios se cante la versión de la Marcha que dice la "argentina perla austral" y no la oficial que se refiere a ellas como "la perdida perla austral", y enviar un petitorio al Ministerio de educación para que sea modificada la calificación de "perdida", y en su lugar sea descripta como "argentina" o "querida", puesto que las Malvinas son y serán siempre argentinas, y nombrarlas como perdidas, es un ofensa grave al sentimiento argentino y a la propia constitución nacional.

4_ Firmando por Malvinas (asunto 149/16): Busca lograr que, antecediendo una fuerte campaña de malvinizacion en los jóvenes fueguinos, se junten firmas desde el 2 de Abril de 2017 hasta el 14 de Junio del mismo año, con el fin de preguntarle a las Naciones Unidas, a)¿Por qué sigue permitiendo que el Reino Unido desoiga las resoluciones emanadas del

Comité de Descolonización y la Asamblea General que suman más de 50 a nuestro favor, en los últimos 50 años?, y b) ¿Por qué sigue permitiendo la militarización de nuestros territorios nacionales por una potencia colonial, que además amenaza con realizar extracción del hidrocarburos?.

Es importante destacar que la propuesta no busca primordialmente que firme el 100% de la población sino hacer oír nuestra voz cada día mas fuerte, repitiendo la juntada cada 2 años, por lo que no hay que dejarse convencer por los cobardes que dicen que si juntamos pocas va a ser mal visto, porque peor es seguir calladitos a pesar de este flagrante atropello. San Martín decía, "hace más ruido un hombre gritando que cien mil en silencio".

5_ Replicar la declaración de repudio a la explotación y exploración de hidrocarburos (asunto 154/16) como sucediera gracias a nuestro proyecto presentado el año pasado con la declaración 002/15 del 12 de Marzo, enviada luego a cancillerìa, que fue el único antecedente del país a la denuncia que se hizo a las petroleras por un monto de 156 millones de dólares. Hoy esta iniciativa se motiva en que una empresa, dijo que gracias a la comodidad y seguridad jurìdica que le brindaba la política exterior nacional, su potencial extractivo en nuestro territorio había aumentado un 50%.

6_ Declarar de interés provincial la derogación del Art.2 de la ley 23.775/90 (asunto 155/16) donde claramente dice, con respecto a la delimitación de los territorios de nuestra provincia, que: "En lo que se refiere a la Antártida, Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y demás islas subantárticas, la nueva Provincia queda sujeta a los tratados con potencias extranjeras que celebre el Gobierno federal, para cuya ratificación no será necesario consultar al Gobierno provincial", lo cual significa una irreverencia a nuestro sentir nacional y la propia constitución Nacional, cuando incluso, la unión europea, sin nuestro consentimiento los incorpora desde 2009 como territorios de ultramar de europeos, por sostener que pertenecen al Reino Unido. También invita a instruir a nuestros representantes en el congreso y senado de la nación, para que lleven adelante esta trascendental tarea.

------Los pasados a conocimiento de bloque (C/B) son:

PODER LEGISLATIVO FOLIO 160 PRESIDENCIA
Poder Legislativo FOLIO Nº 162 Secretaría Legislativa

1 "Frente Malvinizador Patagónico": presentada el 23 de diciembre pasado, busca esta iniciativa: a) arbitrar los medios para generar una declaración conjunta de todas las provincias patagónicas sobre la reafirmación de nuestros soberanos derechos sobre Malvinas, las islas del Atlántico Sur y sus espacios circundantes, y la innegociabilidad de sus recursos naturales; b)_ Charlas en las universidades de todas las provincias; c) Concurso de ensayos; d) Ley de conciencia soberano-ambiental de la Patagonia, el Atlántico sur y la Antártida (crear una materia como la que logramos sea anunciada por la Gobernadora este año para nuestra provincia); e) Jornadas de vigilia y aprendizaje en facultades y secundarias; f) Foro Universitario Malvinizador de la Patagonia; g)Adición Constitucional.

Es importante destacar que esta propuesta tranquilamente podrían encontrar cause en el Parlamento Patagónico, por iniciativa de los representantes de nuestras provincia en él.

2 Adición Constitucional por Malvinas: Dicha iniciativa que consta de 97 páginas de fundamentos y apoyos de diferentes actores de la sociedad abocados al tema soberanía, se cimienta en que a lo largo de todo el texto de la Constitución Provincial no habla explícitamente de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos que las circundan, como si lo hace la Constitución de la Nación en su Disposición Transitoria Primera, y las constituciones provinciales de Neuquén (Art. 20), Chubut (Art. 36), Formosa (Art. 8), Corrientes (Disp Trans 2°), Entre Ríos (Art. 34), Santiago del Estero (Art. 31), y las Cartas Orgánicas de Ushuaia (Art 22 y 23) y Río Grande (Art 18), solo refiriéndose, nuestro máximo plexo provincial, a estos territorios temporalmente usurpados, de manera implícita en su Artículo 1 (de la "Forma de Gobierno"), al establecer el nombre de la Provincia y poner en él "islas del Atlántico Sur", no siendo, por tanto, una cláusula de soberanía explícita, a pesar de ser la provincia que sufre de manera más inmediata esta iniquidad, por ser parte de su territorio.

Por último queremos decir que es muy importante lo sucedido para nosotros como grupo joven y sin bandera política esta demostración de interés por parte de nuestros representes, y que estamos convencidos que los proyectos enviados a conocimiento de bloque pasarán a comisión, dada la importancia de las iniciativas, pero que este paso, y este inicio, es

esperanzador y nos genera mucho entusiasmo, para terminar de confeccionar los más de 5 proyectos que planificamos para este año".

Links:

_http://www.infofueguina.com/tu-ciudad/ushuaia/2016/6/27/malvinas-tuvo-lugar-merece-primera-sesion-legislativa-16141.html

_ http://www.notitdf.com/noticias/leer/21332-malvinas-tuvo-lugar-que-merece-1ra-sesio-legislativa.html

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
161
PRESIDENCIA

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 163
Secretaría Legislativa

Ushuaia, ¿Futura capital de la Malvinización?

Jueves 16 de Junio de 2016

Durante esta semana, Luciano Moreno, cofundador de la Unión Malvinizadora Argentina, tuvo una reunión con Joaquín Bezi, encargado de la Delegación de la Municipalidad de Ushuaia en Buenos Aires. El encuentro, que Luciano Moreno calificó de "fructífero, positivo y germinador de un trabajo en conjunto", fue "una demostración clara de compromiso por parte de la Municipalidad de Ushuaia, en lograr que la soberanía argentina sea un eje central de la gestión", "lo cual el mismísimo intendente me comunicó en una reunión en Abril de este año, y que sin titubeos puso en ejecución, al propiciar esta reunión inicial, de la cual estoy muy conforme".
Durante ella, la UMA propuso "un esquema de trabajo basado en el eje fundamental y diferenciador de convocar gente capacitada, que tenga un claro nivel técnico de la cuestión soberanía en nuestro Atlántico sur y el sector antártico, y que posea trabajos escritos de calidad conceptual, que rompan con la improvisación circundante, que tan mal le hace a la seriedad de un tema tan importante".

La base de trabajo conjunto fue apuntar a "lograr que Ushuaia sea el epicentro malvinizador del país y capital de la malvinización".

Para este objetivo tan ambicioso como lograble, Luciano Moreno, en nombre de la UMA, aportó varios caminos que él considera conducentes a dicho objetivo conjunto.

El más importante, según él, "es la capacitación de los adolescentes de nuestra ciudad, sobre cuestiones técnicas trascendentales para comprender la envergadura de la problemática a la que se enfrenta nuestro país en aquellos sectores argentinos que pretenden arrebatarnos".

Para ello propuso realizar charlas en las secundarias sobre la temática Malvinas, Atlántico Sur, Antártida, geopolítica, economía y recursos naturales, entre otros, dictada por

profesionales, escritores y catedráticos reconocidos en todo el país, siendo uno de ellos Carlos Alberto Biangardi Delgado, escritor de más de 3 libros sobre la cuestión, uno de ellos declarado de interés provincial el pasado año.

Estas charlas debieran realizarse una vez al mes, para estudiantes de 16 años en adelante, dividiéndola en módulos que abarquen temas específicos sobre la temática (Malvinas, Atlántico Sur, Antártida, recursos naturales, etc.).

Con la iniciativa no solo se buscará capacitar chicos, sino detectar a los más interesados y despiertos, para formarlos de manera más intensiva y temprana, y así transformarlos en agentes multiplicadores del sentimiento malvinero y todo su caudal argumentativo.

Para la detección de estos exponentes, se crearía un sistema de individualización de alumno basado en el trabajo grupal con sus propios compañeros y el docente, donde no solo se mostrará el compromiso del alumno, sino su capacidad de liderazgo tanto en su grupo escolar, como de manera más general en su rango etario.

Trabajar con los hijos de ex combatientes de todo el país, para lograr formar un grupo de trabajo nacional y llevarlos a la vigilia que se hace en la ciudad de Ushuaia, haciendo hincapié en lo oportuno que sería lograrlo el 2 de Abril de 2017, cuando se cumplirán los 35 años de la gesta.

En este sentido, se buscará tratar de lograr que cada municipio envíe a uno o dos hijos de ex combatientes de cada capital provincial del país, o joven notoriamente comprometido con la causa, con el aval del centro de ex combatiente del lugar, para que presencien la vigilia y capacitarlos durante su estadía en la ciudad, con profesionales reconocidos y escritores de la temática jurídico-política del tema Malvinas, formando una Asamblea Malvinizadora Argentina.

Hacer un documental sobre la temática Malvinas, espacios marinos nacionales y provinciales, importancia del Atlántico Sur como tesoro de nuestro país, nociones de interés geopolítico de la zona en disputa, magnitud de lo disputado, potencial extractivo y necesidad de protección, entre otros.

"Este material audiovisual, deberá estar orientado a los jóvenes, y por ello la importancia de trabajos llevados adelante en las charlas y el sistema que crearíamos, porque gracias a ellos lograremos realizarlo teniendo en cuenta la mentalidad de los jóvenes que, directa o indirectamente, nos ayudarán a forjarlo acorde a sus propias expectativas, para así llegar clara y efectivamente a ese rango etario proyectado". En principio, no debiera durar más de 15 o 20 minutos.

El sistema de trabajo conjunto, profesionales-municipalidad-alumnos es fundamental, y su confección y aplicación reviste una seriedad supina, que incluso supera la importancia de los propios conceptos, que de no encontrar un punto de inserción en la mentalidad del adolecente se verían arrojados al olvido.

Las charlas enseñarán al alumno los conceptos básicos para discutir con certidumbre los legítimos derechos Argentinos; a su vez enseñarán al catedrático a enfocar los puntos centrales en los que hacer énfasis en el documental; y no solo eso, sino que individualizarán a los alumnos más interesados y ávidos de conocimientos, para capacitarlos con los técnicos y escritores más objetivamente capacitados de nuestro país.

Moreno termina destacando que "independientemente la aplicación o no de estas iniciativas, que van a ser producto de un proceso, la convocatoria a trabajar, en sí misma, es un gran paso y una gran demostración *de compromiso por parte del intendente, a quien profundamente le agradezco por permitirme esbozar algunas* ideas y sentirme escuchado".

LINKS: http://www.infofueguina.com/tu-ciudad/ushuaia/2016/4/4/vuoto-recibio-luciano-moreno-14544.html
http://www.contextosfueguinos.com/noticias/leer/9762-ushuaia-futura-capital-de-la-malvinizaci-n.html
http://www.notitdf.com/noticias/leer/21271-ushuaia-futura-capital-malvinizacio.html Jue. 16 Jun. 2016
http://shelknamsur.com/noticia/521/ushuaia-futura-capital-de-la-malvinizacion

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
163
PRESIDENCIA
Poder Legislativo
FOLIO
Nº 165
Secretaría Legislativa

Malvinas y el oficialismo PRO-Británico.

Domingo 4 de Septiembre

En lo que no es la primera demostración de anglofilia por parte del oficialismo, y que incluso seguramente no será la última ni la más lesiva e inconveniente a nuestros intereses soberanos, el Miércoles pasado, el interbloque "Cambiemos", para mal, rechazó la iniciativa que buscaba reglamentar, ampliar y aplicar la Ley Nacional N° 27.023, que tiene por objetivo que en los aviones de nuestra aerolínea de bandera exista, tanto en su parte externa como interna, de manera visible, un logo que diga y haga saber, que "las Malvinas son Argentinas".

En la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados de la Nación, que preside Elisa Carrio, se dio tratamiento a la iniciativa que presentara el Diputado Nacional Martin Perez, que no solo buscaba aplicar la citada ley nacional, sino que la ampliaba al proponer que existiesen folletos malvinizadores y tickets con la leyenda ya aprobada el pasado año.

Esta iniciativa, tomada y perfeccionada por Pérez de una propuesta que la Unión Malvinizadora Argentina presentara en la legislatura Provincial fueguina, para lograr que esta declare su interés para que la ley nacional sea aplicada, fue no solo acompañada por sendos diputados nacionales del FPV sino, por el Diputado Gastón Roma de Unión Pro, e incluso, como dato realmente destacable, fue firmada y defendida por Elisa Carrio, que, sobre un comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a cargo de Susana Malcorra, dijo que el contenido "no es una respuesta, sino una falta de respeto"

En el comunicado citado, del Minsterio de Relaciones Exteriores, que es necesario nos detengamos a analizar aunque sea superficialmente, se expresa que "si bien no existen objeciones", la iniciativa "podría generar una considerable erogación para la aerolínea de bandera, sin generación de empleo genuino"

Ahora bien, esta respuesta del Ministerio, perfectamente descrita y calificada por Carrio, nos llama a algunas reflexiones.

En primer término, entendiendo que la ley a reglamentar y aplicar, es competencia del Ministerio del Interior y transporte de la Nación, tal cual lo expresa la propia ley nacional en su Art 5, y que la opinión expuesta en el comunicado debe ser producto de un estudio de costos y beneficios ya realizado por la autoridad de aplicación, nos gustaría conocerlo, para saber en qué basa su parecer desfavorable, no solo a la aplicación de la ley votada por el Congreso Nacional, sino a la propia Constitución Nacional, que explicita el interés legítimo e irrenunciable del pueblo argentino de recuperar nuestro terruño temporalmente usurpado.

Desde nuestro espacio de trabajo, no creemos que sea desproporcionadamente onerosa la aplicación de la norma que entendemos necesario y conveniente sea cumplida, más aún si uno incorpora en el análisis de costos-beneficios nuestros intereses nacionales y el contexto en el cual nos desenvolvemos.

Debemos destacar, en relación a este argumento vergonzante de excesiva onerosidad, que, por lo menos, no creemos que revista una gran pérdida económica para nuestro país, como sí lo fue la compra de gas a Chile por sobreprecios en más dé un 120%, o la quita de retenciones al agro y la minería, que sumados hacen un total de casi 11.000 millones de dólares, en ingresos legítimos y propios que luego son suplantados por préstamos internacionales.

Por otro lado, y es importante y digno destacar, vemos con agrado la aparente preocupación de la ingeniera electrónica, Susana Malcorra, desde su cartera, en torno a la generación de empleo genuino, un cambio realmente sustancial y positivo, si tenemos en cuenta su paso por Telecom en 2001, donde no le tembló el pulso para despedir a casi medio millar de trabajadores "para ahorrar costos", en la empresa que ese último año había arrojado ganancias por 350 millones de dólares.

Esta novel visión personal profundamente humanitaria de la Canciller, que es realmente alentadora, seguramente fue acuñada en su paso por la ONU, donde hizo una gran carrera diplomática llegando a ser Jefe de Gabinete de dicha organización, sólo parcialmente opacada por una denuncia que hizo el veterano luchador sueco de los derechos humanos por más de 20 años, ex Director de operaciones de Campo, Anders Kompass, donde se la vincula y denuncia por encubrir violaciones de niños en África, por los cuerpos de paz,

producto entre otras cosas, de unos mails internos de la organización, que si bien ella desestima, la opinión general es que no actuó de la mejor manera.

Este posicionamiento, tan loable, nos lleva a pensar dos cosas. La primera es que quizás la Canciller está tomando distancia del oficialismo, o que quizás, esperemos, esta postura sea el síntoma inicial de un cambio de rumbo en la política del Ejecutivo Federal, que hasta ahora, solo parece haberse enfocado en intensificar problemas de desocupación y pobreza.

Ahora faltaría que la Canciller, pregunte o se pregunte, y opine luego al respecto, ya que es de interés para ella y su cartera: ¿Cuánto empleo legítimo viene generando esta gestión en el ámbito público y privado? ¿Cuánto pretenden generar con la política de apertura de importaciones que estrangula la industria nacional y particularmente la de nuestra provincia, o incluso, si los despidos en el sector público y privado, responden a una estrategia de generación de empleo genuino?

Destacando que nuestro espacio de trabajo cuenta con personas sin afiliaciones políticas partidarias, abocadas a una tarea malvinizadora, ahora vamos a centrarnos en tratar de analizar la postura adoptada por el interbloque Cambiemos, y para ello es necesario exponer, que si bien personalmente no la comparto ni respeto, la comprendo y enmarco en un claro reflejo de la concepción de su "líder", Mauricio Macri, quien desde los 90' ya expresaba que "no entendía las cuestiones de soberanía", y que intuyo, hoy, teniendo en cuenta la complejización de los factores económicos, políticos y sociales, internos y externos, esta ignorancia confesa debe haberse potenciado en él y sus seguidores.

Esto también explicaría la orientación de la política exterior, que se muestra inquietantemente cómoda y conforme con que se hable con el usurpador británico de "negociaciones" cuando trata de sacar provecho a la explotación ilegítima de nuestros recursos argentinos, pero de "conversaciones" cuando se trata de hacer cumplir el derecho internacional e iniciar el proceso de descolonización que las Naciones unidas desde la Resolución 2065, llama a iniciar.

Si bien entendemos, o queremos creer, que esta política es producto de la una profunda y reconocida ignorancia, y no responde a malicia alguna, este desconocimiento o

desaprensión supina de los intereses históricos y nacionales, se vislumbra en acciones que van incluso más allá del Atlántico Sur, cuando, por ejemplo, festejan de la posibilidad de que el FMI inicie revisiones a nuestra economía para luego pedirle préstamos, o las tratativas o intenciones de instalar bases militarizadas de potencias genocidas en puntos estratégicos de nuestro país, o incluso, cuando se habla de la "angustia" que sintieron nuestros próceres independentistas, al luchar incansablemente contra el yugo de la sujeción colonial.

Por estas circunstancias, es que no vemos raro ni nos sorprende la postura del núcleo duro del oficialismo, aunque sí nos vemos alegrados, pero no sorprendidos, por la distancia que Carrió tomó de estas políticas antinacionales, apoyando esta iniciativa, que nosotros bien explicamos, particularmente cuando expuse en la comisión, venía a reglamentar una ley ya sancionada, donde expliqué, no solo el marco histórico en que surgió, sino la propia réplica de nuestra provincia a través de las Ley 1020, que hace menos de un mes, propusimos se creara una comisión de seguimiento para su aplicación, en el seno de la legislatura fueguina; por lo que la chicana inconducente de Margarita Stolbizer de exponer que ya existía una ley, no es más que una demostración clara de la poca importancia que le dan al cuestión Malvinas, y a los oradores que exponen en las comisiones temas de soberanía.

Siendo característico de nuestro espacio el presentar caminos de malvinización, y no solo a reunirnos, viajar y criticar, creemos que es necesario tranquilizar a los malvineros que ven interesante esta iniciativa hoy temporalmente frenada, y decirles que si bien la vía legislativa fue trabada, ahora nos queda la ejecutiva, es decir, pedirle al poder ejecutivo reglamente y ejecute la ley ya sancionada, o dé explicaciones debidamente fundadas del porqué quieren incumplir con la norma votada por el Congreso de la Nación.

Para realizar esto, queremos pedirle a la Legislatura de la Provincia fueguina, declare de interés, la aplicación de la norma nacional a la que adhirió la provincial, tal cual lo pidiéramos en Diciembre pasado y que tomara estado parlamentario bajo el Asunto 157/015, para así poder remitir esta declaración al ejecutivo nacional y nos ayude a lograr que sea aplicada la Ley malvinera, u obtener una explicación del porqué no quieren hacerla cumplir, ya que dicha solicitud, estaría avalada por el cuerpo político más representativo de la provincia, y difícilmente puedan desoír o ignorar el pedido de respuesta.

Sería importante también, lograr una petición del Ejecutivo Provincial, por medio de la Secretaría de Asuntos Relativos a Malvinas, Antártida e islas del Atlántico Sur, al cuerpo deliberativo provincial, para se exprese prontamente en favor de lo solicitado, ya que todos los proyectos que tomaron estado parlamentario referidos a Malvinas, fueron remitidos a la citada secretaría hace tres meses para su análisis, que seguramente con todo el material humano y el esfuerzo presupuestario que significó su creación, no tardará en dar su parecer.

Si bien solo tenemos palabras de agradecimiento la Legislatura Provincial por su trabajo parlamentario malvinero, y para la Secretaria Provincial, ya que su gestión hasta ahora, está preponderantemente marcada por la aplicación de nuestras iniciativas presentadas el año pasado y este, creemos que es hoy es necesario sentar postura a favor o en contra de esta propuesta, que tomó incluso, trascendencia nacional.

LINKS:

http://shelknamsur.com/noticia/927/un-oficialismo-pro-britanico-que-gran-cambio

http://ushuaiapatagonia.com.ar/2016/09/05/malvinas-cambiemos-un-gobierno-pro-britanico/

http://www.taringa.net/post/noticias/19573276/Un-oficialismo-PRO-Britanico.html

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
166
PRESIDENCIA

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 168
Secretaría Legislativa

SACAN LA CUENTA DE NUESTROS RECURSOS

24 de Agosto de 2016

DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

Tal cual lo expresó ayer el portal PRO-usurpación-británica "MercoPress", la petrolera Premier Oil se encuentra cada día más cerca de comenzar a "desarrollar" el yacimiento de hidrocarburos que en la cuenta Sea Lion, que ya tienen previsto sea para 2018.

En vista de este delictuoso objetivo, la empresa viene trazando una elucubración pseudo-argumentativa, donde pretenden realizar un detallado estudio de este "emprendimiento a largo plazo" en el que evaluarán los "potenciales impactos sociales y medioambientales", así como el "desarrollo y comercialización del yacimiento", "para ser sometido a consideración del gobierno (ilegítimo) de las Malvinas (Islas Falkland)", que de darle su visto bueno, sería sortear el único escollo para iniciar las actividades, según su retrógrada postura.

Ahora bien... para que el ciudadano pueda relativamente cuantificar el robo que significa esto que orquestan obscena pero meticulosamente, les quiero comentar que la explotación de Sea Lion, una cuenca aproximadamente 120 km al norte de Malvinas , daría según cálculos de la empresa, un negocio de entre 1200 y 1800 millones de dólares anuales, que se desarrollaría ininterrumpidamente durante 20 o 25 años desde 2018, y en donde tienen pensado y anuncian, muy sueltamente, despojarnos entre 390 y 550 millones de barriles de petróleo, y cuyo premio a la ilegitimidad, altanería depredatoria y anacronismo, es de más entre 30 y 40 mil millones de dólares.

ESCUETO ANÁLISIS

En primer término observamos un claro desprecio por la comunidad y el derecho internacional, que ampliamente apoya nuestro reclamo, y encuentra hoy fundamentos para solicitar el freno a este atropello en la resolución de la Asamblea General de la ONU 31/49 del 1° de Diciembre de 1976, donde claramente luego de reconocer "los continuos

esfuerzos del Gobierno de la Argentina, conforme a las decisiones de la Asamblea General para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de las Islas", "pide a los Gobiernos de Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que aceleren las negociaciones relativas a la disputa de soberanía según lo pide las resoluciones 2065 y 3160 de la Asamblea General", y, hasta tanto, "insta a las dos partes ("no son tres") a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas están atravesando por el proceso recomendado en las resoluciones arriba mencionadas".

Teniendo presente la resolución citada, es evidente que la explotación de un recurso NO RENOVABLE y con altas probabilidades de que produzca un desastre ambiental, es una "modificación unilateral" sustancial, desde el punto de vista que se lo mire, y que es necesario entenderlo para transmitirlo a la comunidad internacional.

Por otro lado, según se puede leer y destacan, actualmente la empresa se focalizaría en analizar los efectos que podrían tener las actividades proyectadas sobre el medio ambiente y la población de Malvinas (2800 habitantes implantados), pareciendo olvidar, o queriendo que el mundo olvide, que el archipiélago se encuentra sobre de la plataforma continental de nuestro país, y que forma parte de una provincia con 200 mil seres humanos, que se encuentran a menos de 500 km (y no a 13.000 como los usurpadores), y que decidió de manera unánime, a través de su cuerpo político más representativo, su legislatura provincial, declarar el repudio a esa actividad que, en base a lo que dice el derecho y la comunidad internacional, es lesiva e ilegítima.

En este sentido, el órgano legislativo provincial, se expidió en la primera sesión legislativa de 2015 por medio de la Declaración 002/15, que luego fue replicada en 2016 en la segunda sesión de Julio de este año, ambas propuestas por la Unión Malvinizadora Argentina, y aprobadas unánimemente por todo el órgano provincial. Debiendo resaltar que la primera de ellas fue el único antecedente del país a la amenaza de embargar a las empresas radicadas en nuestro país que intervengan en esta actividad 156 millones de dólares, denuncia radicada en Rio Grande el año pasado.

También vemos con extremos desagrado que las empresas cancerígenas de nuestro planeta, en una clara estrategia depredatoria, se dirijan a preguntarle al títere implantado del usurpador si aprueba o no recibir multimillonarias cifras de dólares por explotar los recursos de nuestro país. Un dinero que todos sabemos seguramente irá a seguir militarizando la zona en conflicto, que por cierto no debiera estar militarizada, e incluso establecer o reforzar otras bases en otras islas de nuestro Atlántico sur, tal cual lo ha venido haciendo con la depredación de nuestras aguas, que inconscientemente realizan con la pesca.

Desde otra mirada, queremos resaltar que no es verdad, como quieren que nos resignemos a creer, que inexorablemente deba suceder lo peor, es decir que exploten nuestros recursos. Debemos dar una batalla cultural global desde nuestra provincia, y mostrar que el Atlántico Sur no es de los 2800 títeres estratégicamente implantados conocidos como kelpers, sino que existe una provincia Argentina con 200.000 personas, y otras 4 patagónicas, que piensan y sienten igual que un país de 40 millones, que toda Latinoamérica y países del Caribe, que el Grupo de los 77 países más China, que los 54 países de África, e incluso que Rusia, entre otros, y que es, sin lugar a dudas, es el pensar y sentir de la amplia mayoría de los países del mundo.

HORIZONTE

Si bien es cierto que resulta casi increíble por su anacronismo leer este tipo de noticias que contrarían tan terminantemente nuestros intereses soberanos y el derecho internacional en general, y que es tristísimo observar como avanzan tan raudamente en algo tan lesivo para todo el pueblo argentino y particularmente para el fueguino, e incluso el latinoamericano y mundial, debemos observar esta situación como una oportunidad de dejar indeleble nuestro pensar y sentir en la comunidad internacional, y apagar con nuestras voces las constantes idioteces que dicen las fieles mascotas del usurpador, cada vez que pueden, emulando a los perros guardianes que ladran fieramente desde atrás del portón, sin saber ni importarles lo que defienden tan ferozmente, por el simple hecho factico, irracional, que el que les da de comer los entrenó para ello.

En primer término quiero decirles, por mas utópico que pueda parecer, que no estamos atados de pies y manos a un inexorable destino, sino que nos encontramos en una posibilidad única de aunar nuestro común esfuerzo para lograr un resultado histórico, que no solo es nuestro anhelo, sino el de muchos países del mundo, que ruegan que se haga justicia con nosotros, y que eso se logre con el esfuerzo colectivo de un país federal, cuyo epicentro en este tema, es y debe ser cada vez mas nuestra provincia.

No podemos evadir que es parte de nuestra identidad fueguina, argentina y latinoamericana, esta lucha que llevamos a flor de piel, y que sabemos y sentimos que debemos ganar con constancia, dialogo, paz y justicia, y hoy particularmente, empezando a tener más voz, ya que es la única solución para contrarrestar las políticas tan foráneas del Ejecutivo de la República, que realmente no puede ya seguírselo llamando nacional.

Bajo este marco estratégico, trazado en el anterior párrafo, es necesario aclarar que la idea no es contrariar al actual gobierno de la república, como algunos querrán plantearlo para seguir "negociando" recursos pero "conversando" sobre soberanía, sino afirmar el contenido nacional de nuestro sistema republicano, del cual esta adoleciendo y es necesario sea incorporado en la política y relaciones exteriores de nuestro país, para evitar un mal significativo e irremediable a nuestros intereses soberanos, que por cierto están plasmados y descriptos en nuestra propia Constitución Nacional.

Con respecto a la empresa Premier Oil, más allá de quiera o no nuestra opinión, o nos considere o no seres humanos, estamos en la obligación, de defender nuestro territorio provincial, de una actividad que luego de de iniciada tendrá un antes y un después.

Debemos hacerles saber que somos seres humanos, y que mal que les pese, debe tratarnos como tales, ya que dependemos de nuestro medio ambiente para subsistir bio-psico-socialmente sanos, y que cualquier derrame en un sitio tan delicado para el ecosistema de gran parte del Atlántico Sur, nos afectaría directamente y que deben tenernos en cuenta.

Por otro lado, tenemos que resaltar la actitud y el obrar de nuestro país, quien realmente que se mostró interesado en la protección y conocimiento de la plataforma Continental argentina, que es donde se encuentran todas las islas del Atlántico Sur, prueba de ello es que

los estudios que la analizan, fueron ya presentados por nuestro país, uno de los primeros 6 del mundo y de los más voluminosos, a pesar de no tener la gran cantidad de recursos que tiene la potencia usurpadora, en un trabajo que duró ininterrumpidamente 19 años.

Esta situación, nos perfila orientados a la protección y conocimiento de los espacios marinos como Política de Estado, y a ellos, como es de esperar, como lo que son, una potencia netamente depredatoria, que no pretende conocer, cuidar y respetar.

Debemos tratar de encarecer lo más posible esta la extracción, debemos alzar la voz como pueblo argentino al que le están arrebatando sus recursos de manera ilegítima hace muchos años frente a los ojos de una comunidad internacional que, en su amplia mayoría, apoya nuestro reclamo, generando así entre otras cosas, inseguridad jurídica.

No podemos allanar el camino con nuestra inactividad a favor de la explotación de hidrocarburos en Malvinas, ya que esto significa no saber capitalizar el Brexit y lo que con él deviene, como impulso de la mentalidad conservadora británica, que les va a dejar más distantes de muchos países del mundo que antes, por compromiso estratégico, los apoyaban o hacían la vista gorda en sus aspiraciones colonialistas.

PROPUESTAS

Como es característico y distintivo de mi forma de trabajar y la del espacio que fundamos con el hijo de ex combatiente Rodrigo Palacios (la Unión Malvinizadora Argentina), luego de la descripción y análisis de la problemática, buscaré dar un paso que nos oriente colectivamente a una solución

Teniendo presente, como lo describí, la necesidad de hacer sentir a la comunidad internacional la voz fueguina, es que presentamos el proyecto "Firmando por Malvinas", hoy en comisión de legislación general tomado por todos los bloques (Asunto 149/16), una iniciativa que no se focaliza en pedir la ONU que haga un esfuerzo por hacer respetar sus resoluciones, devolver nuestro territorio usurpado o desmilitarizar la zona, sino preguntarles porque no lleva adelante ninguna de estas cuestiones que se ha comprometido con el mundo a tratar de evitar, ya que como seres humanos merecemos saber el porqué de

las cosas, y nos resulta imperioso su respuesta, a nosotros y todos los habitantes de este planeta, que saben que este atropello les puede suceder a ellos, cuando falte agua, tierra o lo que sea.

Esta juntada de firmas ser realizaría en 2017, a partir del 2 de Abril, cuando se cumplen los 35 años de la recuperación, y durante todo el periodo que duró el conflicto armado al cual nos empujaron con sus 149 de despojo y dilación. Y su objetivo es hacer llegar un mensaje, y recibir una respuesta, no importando tanto la cantidad de firmantes, que seguramente será amplia, sino el compromiso de cada uno de los que firma, ya que como decía San Martín, "vale más un hombre gritando que cien mil en silencio".

Otro ejido de acción, es el que planteamos con el "Frente Malvinizador Patagónico" que también se encuentra en la legislatura fueguina, y que nuclea 7 proyectos, siendo el primero lograr que los gobernadores de las 5 provincias patagónicas, realicen un acta acuerdo, donde expresen indeclinablemente, la innegociabilidad de los recursos de nuestro Atlántico Sur y la soberanía sobre Malvinas, así como de todas las islas del Atlántico sur, actual pero temporalmente usurpadas, por unos de los mayores genocidas de la historia de nuestro planeta.

Por último y no menos importante considero importante e imprescindible que los legisladores fueguinos tomen el proyecto presentado en 2014 y que perdiera estado parlamentario este año, para realizar una adición constitucional (reforma), para que en nuestro máximo cuerpo legal provincial, explicite nuestros intereses soberanos como lo hace la Constitución Nacional y la carta Magna de 6 provincias argentinas.

http://www.contextosfueguinos.com/noticias/leer/9993-sacan-la-cuenta-de-nuestros-recursos.html

Malvinas, petróleo y la postura fueguina.

Martes 13 de Septiembre

La semana pasada los medios de comunicación nacionales, provinciales e internacionales, bombardearon nuestra conciencia con la repulsiva y alarmante noticia de que la Canciller argentina, Susana Malcorra, anunciaba que pronto sería posible iniciar "un diálogo potencial" "sobre la cuestión de exploración petrolera en la zona de Malvinas, y que, además en el corto plazo, podrían restablecerse los vuelos directos a Malvinas".
Todo esto, según ella, enmarcado en una política de "no confrontación", que muy suelta de cuerpo gusta llamar de "buenos vecinos", como si esta expresión significara poco en la diplomacia y en el derecho internacional, por reconocer, con ella, en nuestro usurpador, un estado ribereño, y demostrando también una verdadera muestra clínica del síndrome de Estocolmo en nuestra concepción actual diplomática y de política exterior.

Si bien ambos anuncios y la calificación del tipo de "política" tienen gravedad, en esta ocasión hablaremos solo de las potenciales negociaciones para ser "socios" en la explotación de nuestros recursos hidrocarburíferos en Malvinas.

_ Nuestra postura como Provincia, desde la Legislatura.

En un sistema constitucional como el de nuestro país, "republicano", "federal" y "provincialista", como lo define Dromi, es impensado desde la ética más básica realizar negociados que comprometan los recursos de una provincia, o pretender iniciarlos, sin consultarle a ella su parecer, más aún si la actividad se refiere a aquellos con la distintiva característica de ser "no renovables", y cuya actividad extractiva y sus connotaciones son indiscutiblemente nocivas en varios aspectos.

La inconveniencia e impacto negativo de una situación como a la que pretende someter nuestra provincia el Ejecutivo Federal, no es una cuestión ambiental solamente, sino algo mucho más profundo, y es importante lo entendamos, puesto que posee gran impacto en varios ámbitos de nuestra vida como Estado, y sobre todo como Nación, tanto en el orden

interno e internacional, como en lo histórico, jurídico, político, diplomático, económico y soberano.

Los habitantes de nuestra provincia, cada uno de ellos, y nuestros representantes salidos de la cantera el pueblo fueguino, entienden bien cada uno de estos factores, y sabe que asociarnos con el usurpador para explotar nuestro "petróleo", es sentar un antecedente detestable para nuestros intereses soberanos, y para la integridad territorial de nuestra provincia.

Este pensar, sentir y entender, va más allá de la anuencia o no del gobierno federal de turno, que no debería ni puede plantearse, destruir en menos de 1 año de gobierno, más de 180 años de reclamaciones, que plantean claramente sin fisuras, que no tenemos porque compartir obligatoriamente nuestros recursos con quien los cree propios, y viola todo el derecho internacional vigente para no devolvernos lo que legítimamente nos pertenece, o sentarse a negociar sobre la cuestión.

También ven claramente que considerar al usurpador como estado ribereño, asintiendo negociar obligatoriamente el petróleo que en su totalidad nos pertenece, le da directa o indirectamente algún grado de legitimidad a su concepción de propiedad sobre lo que es de exclusiva propiedad del pueblo argentino, y también, porque no, del latinoamericano.

El sostener que lo que esta en nuestra plataforma continental es solo e indiscutidamente argentino, no es una visión caprichosa, sino una postura nacional irrefutable que está explicitada en la propia Constitución argentina, y que no es un capricho, sino un reclamo apoyado por la mayoría de los países del mundo.

En este sentido, y teniendo en cuenta lo antedicho, habría que informarle al Ejecutivo Federal, hasta ahora evidentemente anti-nacional, que más allá de que le importe o no, la máxima institución de representación política, que es la Legislatura Provincial de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico sur, dejó bien claro su posicionamiento al respecto de la exploración y explotación de hidrocarburos en Malvinas, por parte de la potencia usurpadora. Y sea o no del anglófilo agrado de nuestro cuerpo diplomático actual, tiene que tenerlo en cuenta y respetarlo.

Estas muestras formales de repudio que el cuerpo deliberativo tomó y aprobó de manera unánimemente, por ser un reflejo indiscutido del pensar y sentir de todos los fueguinos, exteriorizado en las Declaración 002 de 2015 y su réplica en la resolución 199 de 2016, fueron producto de una propuesta de la Unión Malvinizadora Argentina, fundada por quien escribe y Rodrigo Palacios, y cuyo texto es el siguiente:

La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur,

DECLARA:

-Artículo 1°.- Su más enérgico repudio a las actividades de carácter unilateral que tiene previsto llevar a cabo el gobierno británico con respecto a la explotación y extracción de hidrocarburos en nuestras Islas Malvinas.

-Artículo 2°.- Declarar que las acciones que intenta desplegar la empresa atentan decididamente contra el delicado equilibrio ambiental y la sustentabilidad de los recursos marítimos.

-Artículo 3°.- Que la política desplegada por el Reino Unido se inscribe en la arcaica cultura del colonialismo que tiene como objetivo la explotación y el agotamiento de los recursos sin otro miramiento que la saciedad de sus apetitos".

DATO DE COLOR: Es importante expresar que este proyecto, a pesar de haber obtenido resultados positivos gracias al cuerpo legislativo, jamás fue apoyado o criticado, pública o formalmente por el Observatorio Malvinas de la provincia, por lo que esperamos que ahora, que pueden ver la importancia tiene y que antes por su escaso trabajo en el tema no entendían, puedan usarlo a favor de los intereses nacionales, y, por otro lado, se esmeren un poquito más en comprender lo trascendentales que son los otro 16 que presentamos en estos 2 años, que al igual que este, salieron publicados por todos los medios de comunicación de la provincia, y jamás fueron criticados o apoyados por ellos.

Link de la Legislatura

http://www.legistdf.gov.ar/lp/novedadesip/Asuntos%20Entrados%202016/As.%20N%BA%20199-16.pdf

_ Orientación interpretativa de la Declaración.

Sabiendo que lamentablemente siempre existe suelto algún ignorante, cipayo o anglófilo, a veces oculto y enquistado en espacios decisivos, y que no pierde oportunidad para tergiversar en favor de intereses foráneos cualquier actitud o posicionamiento por parte de los que tienen bien claro el argentino rol de Nación soberana a la que le pertenece todo el Atlántico Sur, es importante y necesario aclarar algunas cuestiones, para que también la población pueda detectar a estos seres prescindibles y nocivos, analizar sus argumentos y apuntar a extirparlos de nuestro sistema político provincial y nacional.

Interpretar es dotar de sentido, darle un significado a algo que antes no lo tenía o se presentaba borroso.

Para ello, en este caso, primeramente, como parámetro hermenéutico básico, es necesario e insustituible entendamos que para hacer esto, de manera relativamente correcta, debemos concebir y analizar al cuerpo declarativo y su réplica, como un todo seguramente perfectible pero homogéneo, y no como si cada artículo fuera un compartimiento estanco, con el cual al ser cotejado con otro, se pudiera generar contracciones que diluyan coherencia de la totalidad.

Cada uno de los artículos de la declaración tiene un una intención particular que es necesario orientar en su fin general, y para ello voy a tratar desgajar sus palabras y ponerlas a luz de nuestros intereses soberanos.

Como el instrumento debe ser considerado en el todo, y el orden de su articulado según de donde se lo mire corresponde a cuestiones formales declarativas, y no argumentales, voy a prescindir de él para explicar un poco su magnitud, alcance y sentido de totalidad y uniformidad.

El eje principal es el crimen internacional llamado colonialismo

Primeramente necesito dejar bien claro, que si bien lo que se repudia en el instrumentos es la exploración y explotación de hidrocarburos en un territorio legítimamente argentino pero ilegítimamente ocupado por una potencia extranjera, es importante entender porque se rechaza esta actividad, que en sí, más allá de su impacto nocivo, es aceptada, avalada e incluso incentivada a lo largo y ancho de todo el mundo entero.

Es fundamental entender esto de antemano, porque evitaremos que algunas personas traten de dejar de lado, directa o indirectamente, consciente o inconscientemente, uno de los ejes centrales de la discusión y de la declaración, que no es la actividad extractiva, sino su verdadera connotación y orientación, en este caso, jurídica, diplomática, histórica y soberana.

Lo que motiva este rechazo no es la explotación de hidrocarburos o las complicaciones ambientales que pueda tener y que más adelante vamos a analizar, sino la situación en la cual se encuentra el territorio donde pretende realizarse.

Por este motivo, debemos primero analizar la circunstancia que hace tan nociva la extracción o exploración de petróleo, con o sin el consentimiento de un gobierno federal transitorio -electo por un ajustadísimo margen electoral en ballotage-, en un territorio como lo es el Atlántico Sur en general y las Islas Malvinas en particular, que tiene ríos de tinta y sangre derramadas en nuestra historia, remota y reciente.

El territorio en el cual el gobierno federal pretende "asociarse" para permitir actividad hidrocarburífera, actualmente y desde hace más de 180 años, se encuentra bajo un tipo de dominio de facto, retrógrada y criminal, como lo es el colonial, el cual fue caratulado y descrito como tal por la propia Organización de las Naciones Unidas en su conocida Resolución 2065, y otras más de 50 posteriores.

El colonialismo, es un sistema de dominación política, económica y militar, mediante el cual una potencia, conocida como metrópoli usurpadora, se apodera ilegítimamente de un territorio, región o nación, ajena y generalmente remota a la potencia colonizadora, para ejercer un control formal y directo sobre él, sosteniendo ese dominio por la fuerza y la disparidad económica, teniendo como motivaciones fundamentales: el rédito económico

que significa la apropiación de la tierra, sus recursos y riquezas, y/o la importancia estratégica militar y/o geopolítica.

Esta forma de explotación, que en un momento de nuestra historia mundial llegó a tener más 600 millones de personas bajo su yugo, hoy es considerada, literalmente, por las Naciones Unidas, desde 1970, un crimen internacional y una violación a la Carta de las Naciones Unidas, por ser, entre otras cosas, una amenaza a la paz y la seguridad internacional, además de una forma detestable de explotación y violación de los derechos de los pueblos, los estados y las naciones.

Hasta el año pasado era impensado que llegara un gobierno "argentino" que se pusiera tan de rodillas como para permitir sin chistar, y menos aún avalar, la explotación de recursos no renovables sin antes comenzar las negociaciones recomendadas por las Naciones Unidas, que instan al Reino Unido y todo el contubernio que lo conforma, den por finalizada la situación colonial en nuestro territorio y nos lo entreguen, para que podamos ejercer plenamente la soberanía que legítimamente nos corresponde, y obviamente respetando los intereses de sus mascotas implantadas (kelpers).

Hoy tenemos un ejecutivo al que aparentemente no solo le interesa poco y nada la soberanía sobre nuestro Atlántico sur, sino que tampoco hace mella a su carrera entreguista avalar crímenes internacionales, y no hablo del presunto encubrimiento de violación de niños en África por parte de Malcorra en su labor en Naciones Unidas, sino del colonialismo, que fue considerado tal por la Resolución 2621 de 1970, de dicha organización internacional.

En conclusión, si bien la declaración se orienta a repudiar una actividad, la verdadera raíz de dicho repudio está en que esta actividad "se enmarca en la arcaica cultura del colonialismo que tiene como objetivo la explotación y el agotamiento de los recursos sin otro miramiento que la saciedad de sus apetitos", tal cual lo expresa el propio instrumento legislativo.

Por el impacto ambiental, veremos que "las penas son de nosotros"...

En busca de este británico o simplemente estúpido objetivo, algunos dirán que la declaración provincial lo que repudia es la actividad "unilateral", por lo que el hecho de que actual Ejecutivo Federal en cabeza de Mauricio Macri consienta aceptar negociaciones sobre nuestros recursos petroleros en las Islas, torna la cuestión en "bilateral", y por ende, la declaración de repudio no contemplaría ni repudiaría esta situación que nos quieren hacer padecer, como fatalidad irremediable, sin que tengamos como provincia, voz ni voto al respecto.

Esto no es más que una interpretación textual, total y deliberadamente sacada de contexto y en detrimento del espíritu que promueve esta declaración, así como también, un desconocimiento supino de lo importante que es para nuestros intereses nacionales no compartir o negociar lo que legítimamente nos pertenece, con quien necesita nuestro consentimiento para generar la seguridad jurídica en las empresas que ellos mismos convocan y contratan, para así poder robarnos a más bajos costos, y darnos menos que migajas.

Cuando se hace referencia a "unilateralidad", debemos entender que también se refiere a que para la única parte que resulta conveniente explorar y explotar petróleo en Malvinas, es para el cáncer británico y sus mulos kelpers, que no tienen pensado sentarse a negociar de soberanía hasta que no exterminen el último ser vivo del Atlántico sur y no quede una gota de petróleo, gas o lo que sea de valor en él.

La unilateralidad de conveniencia real que apuntamos quede expuesta, contempla el apuro que tienen los usurpadores a causa de su "inminente" salida de Unión Europea, que a nosotros no nos modifica absolutamente nada, pero que ellos los fuerza a necesitar imperiosamente asegurarse expectativas de ingresos que atenúen el impacto económico y financiero de la decisión que tomaron, producto de su mentalidad retrógrada, conservadora y xenófoba. Una situación de autoaislamiento que la diplomacia "argentina" no solo no está sabiendo aprovechar, sino que pareciera ignorar en toda su dimensión, por inconfesables objetivos, que poco tienen que ver con el interés de todos los argentinos.

Para buscar un marco internacional, los cipayos, tratarán de invocar la siguiente Resolución (31/49) de las Naciones Unidas, dictada el 1 de Diciembre de 1976, que "insta a

las partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación, mientras las Islas están atravesando por el proceso recomendado en las resoluciones arriba mencionadas" (1514, 2065 y 3160).

Con ello buscarán que creamos que lo que quiere decir esta resolución, es que los usurpadores solo deben esperar hasta que un gobierno bien entreguista llegue al poder (Menem en los 90´y Macri hoy), para poder crear un acuerdo-antecedente, y así maquillar de legítimo ante la comunidad internacional, en poco menos de sus 4 años de gestión, un crimen internacional al que hace 180 años ininterrumpidamente nos vienen sometiendo, el mismo que hace 50 años la ONU los insta a finalizar a favor de nuestro país y todo el mundo entero, que espera ansioso la finalización, del y anacrónico y retrógrado colonialismo británico.

Debemos entender que nos enfrentamos una potencia genocida con una gran cultura diplomática ejercitada en defender sus contantes atropellos a la humanidad, y que tratarán de asirse de todos los elementos que tengan a mano, sean o no válidos, para generar duda, y utilizarla en su favor.

Si bien puede ser cierto que el texto de esa resolución, en su gestación pudiera haber tenido ese cometido no declarado e inmoral de esperar a un gobierno argentino bien cipayo como el actual para crear derechos a favor de quienes no lo tienen, no es menos cierto, que el aval de la amplia mayoría de los países del mundo a la postura argentina, y la progresividad del derecho internacional, hace que por suerte la formula interpretativa de la resolución no sea tan sencilla como la textual, y que mas allá de lo que es su letra, hoy importe y se analice su alcance deontológico.

En conclusión.....

Con respecto al a Declaración de nuestro cuerpo legislativo provincial, sostener esta orientación interpretativa que solo encuadra la unilateralidad o la bilateralidad en el número de partes, es no conocer a nuestros representantes legislativos, caratularlos de estúpidos o traidores a la patria, y desconocer profundamente el pensar del pueblo fueguino, que intensamente malvinero. Es decir, pretender contemplar, por utilizar la palabra "unilateral",

la posibilidad de que la llegada de un gobierno federal entreguista como el que nos está en este momento gobernando, negocie nuestros recursos tirando al tacho 180 años de historia, 649 vidas de nuestros héroes, y 50 años de logros diplomáticos, que específicamente en lo que atañe particularmente a recursos no renovables, tiene su mayor victoria en la Resolución 31/49.

También es importante que los organismos que hasta ahora estuvieron de adorno, en reuniones, viajes y fotos, hoy comiencen a realizar un trabajo serio, y que esa labor sea de calidad conceptual y no netamente sentimental, porque en sentimiento malvinero lo tienen todos, y ellos están ahí para hacer no solo para sentir, viajar, reunirse o sacarse fotos.

No existe una discrecionalidad o exclusividad absoluta por parte del ejecutivo para administrar las relaciones internacionales en el país, y menos aún cuando el objeto de las políticas versan sobre recursos provinciales, cuya explotación pueden afectar indiscutiblemente a la población y el medioambiente de las provincias que lo contienen, así como sus propias competencias como entes autónomos ya lejos de lo que fueron los territorios nacionales, a los que parecen quieren volver a llevarnos.

Debemos entender que si este gobierno federal hasta ahora total y profundamente anti-nacional, inicia las negociaciones por el petróleo, dejaría de ser la actividad extractiva una actividad y "modificación unilateral", y generaría un antecedente negativo, difícil luego de sortear, causal y generador de STOPPEL. Una situación que debemos estar alertas de que no suceda.

Ante esta situación, mas allá de creemos clara las declaraciones de repudio ya existentes, creemos oportuno y necesario que la legislatura fueguina, emitan su opinión desfavorable ante la posibilidad de que se negocien nuestro recursos petroleros en Malvinas, sin antes, iniciar y avanzar en las negociaciones recomendadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, para iniciar el proceso de descolonización, de nuestro terruño argentino y luego se de conocimiento al foro patagónico para que instruya sus representantes en dejar clara la misma opinión.

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
175
PRESIDENCIA
Poder Legislativo
FOLIO
Nº
Secretaría Legislativa

LINKS:

http://www.latdf.com.ar/2016/09/malvinas-y-petroleo-la-postura-fueguina.html

http://www.notitdf.com/noticias/leer/22048-malvinas-petroleo-postura-fueguina.html

Primero descolonización y después cooperación.

15 de Septiembre de 2016

La Unión Malvinizadora Argentina, en vista de los sucesos de público conocimiento por los cuales el gobierno federal decidió olvidarse de los reclamos soberanos por nuestras Malvinas para beneficiar a los usurpadores y permitirles explotar nuestros recursos, decidió enviar a la legislatura fueguina un proyecto para tratar de mitigar esta política entreguista, parte de un gobierno que no puede llamárselo nacional.

Proponen al cuerpo deliberativo provincial, emitir una declaración de repudio a la posibilidad de que el Ejecutivo Federal y su diplomacia pretenda negociar nuestros recursos hidrocaburíferos en Malvinas, sin antes iniciar y avanzar en las negociaciones recomendadas por las Asamblea General de las Naciones Unidas, para llevar adelante el proceso de descolonización de nuestro territorio argentino, que la Resolución 2065 y más de 50 posteriores llama cumplir.

También solicita que de aprobarse esta declaración, sea remitida una copia a los poderes Ejecutivo y Judicial Provincial, e inclusive, sea enviada al Parlamento Patagónico, para que se hagan eco de ella, ya que hoy es imperioso mostrar el sentir y pensar indiscutido de la población fueguina, patagónica, argentina y latinoamericana.

Esta petición urgente radica en la necesidad de que cada una de las unidades autónomas municipales fueguinas, así como también la misma provincia desde sus poderes constituidos, expresen la homogeneidad del pensar y sentir fueguino y nacional, con respecto a esta situación realmente nociva a la que pretenden someternos desde el Gobierno Federal, que pareciera omitir tener en cuenta no solo la opinión de nuestra provincia, sino también la sangre y entrega de nuestros héroes.

Si bien es importante resaltar que la Legislatura Provincial ya emitió el repudio a la explotación y exploración de hidrocarburos, que fue tomada y aprobada en 2015 (002/15) y

luego en 2016 (Res 199/016) por la unanimidad del cuerpo legislativo, hoy es imperioso que producto de la sucesión de acontecimientos de público conocimiento, se realice una nueva declaración de cuál es nuestra postura como provincia, en relación a la negociación en torno a la explotación de nuestros recursos sin antes hablar de negociaciones de soberanía, con una la potencia que usurpa nuestro terruño, y que para mantenerse en él mato 649 argentinos.

PODER LEGISLATIVO FOLIO 176 PRESIDENCIA
Poder Legislativo FOLIO Nº 178 Secretaría Legislativa

COMUNICADO

Jueves 20 de Octubre

Los "Hijos de ex Combatientes de la Ciudad de Ushuaia", junto a la "Unión Malvinizadora Argentina", queremos dejar indeleble nuestra preocupación y desagrado, ante esta nueva amenaza a la paz de la región por parte del Reino Unido, que desarrolla prácticas y ensayos militares en el Atlántico Sur, territorio nacional y provincial, que actual, temporal e ilegítimamente usurpan desde 1833.
Lejos de asombrarnos, este nuevo y continuado episodio de vanidad criminal, es una actitud perfectamente acorde y enmarcada en la histórica, altanera y despreciable impunidad que a su ejecutor caracteriza en las relaciones para con nuestro país en particular y para con el mundo entero, al que siempre que pudo esclavizó, degradó, depredó y robó, en cuanto tuvo la mínima oportunidad para hacerlo.

Desde la violenta usurpación a la fecha, esta potencia que viola la integridad de nuestro territorio, no ha tenido para con nosotros más que actitudes remotamente distantes de la buena fe que la comunidad mundial llama a tener en las relaciones entre estados, e incluso en el cumplimiento y respeto del derecho internacional, llegando a desarrollar, con extrema meticulosidad y a cada paso, todos los engaños y mentiras que a su alcance tuvo para evadir la obligación de iniciar el proceso de descolonización.

Tal es así que hoy, en la cúspide del desparpajo y la impunidad, solo se limita a ostentar su potencial militar, como único argumento para fundamentar, el ilegítimo, repudiado y anacrónico despojo al cual hace más de 180 años somete a la nación argentina.

Hoy, como jóvenes argentinos, nuestro rol generacional se funda profunda y preponderantemente en no consentir, desde el silencio o la inactividad, el que se repitan los errores y las tibiezas de nuestros representantes pasados, que nos llevaron directa o indirectamente con sus políticas, queriendo o sin querer, a facilitar el sostenimiento del contumaz enclave colonial en nuestro Atlántico sur, por parte de la OTAN y el Reino Unido.

Por lo expuesto, nosotros no celebramos como positivo ningún tipo de acuerdo o comunicado conjunto con el Reino Unido, que al versar sobre nuestro Atlántico Sur, no exprese explícita y claramente, como eje central y punto de partida, el inicio sincero y sin dilaciones de las negociaciones atinentes a la recuperación del pleno ejercicio de soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y sus espacios marítimos e insulares circundantes, por parte de nuestro país, ya que ello es la mismísima esencia y supremo fin de los legítimos reclamos argentinos, sin lo cual, todo las demás palabras y actos, no tienen sustento alguno y son solo una pérdida de tiempo para nuestro país y para el derecho internacional en su totalidad, que espera con ansias, se dé por finalizado este crimen internacional que es el colonialismo.

Lamentablemente, tampoco vemos auspicioso bajo ningún punto de vista, a diferencia de algunos organismos y representantes, el que se siga avanzando sobre otras cuestiones que no favorecen a ningún argentino, deliberadamente omitiendo muestras de compromiso claro para solucionar lo que para nosotros es esencial como ser nacional.

Asimismo, sobre esta tesitura, nos parece un gran desacierto avanzar en todos aquellos actos que, unilaterales o bilaterales, desde la raíz, evidencian estar grotescamente orientados a solventar intereses foráneos, como lo son, entre otras:

facilitar la conectividad de la población usurpadora con el resto del continente, aún debiendo soportar que la población importada diga públicamente al mundo que no les interesa conectarse con nosotros;

generar por acción u omisión el abaratamiento de la extracción ilegítima y depredatoria de nuestros recursos ictícolas;

e incluso, por lejos una de las cosas más graves, abrir la puerta a la extracción de un recurso no renovable, como lo es el hidrocarburífero, tan preciado y peligroso de extraer.

Repudiamos todo acercamiento abierta o disimuladamente inconducente a la plena recuperación pacífica de nuestras islas, que es el objeto de nuestros reclamos soberanos, ya que entendemos que la contundencia de nuestros argumentos ameritan una categórica y

clara dirección en nuestras políticas de estado, no pudiendo consentir o ver correcto, que en cualquier conversación o negociación entre las dos partes de la disputa, no sea el punto de partida la pronta descolonización del territorio de nuestro soberano pueblo argentino.

Esta actitud y posicionamiento ideológico, tiene fundamento en el aprendizaje histórico y el rol generacional que nos toca y estamos dispuestos a asumir, que apunta a no repetir los errores y tibiezas del pasado que nos dejaron estancados en el sostenimiento de la situación colonial, que vivimos y vamos a seguir sufriendo de continuar con la repetición de las mismas actitudes, emprendiendo y celebrando los mismos fracasados caminos y remedios que, en el pasado, no hicieron más que empeorar la situación colonial en un contubernio vicioso de improvisación, especulaciones, desinterés o simple ignorancia.

Nuestro posicionamiento, no tiene como objeto una nación, imperio o estado indeterminado, sino una potencia específica que siempre que pudo traicionó nuestra buena fe, y no ha tenido para con nosotros, desde la violenta usurpación a la fecha, más que actitudes milimétricamente calculadas para, a cada paso de nuestra historia, perjudicarnos de cualquier manera, incorporando ardides dilatorios para evadir la responsabilidad de desocupar pacífica y prontamente lo que furtivamente usurpó y que, siempre supo, nunca le perteneció.

También, una vez más, queremos volver a dejar expresado nuestro repudio puntual a las actividades militares en aguas argentinas, por parte de una potencia usurpadora declarada como criminal según la Res 2621, que atenta contra la paz internacional al negarse a empezar el proceso de descolonización que enuncia la Res 1514, evadiendo el inicio de las negociaciones recomendadas por Res 2065 y 3160, que sin importarle realizan todo tipo de actividades y modificaciones unilaterales en contravención con las Res 31/49, y que hoy nos sigue deliberadamente tratando de intimidar al jactarse y anunciarnos que no le interesa ni necesita cumplir con la Res 41/11, que declara al "Atlántico Sur Zona de paz y cooperación", y solicita, "especialmente a los estados militarmente importantes, reduzcan y eventualmente eliminen la presencia militar en dicha región", en abierta violación a los propios fines de la Carta de las Naciones Unidas.

Por último, queremos destacar que vemos con alegría la homogeneidad del sentir nacional y la progresiva participación de la comunidad, desde todos los espacios representativos de nuestro país, al ir presenciando atónitos la manifiesta desmalvinización que está mostrando ser calcárea de la pasada, solo diferenciándose en que la actual manera, es aún más perjudicial que la pretérita; y no solo por desperdiciar el viento a favor del contexto internacional, sino por llevar a niveles insospechados la rapidez y aceleración del entreguismo.

LINKS:

http://www.latdf.com.ar/2016/10/malvinas-comunicado-de-hijos-de-ex.html

http://red23noticias.com/ongs-malvinenses-se-expresaron-contra-maniobras-militares-inglesas/

http://www.notitdf.com/noticias/leer/22379-queremos-expresar-nuestra-rechazo-ante-esta-nueva-amenaza-paz-por-parte-del-reino-unido.html#.WAhE5m04goM.facebook

CUESTIÓN MALVINAS 2016-17. Un año de... ¿"errores", idiotismo o entreguismo descarado?.

Tristemente el pasado 2016 y el inicio del actual 2017 no fue, para la soberanía argentina y nuestros intereses nacionales en Atlántico Sur, más que una cachetada al Ser Nacional, una constante ofensa a nuestros héroes, y una ininterrumpida e intensa blasfemia a nuestra identidad y rica historia soberana, por parte de un gobierno, cuando menos en este aspecto, pusilánime y genuflexo.

Para ser sinceros, lo que algunos impresentables ven como un cuadro de normalización positiva y auspiciosa de las relaciones con el Reino Unido, un imperio anacrónico, usurpador, especulador e históricamente parasitario y deliberadamente nocivo para nuestro país, a mí y a muchos argentinos bien nacidos, solo se nos presenta, por los resultados que arrojó y la rapidez con que los despide, como un cuadro clínico de diarrea político-diplomática calculadamente inducida, y volcada sin filtro alguno directamente sobre nuestra soberanía y los legítimos e históricos derechos e intereses nacionales sobre todo el Atlántico Sur que de ella se desprende.

HECHOS

Lo que comenzó explícita o implícitamente anunciándose a finales de 2015 con el tibio discurso inaugural del Presidente Mauricio Macri en el Congreso, continúo su curso con la reapertura del fracasado "paraguas de soberanía" expuesto descaradamente luego de Davos en Enero de 2016 -anunciado implícitamente antes de asumir-, para luego proseguir con el lesivo, vergonzante y amplio "Comunicado Conjunto" (CC), repudiado y rechazado por gran parte de la comunidad política y todos los ex combatientes del país, solo siendo caratulado como "positivo" y "auspicioso" por quienes lo forjaron y un organismo de nuestra provincia, tibio, silente y, desde su fundación a la fecha -más de 6 años-, inservible y parasitario de la Causa.

En este raid de entreguismo, confirmando que la hipocrecía carece de techo para la actual diplomacia argentina, y enmarcada en repetidas declaraciones que solo son un constante alarde del feroz desprecio y evidente desinterés por el ser nacional, la Canciller Malcorra llega a sostener que, en la ecuación anglo-argentina, la Cuestión Malvinas y el pleno ejercicio de soberanía sobre gran parte de nuestro Atlántico sur usurpado es solo el 20%, pero aclarando para dejar tranquilos a los argentinos, que el "reclamo" seguirá vigente por cuestiones constitucionales, ya que en el máximo plexo está esto estipulado, y no puede ser dejado de lado así como así. Esto muestra claramente la importancia que para que la gestión actual tiene la soberanía.

Pero el año no cierra con esas aberrantes y obscenas declaraciones realizadas por la líder de nuestra diplomacia, ni aún con esa "hoja de ruta" (CC) defecada en Septiembre de 2016, sino que, avanzando con paso firme en su cumplimiento, se negocia rápidamente la conectividad del implante británico con el continente (aunque no tanto y lo menos posible con nuestro país), significando un gran avance en el cumplimiento del histórico y ampliamente conocido anhelo británico, consistente en acercarse desde su ilegítimo enclave en nuestras islas al resto del continente.

Por otro lado, el Ejecutivo de la República, que de identidad nacional viene demostrando estar vacío, por Decreto dictaminó la eliminación de los reembolsos a las exportaciones por los puertos patagónicos que iban de un 8 a un 13%, que además de tener un sentido de desarrollo económico, tenían la finalidad de integrar estos territorios relativamente lejanos y, a su vez, brindar mayor presencia de nuestro país en la zona patagónica del Mar Argentino.

Esta situación, para algunos ajena al tema que nos trata, se produce casualmente en un momento donde el Reino Unido expresa por medio de sus marionetas, las intenciones serias de ampliar los puertos de Malvinas, pues los consideran una infraestructura imprescindible para la futura extracción de hidrocarburos (que ellos hace tiempo anuncian para este año), perfeccionar su logística pesquera, incorporarse como ruta comercial, y obviamente para ejercer una mayor presencia en nuestros espacio marítimos que ilegalmente ocupan.

Ya en los primeros minutos de 2017, sin poder esperar mucho, la anglofilia o la inmensa estupidez hace su aparición en detrimento de nuestros intereses nacionales. En lo que pareciera un claro tanteo de opinión pública más que un error, la Ministra de Desarrollo Social, en una salutación para el 2017, expone en la página oficial del Gobierno "Nacional" un mapa "erróneamente" sin el 35% (aprox) de nuestro territorio argentino, es decir, sin las islas Malvinas, las Georgias del Sur, las Sandwich del Sur, ni la Antártida, en que viene a ser una clara violación a la ley de Mapa Bicontinental y grosero desconocimiento de la extensión de nuestro país.

Por último, ya a casi un año del primer encuentro en Davos, la canciller Malcorra excretó algunas declaraciones realmente alarmantes que anuncian la intensificación de las políticas anglófilas para este 2017, sorprendiendo negativamente a quienes creíamos que esto no era posible, llevándonos del asombro al horror.

En este sentido, bregando descaradamente por los intereses foráneos, y en una clara muestra de su preocupación por la mascota del usurpador, dijo que era necesario intercambiar información referida a la pesca en nuestro territorio usurpado, ya que los isleños padecen una reducción de sus cardúmenes en los cotos de pesca ilegalmente arrendados por ellos a buques extranjeros (no argentinos por supuesto) perjudicando sus ingresos, por lo que ella espera lograr que con esta medida los británicos recuperen el nivel de ventas que hace no solo posible sino también rentable la usurpación. Ganancias que, por cierto, generalmente sirven para seguir equipando con armamento de última generación las islas, y acrecentar un poderío militar que luego desvergonzados y sin empacho esgrimen como único y último argumento.

Con respecto a los hidrocarburos, dijo enfáticamente que es fundamental avanzar en este sentido, y si bien dejó claro que todo acuerdo por petróleo deberá ser "repasado" por el Congreso de la Nación (claramente muy a su pesar), también sentenció que lo que tenga que ver con pesca y comercio no, por lo tanto, "avanzarán" (entregarán) hasta donde puedan.

APRECIACIÓN

PODER LEGISLATIVO FOLIO 180 PRESIDENCIA
Poder Legislativo FOLIO Nº 182 Secretaría Legislativa

Analizando lo acontecido entre todo el 2016 y el inicio de 2017, debemos entender que aquella agenda de trabajo conjunto que se caratula de "bilateral" y se viene desarrollando desde el inicio de la gestión con el Reino Unido, sólo tiene dos partes en la formalidad de los participantes, porque es total e indiscutiblemente unilateral en cuanto quien impone las condiciones y a qué intereses favorece: que no son otros que los británicos, y en claro detrimento de los nacionales.

Si bien es verdad que Macri dijo que no entendía (idiotismo) las cuestiones de soberanía (y vemos claramente que por lo menos en esto no mintió), también es cierto que hasta el más infradotado sabe que no es ni va a ser nunca de interés para el contumaz imperio británico hablar de soberanía, si se le facilita la estadía en nuestro Atlántico Sur abriéndole las puertas a todos sus caprichos que clara, pura y exclusivamente están orientados a lograr la cómoda extracción de lo que por derecho corresponde a los argentinos, y que hoy no hace más que sustentar económicamente el enclave.

Observemos el siguiente cuadro de situación: nos piden vuelos y avalar la conectividad con el continente, ¿y qué nos dan a cambio? Nada. Nos piden quitar, revisar u omitir la aplicación de normas sancionadas en el Congreso de la Nación en relación a la protección de nuestros hidrocarburos ¿y qué nos dan a cambio? Nada. Nos piden cooperar con información de nuestro lecho marino para así poder optimizar su depredación pesquera en nuestro mar argentino y seguir teniendo suculentas ganancias con el robo de nuestros recursos ¿y qué nos dan a cambio? Nada.

Seamos claros. Lo único que nos brindan, son las mismas tristes promesas que en los 90': esas que los mismos usurpadores se cansaron de incumplir, y que demostraron ser únicamente una artimaña vil y un fraudulento mecanismo dilatorio para avanzar unilateralmente en sus intereses (tal cual hicieron y hacen), tomándonos el pelo al final de todo desencuentro, al decir siempre y sin fisuras, que, después de todo, la soberanía no está ni estuvo en discusión, nunca.

Así es la vieja y conocida "estrategia" británica que hoy surte efecto en nuestra diplomacia, y que solo se orienta a lograr que un circunstancial gobierno argentino pusilánime y genuflexo, rodeado de consejeros manipulables, sin ideas, idoneidad ni trayectoria, origine

un antecedente que avale con hechos claros, silencios sugerentes y/o tibias declaraciones, "Negociar" nuestros recursos, para ver si algún día, luego de sucesivos actos sumisión y entreguismo, ellos, los históricos genocidas y colonialistas del mundo, se dignan a siquiera "conversar" de soberanía.

El rotundo fracaso del "paragua" y la "seducción" no solo es sostenido por mi y la amplia mayoría de los estudiosos en la materia, sino por su propio precursor (Caputo), quien a finales de los 90´ dijo que dar todo a cambio de promesas, o incluso nada, tal cual sucedía entonces y sucede hoy, había no solo desvirtuado totalmente la estrategia por él planteada en su momento, sino que había producido grandes daños a la economía y a la soberanía, por forjar sucesivos y repudiables actos abiertamente contrarios a nuestros intereses nacionales, que significaban sembrar y cosechar antecedentes diplomáticos perniciosos.

Hoy, como antes, los británicos, en flagrante complicidad con la diplomacia mediocre de nuestro país, hacen todo lo posible para: (1) evitar la presencia real de nuestro país en la conectividad, incluso impidiendo abiertamente que Aerolíneas Argentinas participe en los vuelos a las islas; (2) no comprometerse a dejar de depredar nuestro mar, sino todo lo contrario; (3) no comprometerse a lograr que el Atlántico Sur sea una zona de paz negándose a su desmilitarización, tal cual lo solicita la comunidad internacional por medio de la Res 41/11; (4) seguir ininterrumpidamente avanzando en la extracción de hidrocarburos, ignorando y amenazando violar aún más la Resolución 31/49 (situación que ya están duchos en hacer con la pesca); (5) evitar a toda costa a iniciar prontamente las negociaciones recomendadas por las naciones unidas en la 2065 para el caso Malvinas, y menos aún en algún día llegar a negociar soberanía o hablar de finalizar con el colonialismo como reza la Res 1514.

En definitiva, no se comprometen más que con sus intereses, y así y todo, la diplomacia actual y algunos engendros en la provincia, dóciles y cómplices con sus declaraciones y silencios -siempre desde su flamante, parasitaria y probada ignorancia-, ven esto como un camino relativa o totalmente positivo, auspicioso y válido para la obtención de nuestros objetivos soberanos, .

Solo desde la idiotez y/o el desprecio absoluto a los intereses nacionales, puede creerse que colaborando con la potencia genocida que por ahora ilegalmente depreda nuestro territorio, logre obtenerse algún resultado positivo para los intereses argentinos. Más aún cuando los caminos son idénticos a los ya transitados, y que a lo único que condujeron en su momento y se orientan indefectiblemente hoy, es a la dilación de iniciar el proceso de descolonización recomendado hace más de 50 años por la Comunidad internacional, y que es lo sustancial de nuestra convicción y orientación histórica soberana.

Ahora, específicamente hablando de la "conectividad", es importante destacar escuetamente que los factores que se barajan no se reducen a una cuestión turística. Esta política, entre otras cosas, produce el abaratamiento del abastecimiento que tantos años espero el Reino Unido, y hoy más que nunca necesita (recordemos el Brexit) para seguir sosteniendo a más bajos costos el enclave ampliamente redituable, y en el cual esperan permanecer indefinidamente extrayendo nuestros recursos, hasta su agotamiento o la destrucción total del entorno. Lo que llegue primero.

Otro factor nocivo es el gran avance diplomático que significará para el usurpador (y el terrible retroceso para nuestro país), que sus lacayos isleños obtengan un nuevo tipo de relación con países Sudamericanos y Latinoamericanos, que, unos más que otros, los habían mantenidos distantes en señal de apoyo al reclamo argentino y en una clara estrategia de bloque en pos de erradicar el colonialismo, que tanto azotó a la mayoría de los pueblos de nuestro continente.

Pero hoy la cuestión no es solo los vuelos, que algunos avalan incluso proponiendo partidos de fútbol e intercambios culturales con las camadas jóvenes del anglo-parlante mecanismo semoviente del usurpador.

Aquí hablamos de pesca, hidrocarburos, ubicación geoestrégica de cara a la Antártida, reconocimiento internacional a los empleados británicos implantados, posicionamiento geopolítico, e incluso de un perjuicio histórico a nuestra centenaria postura soberana y al reclamo, al forjar antecedentes diplomáticos intencionadamente perniciosos, entre muchos otros factores nocivos y sin ningún tipo de contraprestación acorde a nuestro centenaria y

justa solicitud, que no es otra, que lograr el cese del crimen internacional que significa el colonialismo en nuestro territorio argentino.

Pareciera que muchos olvidan por conveniencia, ignorancia o desinterés, que nuestro país solo debe colaborar con los usurpadores y sus mascotas, cuando estén dispuestos y prontos a iniciar el proceso de descolonización, y así poder lograr la autodeterminación de nuestro pueblo argentino, que se ve privado de usufructuar y preservar, en favor de nuestro crecimiento Nacional y latinoamericano, lo que hoy es lisa, llana, premeditada y sistemáticamente robado por quienes pretenden nuestra colaboración en el saqueo.

Tal cual lo expusieron los propios Veteranos, específicamente la "Confederación de Combatientes de Malvinas de la República Argentina" (que nuclea más del 90% de los veteranos de nuestro país), si primero no existe un camino explícito de descolonización, una cooperación de cualquier índole, sobre todo a este ritmo y en estos términos, sólo es un repudiable paso a un callejón donde quedaremos atrapados por el resto de nuestro reclamo, y sin posibilidad de volver. Situación que algunos inútiles sin trayectoria o trabajos serios, no pueden o no quieren ver, y que durante todo este año avalaron con reuniones estériles, declaraciones vergonzantes o, generalmente, con su habitual y cómplice silencio.

Y ahí viene la pregunta: ¿se puede ser tan idiota (ignorante), o esto es producto de un perverso y descarado plan de sumiso entreguismo?.

Por otro lado, ¿Como puede ser que estemos resintiendo poco a poco la integración de la Patagonia con el resto del país, promoviendo, entre otras cosas, el encarecimiento de los puertos patagónicos, cuando desde principios del año pasado los isleños -o incluso antes- hablan de ampliar los suyos, ya necesitan de esa infraestructura para intensificar la pesca, el comercio y comenzar a extraer petróleo prontamente, tal cual expresan públicamente?.

¿Volver al unitarismo y que todo pase nuevamente por el puerto de Buenos Aires, es un retroceso centenario conveniente para ejercer una real presencia soberana en nuestro extenso e invaluable Atlántico Sur?. ¿Alguien o algún organismo advirtió, criticó o puso sobre el tablero esta situación con el tenor y visibilización que ameritan?.

PODER LEGISLATIVO FOLIO 182 PRESIDENCIA
Poder Legislativo FOLIO Nº 184 Secretaría Legislativa

Dejando un momento de lado el claro ensañamiento que se viene mostrando hacia la Patagonia y cuyo único programa pareciera ser resentirla y despoblarla en favor de intereses geoestratègicos foráneos, creo que es importante decir que estamos en vías de desaprovechar un factor positivo que nos brinda el contexto internacional, como lo es el Brexit: hoy una oportunidad histórica inigualable tirada al tacho, en claro fortalecimiento de nuestro enemigo, en el momento que más lo necesita por la debilidad geopolítica producida por un auto-aislamiento que la diplomacia "argentina" no está sabiendo o no le interesa aprovechar.

Nuevamente surge la pregunta: ¿Inmensa estupidez, o traición y descarado entreguismo vende patria, por parte de la diplomacia argentina y los organismos encargados de velar por nuestros intereses soberanos?.

Debemos estar atentos también a las palabras ya que no podemos permitir que desde su uso liviano nos arríen a pensar debe de ser de "buenos vecinos" la relación que debemos tener como país soberano con el Reino Unido, ya que no tenemos una relación de vecindad con ellos ni con sus lacayos. Sólo nos vincula lo mismo que une a un criminal (RU) con su víctima (los argentinos), un delito, que en este caso, es la apropiación violenta por parte de un estado, de un territorio de otro estado con quien se había suscripto un tratado de paz pocos años antes(el nuestro), para luego la expulsar sus ocupantes legítimos y posteriormente implantar habitantes sumisos.

En este sentido, debemos tener bien claro que los kelpers son, en esta relación bilateral, algo así como el perro adiestrado del criminal, que mueve la cola, ladra, come y se sienta cuando su dueño lo estipula, no siendo, por lo tanto, parte de la disputa, y menos aún vecino, sino algo que se traslada en el ambiente y que sirve a su dueño, por techo y comida.

Por lo expuesto, es importante informarle a Malcorra, que el pueblo argentino no desconoce la presencia kelper en nuestras islas, sino que la repudia por ser solo un instrumento anacrónico colocado premeditadamente luego de desalojar violentamente a las autoridades y la población argentina, para tratar de violar nuestra integridad territorial, y pretender cohonestar una situación que en su origen y sostenimiento es ilegítima y violatoria del derecho internacional, y particularmente de nuestro territorio nacional y soberanía.

Es decir, el único adversario usurpador es el Reino Unido, siendo, por lo tanto, solo instrumentos y rastros de esa ilegítima presencia, todo lo implantado en nuestras islas, sean cosas inertes o semovientes (isleños).

Por último, creo que es imprescindible recordar aquello que algunos se esmeran en soslayar en favor de una buena relación con el usurpador, que podríamos llamar un clara muestra del síndrome de Estocolmo: el sostenimiento de la posesión de facto de nuestras Islas Malvinas y sus espacios circundantes, según la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), es una situación colonial -Res 2065-, y por ende, un Crimen Internacional, según la misma Asamblea -Resolución 2621 del 12 de Octubre de 1970-.

Por lo expuesto, es evidente que cooperar por acción u omisión, no solo es ser un traidor de la patria y los más altos valores de nuestra argentinidad, sino también, cómplice de una violación grave a todo el derecho internacional vigente. Y también esto, debemos apuntar a que la diplomacia actual recapacite: más allá de que aparentemente para algunos de ellos las violaciones y el derecho internacional puedan ser algo sin mucha importancia e incluso intrascendente.

CONCLUSIÓN

Bajo la clara orientación anglófila de quienes hoy están frente al timón de nuestro estado argentino, los "errores" se repiten y lamentablemente se van a seguir repitiendo si la dirección diplomática es la expuesta por la Canciller, quien sostuve que la Cuestión Malvinas solo es el 20% de las relaciones con el usurpador, dando a entender que lo importante hoy solo es el otro 80%. Es decir el comercio y la explotación de nuestros recursos en favor de los usurpadores.

No se puede afrontar un desafío como lo es todo lo que engloba Malvinas, partiendo de la base que es más importante el comercio y la extracción de nuestros recursos, que la soberanía en el Atlántico Sur y su proyección antártica, e incluso, que la memoria de aquellos que dieron toda o gran parte de su vida defendiendo el centenario y justo reclamo argentino, de descolonización y restitución del territorio violentamente arrebatado.

Es evidente que hoy nuestro país atraviesa un momento crítico bisagra, caracterizado por una dirigencia que, muñida de poder pero desnutrida de contenido nacional, puede estar inaugurando la peor política internacional desde la llegada de la democracia a la fecha, ya que solo se han dedicado a momificar una estrategia ya aplicada, muerta y putrefacta, en un contexto cuyo nuevo fracaso no solo es anunciado, sino más comprometedor y nocivo a nuestra nación que lo pretérito.

Bajo excusa de incorporarnos nuevamente al mundo, pretenden, en el mejor de los casos, anular nuestra identidad nacional y mutilar nuestra integridad territorial, fundándose en un catálogo muy acotado de argumentos anémicos de contenido soberano, que jamás podrán fundamentar, ni superficialmente, la insostenible y lesiva política que están llevando adelante en torno a nuestro Atlántico Sur, cuya máxima demostración es el "Comunicado Conjunto", que después de los sucedido en los Acuerdos Madrid I y II, son lo peor que le pasó a nuestro país desde la gesta del 82.

Vivimos en un momento de tensión histórica en relación a nuestros reclamos soberanos que no es el primero ni será el último en que se esgriman políticas entreguistas, y si bien lo inmediato es evidentemente negativo, rozando lo nefasto, el futuro es auspicioso si como nación convencida de nuestros legítimos derechos soberanos, podemos mostrar al mundo y a la comunidad política actual de nuestro país, la fortaleza de las convicciones que mueve al pueblo de nuestro país en el justo y centenario reclamo argentino.

PROPUESTA

Como las reuniones estériles y las críticas sin propuestas no son nuestra forma de trabajo, desde la Unión Malvinizadora Argentina, el 23 de Diciembre de 2015, un mes antes del viaje de Mauricio Macri a Davos como presidente dando el inicio de todo lo que hoy puede verse claramente con su política exterior en torno a Malvinas, presentamos una iniciativa en la Legislatura Fueguina que jamás fue tenida en cuenta. TEXTO DEL PROYECTO: (https://es.scribd.com/document/336399272/Frente-Malvinizador-Paragonico-Asunto-Part-N%C2%BA-036-15)

Esta propuesta tiene como eje central la idea de lograr, entre otras cosas, una declaración conjunta de todos los cuerpos legislativos de las provincias patagónicas, así también de sus respectivos ejecutivos provinciales, donde se manifieste con palabras claras la innegociabilidad de los territorios ocupados ilegalmente por el Reino Unido y sus recursos, así como también, se trace un camino estratégico para la protección de ellos a través del derecho internacional, el diálogo y la paz, no solo para nuestro país sino para todos los seres de la humanidad.

Previendo explícitamente hace un año el clima que hoy transitamos, dejamos claro que estos instrumentos de ambos cuerpos políticos, de todas las provincias del "Bloque Patagónico", debían gestarse para el 2 de Abril de 2016, para así mostrar un clara postura y tratar de mitigar lo negativo de cualquier viraje en la política exterior, tal cual lo sufrimos, y quizás podríamos haber atenuado.

La gravitación de estos entes autónomos, hijos de un federalismo aún en pañales, en algo tan importante como la protección de sus espacios vitales, y en la unión en favor de los intereses nacionales, no debe ser infravalorado como avance natural en el análisis estratégico de nuestro reclamo, porque entendemos que es una manera de asegurar, de una vez por todas, la finalización de gobiernos pseudo "nacionales" avenidos al poder para unilateralmente sepultar toda nuestra historia, e incluso la memoria de nuestros héroes.

Debe entenderse, sobre todo más pronto que tarde, la creciente importancia que tienen las provincias patagónicas en todo lo atinente a la Cuestión del Atlántico Sur, por estar insertas en un mundo donde la paradiplomacia, en la indetenible progresividad del derecho internacional, se hace lugar para dotar de mayor relevancia y participación en varios aspectos a los entes subnacionales, que representan mejor los intereses de su región y el pensamiento de sus habitantes.

Es importante que comprendamos todos, que muy alejado de lo que pereciera algunos quieren hacernos creer, no estamos obligados, como ciudadanos, municipio o provincia, a solo chapotear silentes en esta diarreica política diplomática. Y es fundamental entender que no debemos mezclar el entreguismo de un gobierno circunstancial con nuestra

mansedumbre, de lo contrario, haremos todo el trabajo para ser despojados de lo que legítima e indiscutiblemente nos corresponde.

PODER LEGISLATIVO FOLIO 184 PRESIDENCIA
Poder Legislativo FOLIO Nº 186 Secretaría Legislativa

MAS VALE TARDE QUE NUNCA...

Habiendo tomado conocimiento de lo resuelto en una de las tantas reuniones que hace 6 años viene llevando adelante el Observatorio Malvinas, desde la Unión Malvinizadora Argentina vemos con agrado la toma de conciencia por parte de este grupo asesor, en relación a lograr la reglamentación de la Ley Provincial 1020/2015, ley que por cierto, cuando nosotros propusimos reglamentarla hace casi un año en Agosto de 2016 (1), no solo no nos acompañó sino que claramente invisibilizó nuestra propuesta.

Lo que nos parece importante resaltar, es que este pedido tardío realizado por esta entidad, se hace cuando en la Ciudad de Ushuaia desde principios de este año ya existen los colectivos con la leyenda que la Ley estipula gracias a un pedido de la Unión Malvinizadora Argentina (2) y una excelente gestión del Ejecutivo Municipal (3), y cuando en Rio Grande, la misma organización malvinera junto con la Juventud Radical están haciendo las tratativas para lograr que lo mismo suceda en dicha ciudad habiendo presentado el pedido formalmente, habiéndose reunido con Laura Colazo quien se mostró muy interesada en su pronta aplicación (4).

En relación a la Cartelería en hoteles, desde la Unión Malvinizadora Argentina junto a Cantera Popular, hicimos hace tiempo una presentación formal con respecto a este pedido, tanto en las Ciudades de Ushuaia y Río Grande(5), luego acompañada por algunos hijos de veteranos, existiendo ya un camino de aplicación en este sentido por lo menos en Ushuaia donde ya nos reunimos con Omar Becerra (6).

Por lo expuesto esperamos sepan respetar esta labor en la misma medida que las supieron ignorar, no solo en este caso sino en cada una de las 22 propuestas que despreciaron e invisibilizaron, y que dejo un brevísimo resumen para que sean recordadas, aunque todas tuvieron amplia difusión. https://es.scribd.com/document/353036500/Proyectos-2014-2017

Esperamos realmente que este cambio de actitud, que también puede verse en la calificación del Comunicado Conjunto de Septiembre del año pasado que calificaron de

"positivo y auspicioso" y hoy repudian, sea una señal positiva para la causa y no una estrategia propagandística acorde a estos momentos de campañas.

PODER LEGISLATIVO FOLIO 185 PRESIDENCIA
Poder Legislativo FOLIO Nº Secretaría Legislativa

(1) Reglamentación y aplicación de la Ley Provincial 1020 (29 de Agosto 2016)
https://es.scribd.com/document/337263252/Reglamentacion-y-aplicacion-de-la-Ley-Prov-N%C2%BA-1020
http://www.surenio.com.ar/2016/08/las-malvinas-argentinas-piden-se-cumpla-ley-2014
http://shelknamsur.com/noticia/855/reglamentacion-y-aplicacion-de-la-ley-no-1020-las-islas-malvinas-son-argentinas
http://www.notitdf.com/noticias/leer/21855-piden-reglamentacio-aplicacio-ley--1020-las-islas-malvinas-son-argentinas.html#.V7ypgSU9shU.facebook

(2) La UMA solicitó a Vuoto que los nuevos colectivos lleven la leyenda "Las Malvinas son Argentinas" (12 enero de 2017)
http://www.contextosfueguinos.com/noticias/leer/10497-la-uma-solicit-a-vuoto-que-los-nuevos-colectivos-lleven-la-leyenda-las-malvinas-son-argentinas.html
https://soundcloud.com/capicuatdf/02-luciano-moreno-union-malvinizadora-argentina
http://criticasur.com.ar/nota/2275/piden_que_los_nuevos_colectivos_en_ushuaia_lleven_un_logo_de_malvinas
http://www.p23.com.ar/index.php?s=%21ver-notas%24%24%24W200v7pxpep9p8j55h9hyu&l=es&referer=mXzg%2FCm6iHf5WVCVwjTOq2mfGatrdEduuyXI1WvJBJtuackM24TahDY%2FVco8m1dn2eXwFMpyzqUbj2lxezramolmcyKZRMjmoNyDJQ%3D%3D%5E_944
http://www.notitdf.com/noticias/leer/23287-unio-malvinizadora-solicito-intendente-que-los-colectivos-digan-las-malvinas-son-argentinas.html#.WHYmzz3OYBg.facebook

(3) Los Colectivos de Ushuaia llevarán la leyenda "Las Malvinas son argentinas". Agradecimiento de la Unión Malvinizadora al Intendente Vuoto. (26 de Enero 2017)
https://19640noticias.com/colectivos-ushuaia-llevaran-la-leyenda-las-malvinas-argentinas/
http://sur54.com/llevaran_la_leyenda_las_malvinas_son_argentinas_hoy_llegan_los_primeros_colectivos_municipales?utm_source=dlvr.it&utm_medium=facebook
http://www.notitdf.com/noticias/leer/23434-agradecimiento-unio-malvinizadora-intendente-vuoto.html#.WIoMCeYKeFU.facebook
http://criticasur.com.ar/nota/2411/colectivos_de_ushuaia_llevaran_la_leyenda_las_malvinas_son_argentinas

(4) Piden que los nuevos colectivos de Rio Grande incluyan la leyenda "Las Malvinas son argentinas" (9 de Junio 2017)
http://criticasur.com.ar/nota/4594/piden_que_los_nuevos_colectivos_incluyan_la_leyenda_las_malvinas_son_argentinas
http://www.notitdf.com/noticias/leer/24983-solicitaron-que-i-grande-los-colectivos-tengan-logo-las-malvinas-son-argentinas.html#.WTIpD3TsEqI.facebook

(5) Solicitaron que los Hoteles pongan carteles con el texto "Las Malvinas son Argentinas" (20 Jun. 2017)
http://www.notitdf.com/noticias/leer/25133-solicitaron-que-los-hoteles-pongan-carteles-con-texto-las-malvinas-son-argentinas.html#.WUIG5VwSe0s.facebook
http://www.contextosfueguinos.com/noticias/leer/11104-cantera-popular-y-uma-presentaron-proyecto-para-colocar-texto-malvinizador-en-establecimientos-tur-sticos.html

(6) Cantera Popular y Unión Malvinizadora se reunieron con Becerra para trabajar con medidas de difusión de causa soberana
http://shelknamsur.com/noticia/2290/cantera-popular-y-union-malvinizadora-se-reunieron-con-becerra-para-trabajar-con
http://www.contextosfueguinos.com/noticias/leer/11182-cantera-popular-y-uni-n-malvinizadora-se-reunieron-con-becerra-para-trabajar-con-medidas-de-difusi-n-de-causa-soberana.html
http://criticasur.com.ar/nota/5072/buscan_sumar_carteleria_sobre_malvinas_en_el_ambito_hotelero_y_turistico

OCULTOS, BUSCAN DIVIDIRNOS PARA TRIUNFAR

La Unión Malvinizadora Argentina solicitó a la Legislatura Provincial fueguina exprese de la forma que crea más conveniente, un inconfundible y rotundo rechazo a cualquier intención o iniciativa que pretenda dividir nuestro territorio provincial, extirpar alguna parte de él o esgrimir cualquier argumentación en dicho sentido.

El pedido se fundamenta en que este fin de semana en los portales de noticias y las redes sociales se reflotó una noticia referida a un proyecto que propone crear una nueva provincia de nombre "Islas Malvinas" (la N°24), que tendría su capital en las Islas de los Estados y que surgiría de la separación de una gran porción territorio que es fueguino pero que hoy temporalmente usurpa el Reino Unido.

Esta idea aberrante, que por lo menos linda el entreguismo y que en el mejor de los casos es producto de una improvisación vergonzante, sorprendentemente ganó un concurso que había sido organizado en 2015 por la anterior gestión del Ministerio de Educación y la Secretaría de Asuntos Relativo a Malvinas de la Nación. Incluso llegó a tratar de ser declarada de interés nacional por un hoy ex Diputado Nacional.

La iniciativa, que en principio notamos desconoce la historia de nuestra provincialización y lo que significó el debate entre provincia chica y provincia grande, tiene como principal argumento generar un impacto internacional relevante que los usurpadores no podrían ignorar, por ser la creación de una nueva provincia llamada Malvinas por parte de nuestro país.

En lo personal, creo que lo que más les llamaría felizmente la atención y les costaría pasar por alto, es que se proponga que la cantidad de integrantes del poder legislativo de esa provincia esté basado (con toda la significancia política interna y externa que eso significa) en el número de habitantes de las islas, dándole "simbólicamente" a los kelpers un status

que hoy no tienen y que es peligroso para nuestro reclamo otorgarles, o incluso se intuya o interprete que nuestro país les otorga.

Según proponen, la nueva provincia debería dictar una Constitución y edificar todas las instituciones. En este sentido, la cantidad de legisladores para la conformación del Poder Legislativo -órgano político más representativo de una comunidad por estar conformado según la cantidad de habitantes- se basaría en las 3000 mascotas británicas "y los 200 argentinos que viven en esos territorios": situación que sorprendentemente ignora que el avalar la creación de un "estado libre" -asociado- donde el instrumento colonial (kelpers) sea considerado un "pueblo" que tenga la posibilidad de decidir (aunque sea simbólicamente) sobre nuestro territorio, puede ser un antecedente catastrófico que el usurpador podría utilizar y tergiversar en su beneficio.

Otros de los anémicos argumentos que se esgrimen es que nuestra gobernadora provincial "no se levanta pensando en Malvinas y no puede abocarse a la problemática que representa el archipiélago en disputa, pues debe trabajar en las cuestiones diarias para el bienestar de sus habitantes", por lo que esta iniciativa se abocaría a lograr que la nueva Provincia tenga un gobernador con "la función de levantarse todas las mañanas pensando en encontrar un entendimiento con los ingleses en diversos temas de interés que incumben al Atlántico Sur: como lo son pesca, petróleo, negocios...".

En estas últimas palabras que refieren a lo económico podemos ver que lo importante en realidad es la cooperación en la explotación "conjunta" de los recursos que solo a nuestro país y a nuestra provincia legítimamente pertenecen y que ello se haga sin la interferencia del pensar del pueblo fueguino y su clase política; un verdadero sueño para los usurpadores que esperan con ansias ver aplicado en su totalidad el Comunicado Conjunto defecado sobre nuestra soberanía en Septiembre de 2016.

Con respecto a la aseveración sobre lo que puede o no pensar nuestra gobernadora, el razonamiento es tan precario que avergüenza. Claramente al igual que el autor ignoraba que nuestra provincia surgió en 1990 -y no en 1998 como lo dijo en una entrevista radial-, desconoce que las gestiones y estrategias del Gobierno de una provincia es ideado y llevado adelante por un Poder Ejecutivo que no es solo su gobernador, sino un equipo de

funcionarios dedicados a cada faceta de lo que es administración del territorio provincial. También ignora que nuestra provincia creó la Secretaría de Asuntos Relativos a Malvinas, Antártida e islas del Atlántico Sur, que se aboca a estos temas y tiene varios funcionarios que se levantan pensando en eso que él cree que solo puede pensar la gobernadora, y se les paga específicamente para que así sea.

Deja de lado que actualmente la provincia que busca destruir, tiene un pueblo que siente profundamente todo lo que significa la "Causa Malvinas" y que es un factor muy importante aún sin explotar como pueblo que busca autodeterminarse de quien por justificaciones retrógradas como es el poderío militar, ocupa su territorio, extrae sus recursos y amenaza con realizar actividades económicas de alto impacto ambiental, como lo es la extracción de petróleo para con la falaz excusa de proteger los intereses de 3 mil kelpers perjudica a mas de 200 mil fueguinos y a más de 2 millones de patagónicos, que de existir cualquier desastre verá sus costas inundadas de crudo y muerte.

Con respecto a la posibilidad de llevar adelante esta estrategia funcional a los intereses británicos (dividir para reinar) se explicita que no es muy difícil realizar el cercenamiento, solo siendo necesario el acuerdo del Congreso Nacional y la conformidad de nuestra provincia.

En relación a este punto, lamentablemente este planteo tiene una problemática adicional para nuestra provincia que todavía no fue subsanada ni se encuentra en vías de enmendarse, y es que el Art 2 de la Ley 23.775 muestra un camino donde si existiera algún tipo de acuerdo en el Congreso, y algún tipo de tratado con el Reino Unido que se fundamentara acorde a la Disposición Transitoria de la Constitución Nacional aduciendo que ello es conducente a una solución de la disputa a favor de nuestros intereses soberanos (cosa que puede no ser cierto), podría abrirse la discusión de que no se necesitaría la ratificación de nuestra provincia para el desprendimiento de una porción de ella, forzando sin mucho esfuerzo una armonización con el Art 75 inc. 15 de la Constitución Nacional en detrimento de la integridad territorial fueguina.

El proyecto para declarar de interés legislativo provincial la modificación o derogación del Art 2 de la Ley 23.775 y la subsiguiente instrucción a nuestros representantes nacionales a

fin de que realicen el planteo en sus respectivas cámaras, fue presentado por nuestro espacio en Mayo de 2016, y a pesar de no ser apoyado por nadie de los que "se ocupan de figurar por Malvinas" hoy tiene estado parlamentario gracias a la totalidad de los bloques, aunque aún no fue tratado en la Comisión N°1 (As. 155/16), aunque claramente este artículo es contrario a nuestros intereses soberanos, y nos pone en una situación de indefensión territorial muy delicada. *https://es.scribd.com/document/348032833/DEROGAR-O-MODIFICAR-EL-ART-2-DE-LA-LEY-23-775*

Si bien es cierto que la iniciativa ganadora del concurso hoy no tiene pies ni cabeza y es de una calidad conceptual raquítica, creemos que sería importante que la legislatura se exprese de manera categórica, y haga oír a todos los habitantes de nuestro país y del mundo, que las Islas Malvinas son argentinas y fueguinas, y que ningún habitante de nuestra provincia va consentir, ni mínimamente, cualquier idea, propuesta o planteo que quiera modificar esa realidad.

Entendemos que sentar postura cuanto antes es de vital importancia para zanjar cualquier tipo de intención de proseguir en este camino que solo confundirá a la comunidad de nuestro país, preocupará al pueblo de nuestra provincia y encenderá mas pujas del lobby británico que intentará sacar provecho de una u otra manera en detrimento de nuestros intereses provinciales y nacionales, instalando mediáticamente esto que cuando menos roza la cipayada.

También es necesario contextualizar el momento que atraviesa nuestro país, caracterizado por una profunda y descarada demalvinización que llevada adelante un Gobierno "nacional" que en sus filas tiene a la única persona que en la Convención Constituyente del 94´ voto en disidencia por la Disposición Transitoria Primera (Oscar Aguad), donde desde el inicio de la gestión la propia canciller dijo que Malvinas no es un tema central en nuestra relación con los usurpadores y donde un allegado (Dante Caputo) que hace poco se reunió con Ministro de Hacienda del Reino Unido sostiene que hay hacer una "tregua" con el criminal usurpador, suspendiendo el reclamo y evitando hablar de soberanía hasta 2033 para dedicarnos a hacer negocios.

Por lo expuesto, y por muchos otros motivos que harían interminable este texto si los describiera, entendemos que nuestra provincia necesita, por medio de su cuerpo político más representativo, poner un freno a esta idiotez supina que por haber sido ganadora de un concurso recibirá fondos para seguir analizando la forma de profundizar y llevar adelante este ofensivo, lesivo y vergonzante atropello a la provincia.

También queremos solicitarle inste al Gobierno Provincial a que exprese su repudio y haga las gestiones necesarias a nivel nacional para sepultar cualquier atisbo de seriedad que se pretenda dar a una cuestión como esta, que lejos de acercarnos a la recuperación, nos perjudicaría terriblemente por generar un antecedente nefasto del que difícilmente podamos recuperarnos.

Presentación en la Legislatura: https://es.scribd.com/document/356972530/Rechazo-a-la-Provincia-N%C2%BA24

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
188
PRESIDENCIA

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 190
Secretaría Legislativa

PRESENCIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(2014-2017)

2014

1 _ **La Unión Malvinizadora presentó "Proyecto de Adición Constitucional"** (*18 de Mayo de 2014*)
http://www.infofueguina.com/tu-ciudad/ushuaia/2014/5/21/joven-estudiante-fueguino-propone-adicion-constitucional-2216.html
http://www.treslineas.com.ar/joven-estudiante-fueguino-propone-adicion-constitucional-n-1103539.html
http://www.notitdf.com/noticias/leer/21028-unio-malvinizadora-presento-proyecto-adicio-constitucional.html

2 _ **Malvinas y la institucionalización.** (Jueves, 20 de noviembre de 2014)
http://www.infofueguina.com/tu-ciudad/ushuaia/2014/11/20/malvinas-institucionalizacion-5720.html

3 _**Nuestras amadas Islas Malvinas y el silencio constitucional que debe terminar** (7 de Octubre de 2014)
http://www.notitdf.com/noticias/leer/14662-malvinas-el-silencio-constitucional-que-debe-terminar.html

2015

4 _ **Repudio a la Exploración y explotación de Petróleo en Malvinas** (10 de Marzo 2015)
https://www.youtube.com/watch?v=kJCuV6XUVdA&feature=youtu.be
http://www.infofueguina.com/politica/2015/3/10/organizacion-malvinense-rechaza-energicamente-exploracion-explotacion-hidrocarburiferas-parte-ingleses-7558.html
http://patagoniambiental.com.ar/desde-la-uma-repudian-la-extraccion-de-petroleo-britanica-en-malvinas/
http://shelknamsur.com/noticia/343/repudio-a-la-exploracion-y-explotacion-de-hidrocarburos-en-malvinas

5 _ **Análisis formal del Artículo 191 de la Constitución Provincial.** (20 de Marzo 2015)
http://www.infofueguina.com/politica/2015/3/20/analisis-formal-articulo-constitucion-provincial-7765.html

6_ **Malvinas y la explicitación constitucional en Argentina.** (*30 de mayo 2016*)
http://shelknamsur.com/noticia/1445/malvinas-y-la-explicitacion-constitucional-fueguina
http://www.radiouniversidad.com.ar/2016/12/23/malvinas-y-la-explicitacion-constitucional-fueguina/
http://www.contextosfueguinos.com/noticias/leer/9676-malvinas-y-la-explicitaci-n-constitucional-en-la-argentina.html

7 _ **Guardapolvos Malvinizadores.** (13 de Julio 2015)
http://www.p23.com.ar/index.php?s=lver-notasSSSW0481oxhkkldnb284gmxlg7&referer=KUpBDHoS13SGIU9yIuj%2BlImYQpFJ8LDJNxl5YUlG2B07yzUyZzZo6QfK%2FYUBVju7l1Z%2Byu1Q25KKPF4KylnL6UuOVUahSE9VafkJvQ%3D%3D%5E_944
http://www.tdfonline.com.ar/aplicacion.php?nota=1244&ai=tdfonline%7C%7C3494
http://minutofueguino.com.ar/proponen-utilizacion-de-guardapolvos-malvinizadores/
http://red23noticias.com/guardapolvos-malvinizadores-presentaron-proyecto-a-la-legislatura/
http://red23noticias.com/el-proyecto-de-guardapolvos-malvinizadores-tomo-estado-parlamentario/
http://www.infofueguina.com/tu-ciudad/ushuaia/2015/7/17/proyecto-guardapolvos-malvinizadores-tomo-estado-parlamentario-9876.html

PODER LEGISLATIVO FOLIO 189 PRESIDENCIA
Poder Legislativo FOLIO Nº 191 Secretaría Legislativa

8 _ **Corrección de los DNI de todos los argentinos** (9 de Septiembre 2015)
http://www.notitdf.com/noticias/leer/18775-la-uni-n-malvinizadora-solicita-que-los-dni-tengan-el-mapa-de-argentina-bicontinental.html
http://www.radiouniversidad.com.ar/2015/09/10/pretenden-que-se-incluya-a-la-argentina-bicontinental-pidieron-a-la-legislatura-que-interceda-por-los-nuevos-dni/

9 _ **"Educación para la protección del Medioambiente, la Biodiversidad y la Soberanía"** (22 de octubre de 2015)
http://www.infofueguina.com/policiales/ushuaia/2015/10/22/proyecto-para-proteger-medioambiente-biodiversidad-soberania-11502.html
http://www.notitdf.com/noticias/leer/21786-unio-malvinizadora-quiere-documental-soberano.html

10 _ **La cuenta pendiente de la Legislatura Fueguina** (25 de Noviembre 2015)
http://www.notitdf.com/noticias/leer/19603-la-cuenta-pendiente-de-la-legislatura-fueguina-en-torno-a-malvinas.html
http://archive.is/7Wy0A#selection-277.0-277.32
http://www.latdf.com.ar/2016/12/la-uma-lamento-que-la-legislatura-no.html

2016

11 _ **Cambiar la letra de la Marcha de Malvinas ("la argentina perla austral")** (9 de Febrero 2016)
http://minutofueguino.com.ar/proponen-cambiar-la-marcha-de-las-malvinas-2/
http://red23noticias.com/proponen-cambiar-la-marcha-de-las-malvinas/
http://www.radiouniversidad.com.ar/2016/02/22/a-traves-un-proyecto-buscan-modificar-la-marcha-de-las-malvinas/
http://web.infofueguina.com/tu-ciudad/ushuaia/2016/2/9/proponen-cambiar-marcha-malvinas-13421.html
http://tdfnoticias.com/2016/02/proponen-cambiar-la-marcha-de-las-malvinas/

12 _ **La Unión Malvinizadora Argentina expuso en la Asamblea Nacional** (17 de Abril 2016)
http://www.infofueguina.com/tu-ciudad/ushuaia/2016/4/17/union-malvinizadora-argentina-expuso-asamblea-nacional-14802.html

13 _ **Defender el Billete de Malvinas** (22 de Mayo 2016)
http://www.notitdf.com/noticias/leer/21056-unio-malvinizadora-pide-que-elimine-billete-con-imagen-las-islas-malvinas.html
http://www.contextosfueguinos.com/noticias/leer/9652-convocatoria-en-defensa-de-la-imagen-de-islas-malvinas-en-el-billete-de-50-pesos.html

14 _ **Derogación del Art. 2 de la 23.775** (25 de Mayo 2016)
http://www.notitdf.com/noticias/leer/21078-por-antartida-argentina-nuestro-atlantico-sur.html
http://shelknamsur.com/noticia/388/por-la-antartida-argentina-y-nuestro-atlantico-sur

15 _ **Diputado Martín Perez sobre la Unión Malvinizadora Argentina** (30 de Mayo 2016)
http://www.surenio.com.ar/2016/05/perez-se-esta-dando-claro-proceso-desmalvinizacion

16 _ **"La desmalvinización no solo existe sino que es brutal"** (6 de junio 2016)
http://www.surenio.com.ar/2016/06/la-desmalvinizacion-no-solo-existe-sino-brutal

17 _ **Política exterior macrista: Crónica de una entrega anunciada** (15 de junio 2016)
http://www.notitdf.com/noticias/leer/21221-malvinas-onica-una-entrega-anunciada.html

18 _ Ushuaia, ¿Futura capital de la Malvinización? (16 de Junio de 2016)
http://www.infofueguina.com/tu-ciudad/ushuaia/2016/4/4/vuoto-recibio-luciano-moreno-14544.html
http://www.contextosfueguinos.com/noticias/leer/9762-ushuaia-futura-capital-de-la-malvinizaci-n.html
http://www.notitdf.com/noticias/leer/21271-ushuaia-futura-capital-malvinizacio.html
http://shelknamsur.com/noticia/521/ushuaia-futura-capital-de-la-malvinizacion

19 _ "Malvinas tuvo el lugar que merece en la primera sesión legislativa" (27 de junio de 2016)
http://www.infofueguina.com/tu-ciudad/ushuaia/2016/6/27/malvinas-tuvo-lugar-merece-primera-sesion-legislativa-16141.html
http://www.notitdf.com/noticias/leer/21332-malvinas-tuvo-lugar-que-merece-1ra-sesio-legislativa.html

20 _ Homenajear al ARA Gral. Belgrano y sus tripulantes (10 de Agosto 2016)
http://www.notitdf.com/noticias/leer/21738-iniciativa-para-homenajear-ara-gral-belgrano-sus-tripulantes.html
http://shelknamsur.com/noticia/804/iniciativa-para-homenajear-al-ara-gral-belgrano-y-sus-tripulantes

21 _ Documental Soberano (14 de Agosto 2016)
http://shelknamsur.com/noticia/818/comprender-y-dimensionar-la-importancia-de-malvinas
http://www.notitdf.com/noticias/leer/21786-unio-malvinizadora-quiere-crear-documental-soberano.html#.V7I7VOrz5xo.facebook

22 _ Sacan la cuenta de nuestros recursos. (*24 de Agosto de 2016*)
http://www.contextosfueguinos.com/noticias/leer/9993-sacan-la-cuenta-de-nuestros-recursos.html

23_ Reglamentación y aplicación de la Ley Provincial 1020 (29 de Agosto 2016)
http://www.surenio.com.ar/2016/08/las-malvinas-argentinas-piden-se-cumpla-ley-2014
http://shelknamsur.com/noticia/855/reglamentacion-y-aplicacion-de-la-ley-no-1020-las-islas-malvinas-son-argentinas
http://www.notitdf.com/noticias/leer/21855-piden-reglamentacio-aplicacio-ley--1020-las-islas-malvinas-son-argentinas.html#.V7ypgSU9shU.facebook

24 _ Malvinas y el oficialismo PRO-Británico (4 de Septiembre 2016)
http://shelknamsur.com/noticia/927/un-oficialismo-pro-britanico-que-gran-cambio
http://ushuaiapatagonia.com.ar/2016/09/05/malvinas-cambiemos-un-gobierno-pro-britanico/
http://www.taringa.net/post/noticias/19573276/Un-oficialismo-PRO-Britanico.html

25 _ Malvinas, petróleo y la postura fueguina (13 Septiembre 2016)
http://www.latdf.com.ar/2016/09/malvinas-y-petroleo-la-postura-fueguina.html
http://www.notitdf.com/noticias/leer/22048-malvinas-petroleo-postura-fueguina.html

26 _ Comunicado conjunto con Hijos de Veteranos de Ushuaia (20 de Octubre 2016)
http://www.latdf.com.ar/2016/10/malvinas-comunicado-de-hijos-de-ex.html
http://red23noticias.com/ongs-malvinenses-se-expresaron-contra-maniobras-militares-inglesas/
http://www.notitdf.com/noticias/leer/22379-queremos-expresar-nuestra-rechazo-ante-esta-nueva-amenaza-paz-por-parte-del-reino-unido.html#.WAhE5m04goM.facebook

27_ La Unión Malvinizadora expreso su repudió a la nueva provocación de Jeremy Clarkson (26 de Diciembre 2016)
http://www.notitdf.com/noticias/leer/23120-unio-malvinizadora-expreso-repudio-nueva-provocacio-jeremy-clarkson.html#.WGCV-zAMAkU.facebook

PODER LEGISLATIVO FOLIO 190 PRESIDENCIA
Poder Legislativo FOLIO Nº 192 Secretaría Legislativa

http://www.latdf.com.ar/2016/12/top-gear-respuesta-de-uma-la-cobarde.html

2017

28_ **Omisión de las Islas Malvinas: Repudio de la UMA a la ministro Carolina Stanley** (3 de Enero 2017)
http://red23noticias.com/omision-de-las-islas-malvinas-repudio-de-la-uma-a-la-ministro-carolina-stanley/
http://www.notitdf.com/noticias/leer/23203-unio-malvinizadora-repudio-error-del-gobierno-nacional-utilizacio-politica-oposicio-del-mismo.html#.WGqt3xE-VUQ.facebook

29 _ **CUESTIÓN MALVINAS 2016-17. Un año de... ¿"errores", idiotismo o entreguismo descarado?** (19 Ene. 2017)
http://www.notitdf.com/noticias/leer/23373-cuestio-malvinas-n-errores-idiotismo-entreguismo.html#.WIDJVPl6EMk.facebook

30_ **La UMA solicitó a Vuoto que los nuevos colectivos lleven la leyenda "Las Malvinas son Argentinas"** (12 enero de 2017)
http://www.contextosfueguinos.com/noticias/leer/10497-la-uma-solicit-a-vuoto-que-los-nuevos-colectivos-lleven-la-leyenda-las-malvinas-son-argentinas.html
https://soundcloud.com/capicuatdf/02-luciano-moreno-union-malvinizadora-argentina
http://criticasur.com.ar/nota/2275/piden_que_los_nuevos_colectivos_en_ushuaia_lleven_un_logo_de_malvinas
http://www.p23.com.ar/index.php?s=%21ver-notas%24%24%24W200v7pxpep9p8j55h9hyu&l=es&referer=mXzg%2FCm6iHf5WVCVwjTOq2mfGatrdEduyXI1WwJBJtuackM24TahDY%2FVco8m1dn2eXwFMpvzqUbj2lxezramolmcyKZRMjmoNyDJQ%3D%3D%5E_944
http://www.notitdf.com/noticias/leer/23287-unio-malvinizadora-solicito-intendente-que-los-colectivos-digan-las-malvinas-son-argentinas.html#.WHYmzz3OYBg.facebook

31_ **Los Colectivos de Ushuaia llevarán la leyenda "Las Malvinas son argentinas". Agradecimiento de la Unión Malvinizadora al Intendente Vuoto.** (26 de Enero 2017)
https://19640noticias.com/colectivos-ushuaia-llevaran-la-leyenda-las-malvinas-argentinas/
http://sur54.com/llevaran_la_leyenda_las_malvinas_son_argentinas_hoy_llegan_los_primeros_colectivos_municipales?utm_source=dlvr.it&utm_medium=facebook
http://www.notitdf.com/noticias/leer/23434-agradecimiento-unio-malvinizadora-intendente-vuoto.html#.WToMCeYKeFU.facebook
http://criticasur.com.ar/nota/2411/colectivos_de_ushuaia_llevaran_la_leyenda_las_malvinas_son_argentinas

32_ **La Gobernadora envió hoy a la Legislatura el proyecto de enmienda constitucional** (6 - 8 Febrero 2017)
http://www.notitdf.com/noticias/leer/23556-gobernadora-envio-hoy-legislatura-proyecto-enmienda-constitucional.html#.WJuXWWv86QM.facebook
http://www.letrap.com.ar/nota/2017-2-8-bertone-a-la-legislatura-el-proyecto-de-enmienda-constitucional-por-malvinas
http://www.eldiariodelfindelmundo.com/noticias/2017/02/09/70667-bertone-envio-a-la-legislatura-el-proyecto-de-enmienda-constitucional
https://19640noticias.com/la-uma-acompana-la-ratificacion-malvinas-jurisdiccion-fueguina/
https://www.facebook.com/DiarioPrensaTDF/photos/a.892637404128548.1073741828.626682847390673/1382588728997 30/?type=3&theater
http://www.94diez.com/noticias/leer/10559-bertone-impulsa-una-enmienda-constitucional-para-ratificar-la-jurisdicci-n-provincial-sobre-malvinas.html
https://19640noticias.com/historico-bertone-va-enmienda-constitucional-malvinas/
http://shelknamsur.com/noticia/1602/bertone-enviara-a-la-legislatura-un-proyecto-de-enmienda-constitucional-para-rat

33 _ "Enmienda por Malvinas" (12 de Marzo 2017)
http://www.notitdf.com/noticias/leer/23882-enmienda-por-malvinas.html#.WMhEeVSqe2s.facebook
http://www.p23.com.ar/index.php?s=%21ver-notas%24%24%24W2008zz9aum3s5q5bg9drl&l=es&referer=168MF9%2FKhuabwapqYMSGBAro8zInPd1ABsKqvwm3c7%2FCz7mijdVNNlFW5xOqCBedaX6KlgEf635Xj46uJJNx4TX7sbtTnal7%5E_940

34_ Legisladores analizaron proyecto de Enmienda Constitucional sobre Malvinas (29 Mar. 2017)
http://www.notitdf.com/noticias/leer/24089-legisladores-analizaron-proyecto-enmienda-constitucional-sobre-malvinas.html

35_ Legisladores analizaron proyecto de Enmienda Constitucional sobre Malvinas (29 Marzo 2017)
http://www.notitdf.com/noticias/leer/24089-legisladores-analizaron-proyecto-enmienda-constitucional-sobre-malvinas.html

36_ Reunión con Vicegobernador TDF
https://www.facebook.com/prensaarcando/posts/1491162740915888

37_ Bertone reclamó a los partidos políticos trabajar en conjunto para incorporar Malvinas en la Constitución (4 de Abril 2017)
http://www.sur54.com/bertone_reclamo_a_los_partidos_politicos_trabajar_en_conjunto_para_incorporar_malvinas_en_la_constitucion
http://www.notitdf.com/noticias/leer/24134-bertone-pidio-trabajar-juntos-por-encima-cualquier-diferencia-para-lograr-enmienda-constitucio-provincial.html

38_ La reivindicación de la jurisdicción sobre Malvinas se tratará en comisión (20 Abril 2017)
http://www.eldiariodelfindelmundo.com/noticias/2017/04/20/71699-la-reivindicacion-de-la-jurisdiccion-sobre-malvinas-se-tratara-en-comision
40_ Arcando celebró la incorporación de Malvinas a la Constitución
https://19640noticias.com/arcando-celebro-la-incorporacion-malvinas-la-constitucion/

39_ Adición Constitucional por Malvinas: una herramienta efectiva contra la desmalvinización (5 de Mayo 2017)
http://www.p23.com.ar/index.php?s=%21ver-notas%24%24%24W200h0qzmct8ndyrc5oc68&l=es&referer=RdfpwHyz0XHYQNBdotii5X%2BxdVYUAUqD%2BYeU49PXFIQrCmzoYNEOw0PHByDAhrVxmYYIDOaBmt7NwIsRj2Hyp2TbmUBtxA1uKV%2BfPg%3D%3D%5E_944
http://www.notitdf.com/noticias/leer/24543-adicio-constitucional-herramienta-efectiva-contra-desmalvinizacio.html#.WQzY60B4bLU.facebook
http://shelknamsur.com/noticia/2047/adicion-constitucional-por-malvinas-una-herramienta-contra-la-desmalvinizacion

40_ Realización del proyecto del Crucero Gral Belgrano (3 de Mayo 2017)
http://www.notitdf.com/noticias/leer/24513-gestos-como-este-nos-ayudan-mantener-viva-memoria-orgullo-por-nuestros-combatientes.html

41_ Firmando por Malvinas: otra propuesta invisibilizada (3 de junio 2017)
http://www.notitdf.com/noticias/leer/24927-firmando-por-malvinas-otra-iniciativa-invisibilizada.html#.WTMFiGn-b34.facebook

PODER LEGISLATIVO FOLIO 191 PRESID.
Poder Legislativo FOLIO Nº 193 Secretaría Legislativa

42_Piden que los nuevos colectivos de Rio Grande incluyan la leyenda "Las Malvinas son argentinas" (9 de Junio 2017)
http://criticasur.com.ar/nota/4594/piden_que_los_nuevos_colectivos_incluyan_la_leyenda_las_malvinas_son_argentinas
http://www.notitdf.com/noticias/leer/24983-solicitaron-que-i-grande-los-colectivos-tengan-logo-las-malvinas-son-argentinas.html#.WTlpD3TsEq1.facebook

43_ Solicitaron que los Hoteles pongan carteles con el texto "Las Malvinas son Argentinas" (20 Jun. 2017)
http://www.notitdf.com/noticias/leer/25133-solicitaron-que-los-hoteles-pongan-carteles-con-texto-las-malvinas-son-argentinas.html#.WUlG5VwSe0s.facebook
http://www.contextosfueguinos.com/noticias/leer/11104-cantera-popular-y-uma-presentaron-proyecto-para-colocar-texto-malvinizador-en-establecimientos-tur-sticos.html
http://www.p23.com.ar/index.php?s=%21ver-notas%24%24%24W20013p1o4b2lk7qvdpe3yy&l=es&referer=sgb2JGVN%2BAEZ5pCptdek9cUyTRfDnparSuCHyK7MUY55rWKCulczSEv96twpD3eZzEVgQBxuhNk3EP%2BzGvGclUHk3kLaSwoaE8kkXzQ%3D%5E_945

44_ Cantera Popular y Unión Malvinizadora se reunieron con Becerra para trabajar con medidas de difusión de causa soberana (3 de Julio 2017)
http://www.contextosfueguinos.com/noticias/leer/11182-cantera-popular-y-uni-n-malvinizadora-se-reunieron-con-becerra-para-trabajar-con-medidas-de-difusi-n-de-causa-soberana.html
http://shelknamsur.com/noticia/2290/cantera-popular-y-union-malvinizadora-se-reunieron-con-becerra-para-trabajar-con
http://www.p23.com.ar/index.php?s=1ver-notas%24%24%24W20013p1o4b2lk7qvdpe3yy&l=es&referer=sgb2JGVN%2BAEZ5pCptdek9cUyTRfDnparSuCHyK7MUY55rWKCulczSEv96twpD3eZzEVgQBxuhNk3EP%2BzGvGclUHk3kLaSwoaE8kkXzQ%3D%5E_945
http://red23noticias.com/impulsan-colocar-leyenda-las-malvinas-son-argentinas-en-hoteles-y-demas-alojamientos/

45_Mas vale tarde que nunca. (6 de Julio 2017)
http://www.notitdf.com/noticias/leer/25344-a-vale-tarde-que-nunca.html#.WV6vhuqUNPo.facebook
46_ Integrantes Unión Malvinizadora Argentina se reunieron con el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia (13 de Julio)
http://www.notitdf.com/noticias/leer/25436-integrantes-unio-malvinizadora-argentina-reunieron-con-secretario-gobierno-municipalidad-ushuaia.html#.WWfP4KCYOn8.facebook

47_ Reunión con Becerra y malestar por las declaraciones del pre-candidato Rauch (14 de Julio 2017)
http://red23noticias.com/reunion-con-becerra-y-malestar-con-precandidato/
http://www.infofueguina.com/politica/2017/7/14/realizaron-gestion-malvinas-acusaron-noquis-23254.html

48_ Un paso más allá de "las Malvinas son argentinas". (1 Agosto 2017)
http://www.notitdf.com/noticias/leer/25643-paso-a-alla-las-malvinas-son-argentinas.html#.WYB-96p7y9A.facebook
http://criticasur.com.ar/nota/5623/por_que_las_malvinas_son_argentinas_proponen_crear_paseos_educativos_en_ushuaia

49_ Ocultos, buscan dividirnos para triunfar. ()
http://www.p23.com.ar/index.php?s=%21ver-notas%24%24%24W2001s7s1hcu7xyrvopd4bp&l=es&referer=1vqfVpROR%2FBGurg3vVlahQA6%2BYFBnseExFEP%2B9Lw5oBF9k%2BNToYB%2BCQJt8JKvuJF8Pvq1xBwAkrzDNzzVzGwNVDo0XEi%2Bn9yToJ46A%3D%3D%5E_944
http://www.notitdf.com/noticias/leer/25741-ocultos-buscan-dividirnos-para-triunfar.html

http://www.radiouniversidad.com.ar/2017/08/08/ocultos-buscan-dividirnos-para-triunfar/
http://www.tdfonline.com.ar/aplicacion.php?nota=8150&ai=tdfonline%7C%7C3494

CANAL DE YOUTUBE

En el Canal de YouTube de la Unión Malvinizadora Argentina, están casi todas las entrevistas que me fueron realizando en relación a las iniciativas.

https://www.youtube.com/channel/UCEZybVP9lVh30Q6VOuKK8lw

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
192
PRESIDENCIA

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 194
Secretaría Legislativa

APENDICE DOCUMENTAL

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
193
PRESIDE
Poder Legislativo
FOLIO
Nº 195
Secretaria Legislativa

PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 006 PERIODO LEGISLATIVO 2014

EXTRACTO LUCIANO RODRIGO MORENO CALDERON NOTA ADJUNTANDO PROYECTO DE LEY ADICIONANDO PÁRRAFO A LA CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entró en la Sesión de: 03 JUNIO 2014

Girado a Comisión Nº Tomado x Bloque F.P.V. As. Nº 248/14

Orden del día Nº

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA
REGISTRO N° 599 | 16 MAY 2014 | HORA 11,26
FIRMA

Poder Legislativo Provincial de Tierra del Fuego
Fecha: 21 MAY 2014
Hora: 12:18

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
28 MAY 2014
MESA DE ENTRADA
N° 006 Hs. 1935 FIRMA

PODER LEGISLATIVO FOLIO 194 PRESIDENCIA
Poder Legislativo FOLIO 17 Nº Secretaría Legislativa
Poder Legislativo FOLIO Nº 196 Secretaría Legislativa

Ushuaia, 16 de mayo de 2014.

Sr. Presidente de la Legislatura de Tierra del Fuego.
Sres. Legisladores.

Ref. Proyecto de adición constitucional.

De mi mayor consideración:

Tengo el grato honor de dirigirme a Uds. con el objeto de proponerle a esa Cámara Legislativa el tratamiento del asunto que se acompaña, cuyo objeto es realizar una adición constitucional en los términos que surgen de su escrito.

Luciano Rodrigo Moreno Calderón.
D.N.I. N°: 30.597.601
Mail:morenocalderonluciano@gmail.com
Telefono: 02901-15502588 / 0221 4079542

Pase a Secretaría Legislativa para conocimiento de Bloques Políticos.
Ushuaia 20-05.14.

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 248 PERÍODO LEGISLATIVO 2014

EXTRACTO BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE LEY ADICIONANDO PÁRRAFO A LA CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DE L FUEGO.

Entró en la Sesión de: 03 JUNIO 2014

Girado a la Comisión Nº: 1

Orden del día Nº:

Unión Malvinizadora

Argentina

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA
REGISTRO Nº 1042 | 01 JUL 2015 | HORA 16:05
FIRMA

PODER LEGISLATIVO FOLIO 195 PRESIDENCIA

Poder Legislativo FOLIO Nº 196 Secretaría Legislativa

Se recibe 38 Fojas

Honorable cuerpo Legislativo Provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, mi nombre es Luciano Rodrigo Moreno Calderón y el 17 de Mayo de 2014 presenté en su seno el proyecto denominado de "Adición Constitucional", que tiene por objetivo malvinizar la Constitución Provincial.

Habiendo pasado ya mas de un año de haber presentado dicha iniciativa y de que tome estado parlamentario - *Asunto Particular 006/14, hoy asunto 248/14 girado a Comisión de Legislación General* – la organización que fundé y conformo junto con Rodrigo Palacios y Laura Funes, - *"Unión Malvinizadora Argentina" (UMA)* -, se mantuvo muy activa, en la tarea de difundir y explicar el contenido y alcance del proyecto.

Por esta razón es que pretendemos, por este medio, hacerles llegar un puñado de textos que fueron realizados por nosotros y publicados en los medios de comunicación de la provincia.

Los titulos de los textos son los siguientes:

a) "Nuestras amadas islas Malvinas y el silencio constitucional que debe terminar".
b) "Proyecto de Adición Constitucional presentado en la Legislatura el 17 de Mayo de 2014".
c) "¿Cuándo nuestra provincia?".
d) "Malvinas y las institucionalización".
e) "Análisis formal del Artículo 191 de la Constitución Provincial".
f) Fe de erratas

También es el objeto de esta nota remitir copia de lo presentado por el Dr. Carlos Alberto Biangardi Delgado para apoyar el proyecto, quien es Magíster en Relaciones Internacionales, Investigador y docente universitario. Se ha desempeñado en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires en el cargo de Juez Letrado del Partido de Cañuelas y en la Cámara de Senadores de la Provincia como asesor especialista en Comercio Exterior, MERCOSUR y Política de Integración Regional. Es miembro pleno de la Asociación Argentina de Derecho Internacional desde 1983 y del Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de La Plata desde 1990, donde se desempeña en el cargo de Coordinador del Departamento Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur y, desde 2010, Secretario del Instituto de Derecho Internacional Público del Colegio de Abogados de La Plata.
Es autor de:

- "La politica Exterior Argentina y la Deuda Externa" (1987).
- "Hacia una politica Antártica Nacional con Consenso Sudamericano" (1994).
- "Aportes para el enseñanza del Derecho" (1997).
- "MERCOSUR: Los fundamentos de la Integración Regional".
- "Atlántico Sur e Intereses Argentinos: desafíos de presente y proyección de futuro" (2009).
- "CUESTIÓN MALVINAS: A 30 Años de la guerra del Atlántico Sur. Propuestas para la Construcción de una politica Estado" (2012).
  "Contribución de Cañuelas a la Gesta de Malvinas" (2015).

Adjuntamos, igualmente, copias de las notas enviadas a cada legislador por la "Casa del

Ex Soldado Combatiente de Malvinas" de la Ciudad de La Plata Bs As (CEMA – La Plata), donde muestran también su apoyo a la citada iniciativa.

Adjuntamos también fotocopia de la petición efectuada por la "Red Compromiso Social por Malvinas" al Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande el día 29 de Abril del 2015, y también la posterior y expedita DECLARACIÓN N°25/2015, aprobada por el Cuerpo Deliberativo del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande en Sesión Ordinaria del día 26 de Mayo de 2015, donde dicho cuerpo declara de manera unánime de su interés el Proyecto de Ley "Adición Constitucional sobre nuestras Islas Malvinas", exponiendo en sus considerandos fundamentos muy interesantes que consideramos debieran ser tenidos en cuenta.

Es importante destacar que nuestro grupo de trabajo se mantiene muy activo en la tarea de malvinizar, y eso no sólo se ve a las claras en la cantidad de notas que publicamos a lo largo del año y su contenido, sino en el hecho que también fuimos autores del único repudio que oportunamente su cuerpo manifestó a la explotación y exploración de hidrocarburos en Malvinas en la Declaración 002/15, que fue el antecedente inmediato de la denuncia hecha a las empresas extranjeras que llevan adelante dichas actividades ilegítimas y por la cual hace pocos días el Ministerio Público fiscal ordenó contra ellas, a través de la Justicia Federal de Río Grande, el secuestró buques, una plataforma sumergible y cuentas bancarias por un monto de 156.432.000.

Esta actividad lamentablemente se ve empañada con la inactividad de la Comisión donde reposa el proyecto de Adición Constitucional, donde angustiosamente pareciera estar destinado a pasar los 2 años y quedar en el olvido y transformarse en un antecedente devastador para nuestra postura en cuanto al conflicto soberano y la incapacidad de generar los consensos internos necesarios y dirimir este tipo de cuestiones que son tan importante para toda la Nación argentina.

Desde nuestro lugar anhelamos que el cuerpo legislativo entienda nuestra inquietud por la inactividad de la Comisión que posee en su seno el proyecto, y es por ello que solicitamos sea tratado y aprobado ya que hace más de un año está varado en la Comisión de Legislación General sin entender cuál es la motivación de su estancamiento, aparentando algo que dudamos pero que parece gestarse de manera patente en el accionar: quietismo y ausencia de interés real por la irrenunciable causa nacional.

Sin otro particular, esperamos su pronta resolución.

Romero Calderón
Lucas Andrés
30597601

C.E.MA

Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas - La Plata

PODER LEGISLATIVO FOLIO 196 PRESIDENCIA

Poder Legislativo FOLIO Nº 188 Secretaría Legislativa

La Plata, 29 de abril de 2015

Poder Legislativo - Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sra. Maria Susana Siracusa

De nuestra consideración:

Estimado representante del honorable cuerpo legislativo de la hermosa Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La totalidad de los integrantes de la Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas (C.E.MA) de la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, pretende a través de este breve escrito hacerle llegar nuestras salutaciones y agradecimientos por el reciente repudio que de manera oportuna, unánime y expedita, con su refrendo, manifestaron conjuntamente en relación a las actividades de exploración y futura explotación hidrocarburífera que pretende llevar ilegítimamente a cabo en nuestro irredento territorio austral argentino, la retrógrada potencia que temporalmente lo usurpa.

Otro tema que motivo estas palabras se relaciona con un proyecto presentado por Luciano Rodrigo Moreno Calderón, el día 17 de mayo del pasado 2014 a las 13:23 hs., incorporado como asunto 248/14 y girado a la comisión de Legislación General, en el que propone incluir un párrafo en el plexo de su Carta Magna Provincial, donde se haga mención a las Islas Malvinas, sus espacios circundantes y nuestra constante, centenaria e incansable lucha por su recuperación, ya que no las cita ni una vez a lo largo de todo el plexo.

Consideramos importante, necesario y oportuno que la provincia argentina a quien pertenecen las Islas por la cual personalmente combatimos desde 1982 hasta la fecha, exprese el sentir argentino en su máxima institución social y jurídica. También entendemos que esta adición propuesta posee grandes elementos visibilizadores que trascienden la mera incorporación de un texto a otro, y que no es conveniente desaprovechar en el favorable contexto actual en que se encuentra la política nacional e internacional.

Desde nuestra humilde opinión, si bien entendemos que el tratamiento y la futura aprobación de dicho proyecto es una cuestión formal que compete a los integrantes del cuerpo legislativo provincial, la importancia es de tal magnitud histórica y nacional que no debiera prestarse a dilaciones que puedan abortar o hacer caer en saco roto una iniciativa tan interesante e importante, que anhela dejar indeleble nuestra soberana postura en la institución de la joven y preciosa provincia a la que le fue arrebatada una porción de su corazón.

Habiendo expuesto así nuestras felicitaciones por lo realizado y nuestro parecer en cuanto a lo aún no hecho lo saludamos muy atentamente y le deseamos un excelente 2015.

GERMÁN C. FARIAS
Presidente
C.E.MA La Plata

Calle 7 N° 1344 entre 69 y 70 – La Plata

www.facebook.com/cemamalvinas

Martes y jueves de 19:00 hs. a 21:00 hs.

Matrícula D.P.P.J.N° 39.429

cemamalvinas@gmail.com

C.E.MA

Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas - La Plata

La Plata, 29 de abril de 2015

Poder Legislativo - Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sr. Juan Carlos Arcando

De nuestra consideración:

Estimado representante del honorable cuerpo legislativo de la hermosa Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La totalidad de los integrantes de la Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas (C.E.MA) de la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, pretende a través de este breve escrito hacerle llegar nuestras salutaciones y agradecimientos por el reciente repudio que de manera oportuna, unánime y expedita, con su refrendo, manifestaron conjuntamente en relación a las actividades de exploración y futura explotación hidrocarburífera que pretende llevar ilegítimamente a cabo en nuestro irredento territorio austral argentino, la retrógrada potencia que temporalmente lo usurpa.

Otro tema que motiva estas palabras se relaciona con un proyecto presentado por Luciano Rodrigo Moreno Calderón, el día 17 de mayo del pasado 2014 a las 13:23 hs., incorporado como asunto 248/14 y girado a la comisión de Legislación General, en el que propone incluir un párrafo en el plexo de su Carta Magna Provincial, donde se haga mención a las Islas Malvinas, sus espacios circundantes y nuestra constante, centenaria e incansable lucha por su recuperación, ya que no las cita ni una vez a lo largo de todo el plexo.

Consideramos importante, necesario y oportuno que la provincia argentina a quien pertenecen las Islas por la cual personalmente combatimos desde 1982 hasta la fecha, exprese el sentir argentino en su máxima institución social y jurídica. También entendemos que esta adición propuesta posee grandes elementos visibilizadores que trascienden la mera incorporación de un texto a otro, y que no es conveniente desaprovechar en el favorable contexto actual en que se encuentra la política nacional e internacional.

Desde nuestra humilde opinión, si bien entendemos que el tratamiento y la futura aprobación de dicho proyecto es una cuestión formal que compete a los integrantes del cuerpo legislativo provincial, la importancia es de tal magnitud histórica y nacional que no debiera prestarse a dilaciones que puedan abortar o hacer caer en saco roto una iniciativa tan interesante e importante, que anhela dejar indeleble nuestra soberana postura en la institución de la joven y preciosa provincia a la que le fue arrebatada una porción de su corazón.

Habiendo expuesto así nuestras felicitaciones por lo realizado y nuestro parecer en cuanto a lo aún no hecho le saludamos muy atentamente y le deseamos un excelente 2015.

GERMÁN C. FARIAS
Presidente
C.E.MA La Plata

Calle 7 N° 1344 entre 69 y 70 - La Plata

www.facebook.com/cemamalvinas

Martes y jueves de 19:00 hs. a 21:00 hs.

Matrícula D.P.P.J N° 39.429

cemamalvinas@gmail.com

CASA DEL EX SOLDADO COMBATIENTE DE MALVINAS
C.E.MA
Mat. DPPJ 39429
LA PLATA

C.E.MA

Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas - La Plata

PODER LEGISLATIVO FOLIO 197 PRESIDENCIA

Poder Legislativo FOLIO Nº 198 Secretaría Legislativa

La Plata, 29 de abril de 2015

Poder Legislativo - Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sr. Damián Loffler

De nuestra consideración:

Estimado representante del honorable cuerpo legislativo de la hermosa Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La totalidad de los integrantes de la Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas (C.E.MA) de la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, pretende a través de este breve escrito hacerle llegar nuestras salutaciones y agradecimientos por el reciente repudio que de manera oportuna, unánime y expedita, con su refrendo, manifestaron conjuntamente en relación a las actividades de exploración y futura explotación hidrocarburífera que pretende llevar ilegítimamente a cabo en nuestro irredento territorio austral argentino, la retrógrada potencia que temporalmente lo usurpa.

Otro tema que motiva estas palabras se relaciona con un proyecto presentado por Luciano Rodrigo Moreno Calderón, el día 17 de mayo del pasado 2014 a las 13:23 hs., incorporado como asunto 248/14 y girado a la comisión de Legislación General, en el que propone incluir un párrafo en el plexo de su Carta Magna Provincial, donde se haga mención a las Islas Malvinas, sus espacios circundantes y nuestra constante, centenaria e incansable lucha por su recuperación, ya que no las cita ni una vez a lo largo de todo el plexo.

Consideramos importante, necesario y oportuno que la provincia argentina a quien pertenecen las Islas por la cual personalmente combatimos desde 1982 hasta la fecha, exprese el sentir argentino en su máxima institución social y jurídica. También entendemos que esta adición propuesta posee grandes elementos visibilizadores que trascienden la mera incorporación de un texto a otro, y que no es conveniente desaprovechar en el favorable contexto actual en que se encuentra la política nacional e internacional.

Desde nuestra humilde opinión, si bien entendemos que el tratamiento y la futura aprobación de dicho proyecto es una cuestión formal que compete a los integrantes del cuerpo legislativo provincial, la importancia es de tal magnitud histórica y nacional que no debiera prestarse a dilaciones que puedan abortar o hacer caer en saco roto una iniciativa tan interesante e importante, que anhela dejar indeleble nuestra soberana postura en la institución de la joven y preciosa provincia a la que le fue arrebatada una porción de su corazón.

Habiendo expuesto así nuestras felicitaciones por lo realizado y nuestro parecer en cuanto a lo aún no hecho lo saludamos muy atentamente y le deseamos un excelente 2015.

GERMÁN C. FARIAS
Presidente
C.E.MA La Plata

Calle 7 N° 1844 entre 69 y 70 – La Plata
www.facebook.com/cemamalvinas
Martes y jueves de 19:00 hs. a 21:00 hs.
Matrícula D.P.P.J N° 39.429
cemamalvinas@gmail.com

CASA DEL EX SOLDADO COMBATIENTE DE MALVINAS C.E.MA Mat. DPPJ 39429 LA PLATA

Recibido: Alejandra

C.E.MA

Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas - La Plata

La Plata, 29 de abril de 2015

Poder Legislativo - Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sra. Claudia Gabriela Andrade Tenorio

De nuestra consideración:

Estimado representante del honorable cuerpo legislativo de la hermosa Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La totalidad de los integrantes de la Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas (C.E.MA) de la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, pretende a través de este breve escrito hacerle llegar nuestras salutaciones y agradecimientos por el reciente repudio que de manera oportuna, unánime y expedita, con su refrendo, manifestaron conjuntamente en relación a las actividades de exploración y futura explotación hidrocarburífera que pretende llevar ilegítimamente a cabo en nuestro irredento territorio austral argentino, la retrógrada potencia que temporalmente lo usurpa.

Otro tema que motiva estas palabras se relaciona con un proyecto presentado por Luciano Rodrigo Moreno Calderón, el día 17 de mayo del pasado 2014 a las 13:23 hs., incorporado como asunto 248/14 y girado a la comisión de Legislación General, en el que propone incluir un párrafo en el plexo de su Carta Magna Provincial, donde se haga mención a las Islas Malvinas, sus espacios circundantes y nuestra constante, centenaria e incansable lucha por su recuperación, ya que no las cita ni una vez a lo largo de todo el plexo.

Consideramos importante, necesario y oportuno que la provincia argentina a quien pertenecen las Islas por la cual personalmente combatimos desde 1982 hasta la fecha, exprese el sentir argentino en su máxima institución social y jurídica. También entendemos que esta adición propuesta posee grandes elementos visibilizadores que trascienden la mera incorporación de un texto a otro, y que no es conveniente desaprovechar en el favorable contexto actual en que se encuentra la política nacional e internacional.

Desde nuestra humilde opinión, si bien entendemos que el tratamiento y la futura aprobación de dicho proyecto es una cuestión formal que compete a los integrantes del cuerpo legislativo provincial, la importancia es de tal magnitud histórica y nacional que no debiera prestarse a dilaciones que puedan abortar o hacer caer en saco roto una iniciativa tan interesante e importante, que anhela dejar indeleble nuestra soberana postura en la institución de la joven y preciosa provincia a la que le fue arrebatada una porción de su corazón.

Habiendo expuesto así nuestras felicitaciones por lo realizado y nuestro parecer en cuanto a lo aún no hecho lo saludamos muy atentamente y le deseamos un excelente 2015.

GERMÁN C. FARIAS
Presidente
C.E.MA La Plata

Matrícula D.P.P.J N° 39.429

comamalvinas@gmail.com

Calle 7 N° 1844 entre 69 y 70 – La Plata

www.facebook.com/comamalvinas

Martes y jueves de 19:00 hs. a 21:00 hs.

CASA DEL EX SOLDADO COMBATIENTE DE MALVINAS
C.E.MA
Mat. DPPJ 39429
LA PLATA

Recibido: Alejandra Cabrera

C.E.MA

Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas - La Plata

PODER LEGISLATIVO FOLIO 198 PRES.

Poder Legislativo FOLIO Nº 800 Secretaría Legislativa

La Plata, 29 de abril de 2015

Poder Legislativo - Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sr. Adrián Liendo

De nuestra consideración:

Estimado representante del honorable cuerpo legislativo de la hermosa Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La totalidad de los integrantes de la Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas (C.E.MA) de la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, pretende a través de este breve escrito hacerle llegar nuestras salutaciones y agradecimientos por el reciente repudio que de manera oportuna, unánime y expedita, con su refrendo, manifestaron conjuntamente en relación a las actividades de exploración y futura explotación hidrocarburífera que pretende llevar ilegítimamente a cabo en nuestro irredento territorio austral argentino, la retrógrada potencia que temporalmente lo usurpa.

Otro tema que motiva estas palabras se relaciona con un proyecto presentado por Luciano Rodrigo Moreno Calderón, el día 17 de mayo del pasado 2014 a las 13:23 hs., incorporado como asunto 248/14 y girado a la comisión de Legislación General, en el que propone incluir un párrafo en el plexo de su Carta Magna Provincial, donde se haga mención a las Islas Malvinas, sus espacios circundantes y nuestra constante, centenaria e incansable lucha por su recuperación, ya que no las cita ni una vez a lo largo de todo el plexo.

Consideramos importante, necesario y oportuno que la provincia argentina a quien pertenecen las Islas por la cual personalmente combatimos desde 1982 hasta la fecha, exprese el sentir argentino en su máxima institución social y jurídica. También entendemos que esta adición propuesta posee grandes elementos visibilizadores que trascienden la mera incorporación de un texto a otro, y que no es conveniente desaprovechar en el favorable contexto actual en que se encuentra la política nacional e internacional.

Desde nuestra humilde opinión, si bien entendemos que el tratamiento y la futura aprobación de dicho proyecto es una cuestión formal que compete a los integrantes del cuerpo legislativo provincial, la importancia es de tal magnitud histórica y nacional que no debiera prestarse a dilaciones que puedan abortar o hacer caer en saco roto una iniciativa tan interesante e importante, que anhela dejar indeleble nuestra soberana postura en la institución de la joven y preciosa provincia a la que le fue arrebatada una porción de su corazón.

Habiendo expuesto así nuestras felicitaciones por lo realizado y nuestro parecer en cuanto a lo aún no hecho lo saludamos muy atentamente y le deseamos un excelente 2015.

Marcelo Adrián LIENDO
Legislador Pro.
29 JUN 2015
PODER LEGISLATIVO

GERMÁN C. FARIAS
Presidente
C.E.MA La Plata

Matrícula D.P.P.J Nº 39.429

Calle 7 Nº 1844 entre 69 y 70 – La Plata

www.facebook.com/cemamalvinas

cemamalvinas@gmail.com

Martes y jueves de 19:00 hs. a 21:00 hs.

CASA DEL EX SOLDADO COMBATIENTE DE MALVINAS C.E.MA Mat. DPPJ 39429 LA PLATA

C.E.MA

Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas - La Plata

La Plata, 29 de abril de 2015

Poder Legislativo - Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sr. Juan Felipe Rodríguez

RECIBIDO Nº 0489/15
FECHA: 30/04/15
Legislador Juan Felipe Rodríguez
Bloque Unión Cívica Radical

De nuestra consideración:

Estimado representante del honorable cuerpo legislativo de la hermosa Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La totalidad de los integrantes de la Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas (C.E.MA) de la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, pretende a través de este breve escrito hacerle llegar nuestras salutaciones y agradecimientos por el reciente repudio que de manera oportuna, unánime y expedita, con su refrendo, manifestaron conjuntamente en relación a las actividades de exploración y futura explotación hidrocarburífera que pretende llevar ilegítimamente a cabo en nuestro irredento territorio austral argentino, la retrógrada potencia que temporalmente lo usurpa.

Otro tema que motiva estas palabras se relaciona con un proyecto presentado por Luciano Rodrigo Moreno Calderón, el día 17 de mayo del pasado 2014 a las 13:23 hs., incorporado como asunto 248/14 y girado a la comisión de Legislación General, en el que propone incluir un párrafo en el plexo de su Carta Magna Provincial, donde se haga mención a las Islas Malvinas, sus espacios circundantes y nuestra constante, centenaria e incansable lucha por su recuperación, ya que no las cita ni una vez a lo largo de todo el plexo.

Consideramos importante, necesario y oportuno que la provincia argentina a quien pertenecen las Islas por la cual personalmente combatimos desde 1982 hasta la fecha, exprese el sentir argentino en su máxima institución social y jurídica. También entendemos que esta adición propuesta posee grandes elementos visibilizadores que trascienden la mera incorporación de un texto a otro, y que no es conveniente desaprovechar en el favorable contexto actual en que se encuentra la política nacional e internacional.

Desde nuestra humilde opinión, si bien entendemos que el tratamiento y la futura aprobación de dicho proyecto es una cuestión formal que compete a los integrantes del cuerpo legislativo provincial, la importancia es de tal magnitud histórica y nacional que no debiera prestarse a dilaciones que puedan abortar o hacer caer en saco roto una iniciativa tan interesante e importante, que anhela dejar indeleble nuestra soberana postura en la institución de la joven y preciosa provincia a la que le fue arrebatada una porción de su corazón.

Habiendo expuesto así nuestras felicitaciones por lo realizado y nuestro parecer en cuanto a lo aún no hecho lo saludamos muy atentamente y le deseamos un excelente 2015.

GERMÁN C. FARIAS
Presidente
C.E.MA La Plata

Calle 7 Nº 1844 entre 69 y 70 – La Plata
www.facebook.com/cemamalvinas
Martes y jueves de 19:00 hs. a 21:00 hs.
Matrícula D.P.P.J Nº 39.429
cemamalvinas@gmail.com

CASA DEL EX SOLDADO COMBATIENTE DE MALVINAS
C.E.MA
Mat. DPPJ 39429
LA PLATA

C.E.MA

Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas - La Plata

PODER LEGISLATIVO FOLIO 199 PRESIDENCIA

Poder Legislativo FOLIO Nº 201 Secretaría Legislativa

La Plata, 29 de abril de 2015

Poder Legislativo - Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sr. Pablo Daniel Blanco

De nuestra consideración:

Estimado representante del honorable cuerpo legislativo de la hermosa Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La totalidad de los integrantes de la Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas (C.E.MA) de la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, pretende a través de este breve escrito hacerle llegar nuestras salutaciones y agradecimientos por el reciente repudio que de manera oportuna, unánime y expedita, con su refrendo, manifestaron conjuntamente en relación a las actividades de exploración y futura explotación hidrocarburífera que pretende llevar ilegítimamente a cabo en nuestro irredento territorio austral argentino, la retrógrada potencia que temporalmente lo usurpa.

Otro tema que motiva estas palabras se relaciona con un proyecto presentado por Luciano Rodrigo Moreno Calderón, el día 17 de mayo del pasado 2014 a las 13:23 hs., incorporado como asunto 248/14 y girado a la comisión de Legislación General, en el que propone incluir un párrafo en el plexo de su Carta Magna Provincial, donde se haga mención a las Islas Malvinas, sus espacios circundantes y nuestra constante, centenaria e incansable lucha por su recuperación, ya que no las cita ni una vez a lo largo de todo el plexo.

Consideramos importante, necesario y oportuno que la provincia argentina a quien pertenecen las Islas por la cual personalmente combatimos desde 1982 hasta la fecha, exprese el sentir argentino en su máxima institución social y jurídica. También entendemos que esta adición propuesta posee grandes elementos visibilizadores que trascienden la mera incorporación de un texto a otro, y que no es conveniente desaprovechar en el favorable contexto actual en que se encuentra la política nacional e internacional.

Desde nuestra humilde opinión, si bien entendemos que el tratamiento y la futura aprobación de dicho proyecto es una cuestión formal que compete a los integrantes del cuerpo legislativo provincial, la importancia es de tal magnitud histórica y nacional que no debiera prestarse a dilaciones que puedan abortar o hacer caer en saco roto una iniciativa tan interesante e importante, que anhela dejar indeleble nuestra soberana postura en la institución de la joven y preciosa provincia a la que le fue arrebatada una porción de su corazón.

Habiendo expuesto así nuestras felicitaciones por lo realizado y nuestro parecer en cuanto a lo aún no hecho lo saludamos muy atentamente y le deseamos un excelente 2015.

GERMÁN C. FARIAS
Presidente
C.E.MA La Plata

Calle 7 Nº 1844 entre 69 y 70 – La Plata
www.facebook.com/cemamalvinas
Martes y jueves de 19:00 hs. a 21:00 hs.

Matrícula D.P.P.J Nº 39.429
cemamalvinas@gmail.com

CASA DEL EX SOLDADO COMBATIENTE DE MALVINAS C.E.MA Mat. DPPJ 39429 LA PLATA

Recd. 30.04.15

CONCEJO DELIBERANTE
MESA DE ENTRADA
Fecha Recibido: 28-04-2015
Hora: 10:35 Núm.: 228

JUAN BAUTISTA CABRAL
MESA DE ENTRADA
Dirección Legislativa
Concejo Deliberante
Río Grande TDF

Río Grande, 28 de abril de 2015.

Sra.
Presidente
Concejo Deliberante de Río Grande.
Doña: Miriam R. Boyadjian

De nuestra mayor consideración, la "RED COMPROMISO SOCIAL POR MALVINAS", se dirige a Ud. A los efectos de solicitarle y por su intermedio al cuerpo deliberativo, declarar de interés el proyecto presentado ante la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, por el ciudadano; LUCIANO RODRIGO MORENO. Dicha petición Presentada a Presidencia, que lleva el número de Registro 599 del día 16 de mayo de 2014 a las 11,20 Hs. Tiene como objeto el realizar una adición constitucional "sobre Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sanwich del Sur, y los espacios Marítimos insulares correspondientes por ser parte Integrante del Territorio nacional, y más específicamente de nuestra Provincia de Tierra del Fuego", en los términos que surgen del Escrito, para lo cual adjuntamos fotocopia de la presentación ante la Sede Legislativa Provincial.

Nuestra Red comprometida, con todo lo que refiere al fortalecimiento de las acciones que coincidan, con llevar adelante nuestros reclamos de Soberanía sobre Nuestras Islas Malvinas, quiere respaldar esta iniciativa de un ciudadano comprometido por su patria, con su historia y con todo aquello que lleve claridad ante nuestros hermanos Argentinos y de ahí a las naciones del mundo. Este proyecto de larga data, Que se encuentra en comisión de la cámara legislativa, necesita del acompañamiento por parte de los representantes del pueblo, como lo es el Concejo Deliberante, donde están representados los Partidos Políticos, aquellos que dan fuerza a través de sus acciones a fin de consolidar la democracia. Somos conocedores de esa labor y es por eso que hoy nos presentamos ante Uds. para acompañar esta iniciativa, tomando el ejemplo de nuestros héroes, de aquellos valientes Argentinos que lucharon entregando parte o toda su vida, para defender nuestros soberanos derechos. Ellos se merecen una profundización Legislativa del ideario por el que combatieron, que se imprima en palabras esas finalidades venideras que fueron los anhelos que ellos esgrimieron en su fuero interno para acometer con coraje las filas de los usurpadores. Hoy aquellos hombres que volvieron con vida ya grandes con sus cabelleras blancas y las medallas del recuerdo que surcan sus arrugas, queremos pedirles a Uds. como representantes que acompañen la presente solicitud de declaración de interés de este proyecto, que es necesario este presente en nuestra constitución Provincial, para que las generaciones presentes y futuras enarbolen la bandera del diálogo, la paz y la Justicia que anhelen terminar con los retrógrados vestigios del Colonialismo.

Atte.....
José Martín ARANIBAR
Coordinador
RED COMPROMISO SOCIAL POR MALVINAS
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

DNI 14942187

PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **126** PERÍODO LEGISLATIVO **2015**

EXTRACTO CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE NOTA ADJUNTANDO DECLARACIÓN Nº 025/15.

Entró en la Sesión de: 13 AGO 2015

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº:

PODER LEGISLATIVO FOLIO 200 PRESIDENCIA

Poder Legislativo FOLIO Nº 202 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA
REGISTRO Nº 940 | 08 JUN 2015 | HORA 14:30
FIRMA

Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FOLIO 1/2

03 JUN
Nº 186 13:00

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto Luis CROCCIANELLI

S----------/----------D

De mi mayor consideración:

Elevo a Ud. y por su intermedio a los demás integrantes de la Cámara Legislativa copia autenticada de la **DECLARACION Nº 025/2015**, aprobada por este Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria del día 26 de mayo de 2015, a los efectos pertinentes.

Sin más, lo saludo a Ud. muy atentamente.

Río Grande, 28 de mayo de 2015.

NOTA D.L.C.D. Nº 129/2015

Gy/OMV

OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
DELEGACIÓN RIO GRANDE
REGISTRO Nº 294 | 28 MAYO 2015 | HORA
FIRMA

PASE PARA CONOCIMIENTO DE LOS BLOQUES POLÍTICOS
Ushuaia, 08/06/15. -

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.

Roberto L. CROCCIANELLI
Vicegobernador - Presidente
Poder Legislativo

Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 MAYO 2015
CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

PODER LEGISLATIVO FOLIO 201 PRESIDENCIA

Poder Legislativo FOLIO Nº 203 Secretaría Legislativa

DECLARACIÓN N° 025/2015

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande;
la nota del Sr. José Martín ARANIBAR, ingresada al Concejo Deliberante bajo el N° 228/2015; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota el Sr. José Martín ARANIBAR, Coordinador de la RED COMPROMISO SOCIAL POR MALVINAS solicita se Declare de interés Municipal el proyecto de Ley presentado ante el Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ingresado por Presidencia del mencionado poder, bajo el N° 599/2014 a través del ciudadano: LUCIANO RODRIGO MORENO CALDERÓN;
que el mencionado proyecto tiene por objeto realizar una adición constitucional "sobre Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, los espacios marítimos insulares correspondientes por ser parte integrante del Territorio Nacional, y aún más específicamente de nuestra provincia;
que constantemente se llevan adelante reclamos de Soberanía Nacional sobre nuestra queridas Islas Malvinas, por lo que vemos con agrado la iniciativa de un ciudadano comprometido con su patria, con su historia y con todo aquello que lleve claridad ante nuestros hermanos Argentinos y de ahí a las Naciones del mundo;
que el proyecto en cuestión se encuentra en comisión en la Legislatura Provincial y necesita el acompañamiento de todos nosotros, los representantes del pueblo, integrantes de esta Casa Legislativa;
que debemos realizar acciones a fin de consolidar cada vez más nuestros derechos sobres nuestra queridas Islas Malvinas, y de esta manera estaremos honrando a nuestros héroes de Malvinas, aquellos que lucharon entregando parte o toda la vida para defender nuestros soberanos derechos. Es así que profundizaremos legislativamente el ideario por el que ellos combatieron;
que el proyecto presentado no pretende realizar una reforma de la Constitución Provincial ni tampoco puede tomarse como una enmienda, porque no intenta corregir, modificar o rectificar errores de algún artículo en particular sino que se enfoca sólo a reivindicar y plasmar en palabras indelebles un sentir de todos los argentinos y, fundamentalmente de nuestros comprovincianos fueguinos;
que es de destacar la importancia de la iniciativa llevada adelante por el ciudadano Luciano Rodrigo Moreno Calderón, ya que la misma no solo reivindica nuestra soberanía por las Islas Malvinas, sino también que es imperioso que la letra de nuestra Constitución plasme los anhelos del pueblo nacional argentino y en forma particular al fueguino, por recuperar por medios pacíficos la plena jurisdicción de nuestro amado territorio malvinense;
que el Concejo Deliberante se encuentra facultado para el dictado de la presente.

MIRIAM R. BOYADJIAN
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

ALEJANDRO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
EMITE LA SIGUIENTE

DELARACION

Art. 1°) **DECLARAR** de Interés Municipal: el Proyecto de Ley (Adición constitucional sobre nuestras Islas Malvinas), presentado en la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por el ciudadano: Luciano Rodrigo Moreno Calderón.

Art. 2°) **REMITIR** copia de la presente Declaración al Sr. Luciano Rodrigo Moreno Calderón y a la Red Compromiso Social por Malvinas.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Art. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 26 DE MAYO DE 2015.
Fr/OMV

ALEJANDRO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -

MIRIAM R. BOYADJIAN
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -

Carlos Alberto Biangardi Delgado

Abogado - Magíster en Relaciones Internacionales

Calle 53 N° 1121 La Plata Pcia. de Buenos Aires

0221-4571314

PODER LEGISLATIVO FOLIO 202 PRESIDENCIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA
REGISTRO N° 4024 30 JUN 2015 HORA 24
FIRMA

Poder Legislativo FOLIO N° 204 Secretaría Legislativa

La Plata, 22 de mayo de 2015.-

Honorable Legislatura de la Provincia de

Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Estimados representantes de nuestra hermosa Provincia austral, a la que pertenecen nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes, usurpados por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, país que desoyendo el mandato de la Comunidad Internacional, expresado en la Resolución 2065 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de hace precisamente 50 años, se niega de devolvernos estos archipiélagos que les robó al pueblo argentino un 3 de enero de 1833, a siete años de haber firmado con nuestro país un tratado de "amistad, comercio y navegación".

En mi calidad de miembro pleno de la Asociación Argentina de Derecho Internacional desde 1983 y de Coordinador del Departamento de Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur del Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de La Plata, desde 1990, vengo bregando desde hace más de 30 años para que las autoridades argentinas -de todos los gobiernos y en todos los estamentos políticos- tomen iniciativas que logren hacer visible en nuestra sociedad el hecho real de que una parte importante de nuestros espacios marítimos e insulares se encuentran ocupados por fuerzas militares de un país extranjero, como condición necesaria para poder crear conciencia que nos encontramos ante un problema de magnitud que lo debemos afrontar, porque precisamente en el Atlántico Sur se encuentra nuestro destino como Nación. Este tema tiene mayor magnitud para nuestra nueva Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ya que la mayor parte de su superficie se encuentra bajo control de la potencia usurpadora.

Durante los últimos 20 años he desarrollado una intensa labor de difusión de la Cuestión de las Islas Malvinas por medio de conferencias y publicaciones, siendo invitado a exponer en distintas universidades y centros educativos del país, entidades privadas y organismos gubernamentales, habiendo en 2012 publicado una obra que constituye una

síntesis de estas reflexiones, titulada "CUESTIÓN MALVINAS: A 30 años de la Guerra del Atlántico Sur. Propuesta para la Construcción de una Política de Estado".

Con verdadero beneplácito he tomado conocimiento del reciente repudio que ha manifestado la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con relación a las ilegítimas actividades de exploración y futura explotación de hidrocarburos que realiza la potencia usurpadora en espacios que corresponden a nuestro país, situados en jurisdicción de esta provincia, al amparo de las fuerzas militares de ocupación y sin más argumento que su posesión material de facto.

Asimismo, me ha interesado mucho un proyecto presentado por un alumno fueguino de la Universidad Católica de La Plata -en la que dicto la asignatura Derecho Internacional Público, al igual que en la Universidad Nacional de esta ciudad- a quien conocí accidentalmente porque un día concurrió a un Seminario de Posgrado que dicto en el marco de la Maestría en Relaciones Internacionales de esta última, que se denomina precisamente: "CUESTIÓN MALVINAS. Atlántico Sur. Plataforma Continental y Antártida". Se trata de la propuesta de una adición constitucional para incluir la inquebrantable decisión provincial de recuperar los espacios insulares y marítimos usurpados por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, única forma de completar el espacio provincial hoy mutilado por la presencia de tropas extranjeras en el mismo, que habría sido incorporado como asunto 248/14 y girado a la Comisión de Legislación General.

Al conocer el derrotero de este proyecto por la web llegué a la conclusión que la propuesta posee grandes elementos visibilizadores que trascienden la mera incorporación del texto en sí, y que es importantísimo aprovechar que nos encontramos precisamente ante una verdadera nueva política exterior del gobierno nacional con respecto a la Cuestión Malvinas para hacer realidad esta adición constitucional. Hay que tener en cuenta que a la fecha se han creado más de 90 grupos de apoyo a la Cuestión Malvinas en 81 países a lo largo de todo el mundo y en esas circunstancias no puede la Provincia argentina a la que pertenecen las Islas Malvinas dejar pasar esta oportunidad para manifestarle al mundo, a través de esta actitud, que no está dispuesta a consentir la mutilación de su espacio geográfico, del ejercicio de su jurisdicción efectiva, y la presencia de tropas extranjeras que limiten de facto las facultades que el pueblo le ha conferido a sus representantes.

En momentos en que estamos transitando los centenarios de 1810 y 1816 la República Argentina tiene la imperiosa necesidad de recrear las ideas fuerzas que le permitan asumir el futuro, y una de esas ideas fuerzas posibles, que significa un desafío de gran magnitud y un destino ineludible, consiste en consolidar nuestra presencia en el Atlántico Sur, esa inmensa pampa acuática que contiene la mayor biodiversidad de todos los océanos del mundo, y muchos de estos espacios geográficos tan significativos para nuestro futuro se encuentran cercenados a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, me parece magnífico que los representantes del pueblo de esta provincia incorporen a su Constitución Provincial, la manda de no consentir el despojo, de bregar por la recuperación de los territorio irredentos, y de transferirle esta llama viva a las nuevas

generaciones, ya que la lucha va a requerir una estrategia sin tiempo que hay que plantearla en el ámbito cultural.

Conocí la ciudad de Ushuaia -capital de las Islas Malvinas- en el año 2010 y pude compartir con su pueblo la vigilia del 2 de Abril; y luego de haber vivido esa experiencia regresé al norte -como dicen ustedes- con la alegría de haber estado en un lugar donde se percibía un gran sentimiento de Patria; y esta experiencia fortaleció el paradigma que constantemente le vengo proponiendo a mis alumnos desde hace más de 25 años: "tenemos que pensar a la Argentina como un país marítimo y austral integrado al continente sudamericano".

Quiero hacer llegar por intermedio de estas reflexiones mis felicitaciones a todos los miembros de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur por haberse manifestado en repudio de las actividades hidrocarburíferas que ilegalmente desarrolla el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en los espacios geográficos pertenecientes a la Provincia y manifestar mi beneplácito por el proyecto de adición constitucional, que indidudablemente va a tener una importante proyección internacional, y en lo interno, va a fortalecer la identidad de nuestra nueva Provincia, comprometiéndome desde ya a darle la mayor difusión posible en mis ámbitos de pertenecia.

Saludo a Ustedes muy atentamente.-

Carlos Alberto Biangardi Delgado

Magíster en Relaciones Internacionales

PODER LEGISLATIVO FOLIO 203 PRESIDENCIA
Poder Legislativo FOLIO Nº 205 Secretaría Legislativa

PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 169

LEGISLADORES

Nº 233

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL LIBRO TITULADO "CUESTIÓN MALVINAS A 30 AÑOS DE LA GUERRA DEL ATLANTICO SUR. PROPUESTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA DE ESTADO".

Entró en la Sesión de: 15 OCT 2015

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº:

PODER LEGISLA... FOLIO 204 PRESI...
A-5233/15
Poder Legislativo FOLIO Nº 266 Secretaría Legislativa

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el libro titulado "Cuestión Malvinas. A 30 años de la Guerra del Atlántico Sur, realizada por el Profesor Carlos Alberto BIANGARDI DELGADO.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Hoy estoy proponiendo a esta cámara legislativa un proyecto de Resolución, por el cual se declare de Interés Provincial el libro escrito por el ciudadano Dr. Carlos Alberto Biangardi Delgado, editado en el año 2012 por la Editorial Dunken, titulado: "CUESTIÓN MALVINAS: A 30 años de la Guerra del Atlántico Sur. Propuesta para la Construcción de una Política de Estado".

Este libro, constituye una síntesis de las reflexiones del autor a partir del 14 de junio de 1982, cuando tomó conciencia que la diplomacia británica comenzaría un profundo proceso de desmalvinización de la sociedad argentina y era necesario crear en la misma los anticuerpos para rechazar los designios del Reino Unido, que pretendía que nos avergonzáramos de la osadía de haberlo enfrentado y convencernos de que debíamos aceptar de aquí en más el statu-quo colonial, lo que nos proporcionaría grandes beneficios.

Señor Presidente, esta obra literaria se puede dividir en tres grandes bloques:

El primero, desarrolla la historia del archipiélago desde su descubrimiento en 1520 hasta 2012 (fecha de la edición de la misma), poniéndose especial énfasis en las decisiones tomadas por las Naciones Unidas y las negociaciones directas emprendidas a partir de las mismas hasta 1982, y sus resultados; el Informe Shakleton; el desarrollo de las islas a partir de la posguerra y las distintas acciones diplomáticas emprendidas por la República Argentina hasta 2012. Posteriormente, se desagrega de este período el estudio de los resultados de los acuerdos de Madrid de 1989 y 1990, período de veintiún años durante los cuales comenzó a afianzarse la presencia británica en el Atlántico Sur. Y las desventajas de someter la cuestión de las Islas Malvinas a la Corte Internacional de Justicia.

PODER LEGISLATIVO FOLIO 205 PRESIDENCIA
Poder Legislativo FOLIO Nº 208 Secretaría Legislativa

En el segundo bloque, Señor Presidente, se advierte que si bien el tema central de esta investigación es la denominada "Cuestión Malvinas". Es indudable que el cambio de paradigma estratégico producido durante las últimas décadas ha ampliado el área geográfica del conflicto inicial, y hoy el mismo se extiende al control militar del Atlántico Sur por el Reino Unido y, en especial la Plataforma Continental y la Zona Económica Exclusiva reconocida a la República Argentina por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, con el objeto de la apropiación de los recursos naturales de la zona. Asimismo, como objetivo secundario, el control de los recursos estratégicos existentes en el Continente Antártico y de la futura vía marítima comercial de Océano Glacial Antártico, cuya apertura es previsible ante el derretimiento de las barreras de hielo polar como consecuencia del fenómeno del cambio climático global. Por este motivo, se desagregan en dos capítulos el tratamiento de la problemática del Mar Argentino y la situación particular del Continente Antártico, la última frontera del hombre sobre el planeta. Debemos destacar que tanto el archipiélago de las Islas Malvinas, como las islas Sándwich del Sur y Georgias del Sur, las aguas oceánicas que las rodean y el Sector Antártico Argentino se encuentran dentro de la jurisdicción de nuestra Provincia, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y que nuestra provincia no puede ejercer la misma en plenitud por estar buena parte de estas áreas geográficas ocupadas militarmente por el Reino Unido, país que ejerce un poder material de facto sobre ellas.

Finalmente, Señor Presidente, en el tercer bloque, el autor propone una Política de Estado para afrontar la Cuestión de las Islas Malvinas, que comprende además su proyección sobre los espacios correspondientes al Atlántico Sur, la Plataforma Continental Argentina y el Continente Antártico. Este bloque se divide en dos capítulos diferenciados: en el primero -que podríamos considerar como un

diagnóstico, se establecen los desafíos que la República Argentina deberá afrontar durante el siglo XXI, la búsqueda de la solidaridad de los países vecinos, el control de los recursos naturales en el área del Atlántico Sur como nueva hipótesis de conflicto, la problemática de la extranjerización de la tierra y la vulnerabilidad de las áreas de frontera de la República Argentina, especialmente en la Patagonia Austral, y el falaz argumento de la aplicación del principio de autodeterminación de los pueblos en la Cuestión Malvinas, con el que los británicos tratan de engañar a la comunidad internacional y al mismo pueblo argentino. En el segundo capítulo, el autor establece los elementos para la construcción de una Política de Estado con respecto al área en estudio, enumerando primero las ideas fuerzas para la construcción de la misma, tanto en el ámbito internacional como en el ámbito interno, la propuesta de la creación de los órganos de aplicación de las normas establecidas para la ejecución de una Política de Estado en el Atlántico Sur, y finalmente, concluyendo que es indispensable instalar estas ideas en el plano cultural, que es lo que garantizará el éxito o el fracaso de la propuesta, en lo que da en denominar "la batalla cultural". En palabras del autor "con la publicación de esta obra se propone la construcción de una tarea colectiva para cambiar la ecuación bilateral (argentino-británica) en el Atlántico Sur recuperando el país de los argentinos".

La obra consta de un importante apéndice documental y cartográfico donde se transcriben los documentos más importantes que se tuvieron en cuenta durante esta investigación y se pueden visualizar las distintas áreas geográficas sobre las cuales trata este estudio, y un índice con la profusa bibliografía utilizada, que puede servir de elemento de consulta para aquellos interesados en profundizar en el tema.

PODER LEGISLATIVO FOLIO 206 PRESENTADO
Poder Legislativo FOLIO Nº 208 Secretaría Legislativa

Señor Presidente por último quiero detallar el currículum del Dr. Carlos Alberto Biangardi Delgado, es Abogado, Magíster en Relaciones Internacionales, Investigador y Docente Universitario (Universidad Nacional de La Plata, Universidad Católica de La Plata y del Instituto para la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires). Se ha desempeñado en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires en el cargo de Juez de Paz Letrado del Partido de Cañuelas y en la Cámara de Senadores provincial, como asesor, especialmente en los temas de Comercio Exterior, MERCOSUR y Política de Integración Regional, además de otros cargos en la administración pública provincial y en la actividad privada. Es miembro pleno de la Asociación Argentina de Derecho Internacional desde 1983 y del Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de La Plata, desde 1990, donde se desempeña como Coordinador del Departamento de Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur y, desde 2010, secretario del Instituto de Derecho Internacional Público del Colegio de Abogados de La Plata. Es autor de las siguientes publicaciones: "La Política Exterior Argentina y la Deuda Externa" (San Miguel de Tucumán, 1987), "Hacia una Política Antártica Nacional con Consenso Sudamericano" (La Plata, 1994), "Aportes para la enseñanza del Derecho" (La Plata, 1997), "MERCOSUR: Los fundamentos de la Integración Regional" (La Plata, 2006), "Atlántico Sur e Intereses Argentinos: desafíos del presente y proyección de futuro" (La Plata, 2009), "CUESTIÓN MALVINAS: A 30 años de la Guerra del Atlántico Sur" (Buenos Aires, 2012) y "Contribución de Cañuelas a la Gesta de Malvinas" (Cañuelas, 2014). Desde hace más de veinte años viene desarrollando una labor de difusión de la Cuestión de las Islas Malvinas, por medio de conferencias y publicaciones, siendo invitado a exponer en distintas universidades y centros educativos del país, entidades privadas y organismos gubernamentales. Su obra "CUESTIÓN

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

MALVINAS: A 30 años de la Guerra del Atlántico Sur" fue presentada en las ferias internacionales del libro de Buenos Aires (2012, 2013 y 2014), Frankfurt (2012), Quito (2013), y está invitado a presentarla en la edición 2016 de la Feria Internacional del Libro de la ciudad de La Habana, República de Cuba.

Señor Presidente, por todo lo expuesto es que solicito a la cámara legislativa la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

JUAN CARLOS ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO FOLIO 207 PRESIDENCIA
Poder Legislativo FOLIO Nº 208 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el libro titulado "CUESTIÓN MALVINAS: A 30 años de la Guerra del Atlántico Sur. Propuesta para la Construcción de una Política de Estado", del autor Carlos Alberto BIANGARDI DELGADO.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

JUAN CARLOS ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el libro titulado "Cuestión Malvinas. A 30 años de la Guerra del Atlántico Sur, realizada por el Profesor Carlos Alberto BIANGARDI DELGADO.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 169/2015.

PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 017 PERIODO LEGISLATIVO 2015.

EXTRACTO CENTRO EX COMBATIENDES DE MALVINAS USHUAIA NOTA Nº 140/15 REMITIENDO SU CONCORDANCIA CON INICIATIVA DEL SEÑOR LUCIANO RODRIGO MORENO CALDERON SEGÚN PROYECTO DE LEY N°599/2014 (ASUNTO 248/14).-

Entró en la Sesión de: 13 AGO 2015

Girado a Comisión Nº C/B

Orden del día Nº

PODER LEGISLATIVO FOLIO 268 PRESIDENCIA
Poder Legislativo FOLIO Nº 210 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA
Ingreso N° 1157 | 27 JUL 2015 | HORA 12:39
FIRMA

Av. L. N. Alem 2008 – Ushuaia – Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Telefono: (02901) 432472 Cel. (02901) 15402130

NOTA N° 140 /15
LETRA: CEMU, Sec.

Ushuaia, 24 de julio de 2015.

Señor Vicegobernador
Presidente de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego
Dn. Roberto Crocianelli
S / D

De nuestra mayor consideración:

En conocimiento del proyecto de Ley presentado por el señor Luciano Rodrigo Moreno Calderón el 17 de mayo de 2014, y que fuera ingresado bajo el N° 599/2014 (Asunto 248/14) dado por la Legislatura, nos remitimos a usted para manifestarle que el Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas en Ushuaia concuerda con el espíritu de la iniciativa presentada por este ciudadano de la Provincia.

En efecto, se hace notorio en la lectura de nuestra Constitución Provincial que no existe ninguna mención explícita a los territorios de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur en toda la extensión de su texto.

Este defecto, en el actual contexto nacional, nos hace vulnerables no solo frente a nuestro propios coterráneos provinciales sino también frente a los compatriotas de las demás Provincias de la Nación quienes, en gran número, han incorporado en sus cartas constitucionales una mención específica inherente al reclamo argentino de soberanía sobre estos territorios insulares de nuestra provincia.

Analizando los hechos bajo el rigor de la cronología es admisible admitir la omisión, ya que recién con posterioridad a la sanción de la Constitución Provincial fue modificada la Constitución Nacional en donde se incluyó la Cláusula Transitoria Primera, y mucho más tarde aún, en el año 2009, se establecieron claramente, por Ley Nacional N° 26552, los límites de la Provincia fijados en el Artículo 1° de la Ley Nacional de Provincialización del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (Ley N° 23775)

Voluntad política mediante, creemos que es posible, con solo una Ley Provincial aprobada por los dos tercios de los Legisladores Provinciales, adecuar el Artículo 2° de la Constitución Provincial de tal forma que quede incluido el párrafo propuesto por el señor Moreno Calderón.

CENTRO DE EXCOMBATIENTES DE MALVINAS EN USHUAIA

Av. L. N. Alem 2008 – Ushuaia – Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Teléfono: (02901) 432472 Cel. (02901) 15402130

PODER LEGISLATIVO FOLIO 209 PRESIDENCIA

Poder Legislativo FOLIO Nº 211 Secretaría Legislativa

FOLIO 2/2

En efecto, de la lectura del Artículo 191 de la Constitución Provincial se desprende que la reforma de un único artículo puede ser resuelto por la Legislatura Provincial mediante una Ley aprobada por los dos tercios de sus miembros.

Asimismo, el mismo artículo en su párrafo primero, prevé la posibilidad de que la Constitución Provincial pueda necesitar adecuarse a las reformas que pudieren introducirse en la Constitución Nacional, hecho que efectivamente ocurrió en el año 1994 con la introducción de la Claúsula Transitoria Primera que hace mención a territorios que, más tarde, y como quedó dicho más arriba, la Ley de Límites N° 26552 dejó expresamente incorporados a nuestra Provincia.

Si bien podría aducirse que lo que estamos proponiendo encuentra su impedimento en las objeciones enunciadas en el mismo párrafo del que nos valemos para efectuar esta solicitud, es jerárquicamente superior la condición que impone la finalización del mismo párrafo en cuanto a que la reforma del artículo no debe alterar el espíritu de la Constitución, algo de lo que estaría muy lejos la aprobación de la Ley propuesta.

Por último, la existencia de una Ley Provincial específicamente sancionada para introducir un tema tan sensible a los argentinos en general como a los fueguinos en particular, impactará, sin duda alguna, más allá de nuestras fronteras nacionales.

Seguros de que antes de la finalización del actual mandato constitucional encontraremos eco favorable a lo solicitado en la presente, aprovechamos la oportunidad para saludarlo y reiterarle nuestra más distinguida consideración.

Daniel Arias
Tesorero
CENTRO EX COMBATIENTES DE MALVINAS EN USHUAIA

Carlos Llamas
Presidente
CENTRO EX COMBATIENTES DE MALVINAS EN USHUAIA

PASE A LA SEC. LEGISLATIVA.-
Ushuaia, 28/07/15.-

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

FEDERACION DE VETERANOS DE GUERRA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PERSONERIA JURIDICA PROVINCIAL Nº 14474

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA
REGISTRO Nº 041 | 11 ENE 2016 | HORA 15:19
FIRMA

San Justo, Diciembre de 2015.-

Señor Vicegobernador
Presidente de la Honorable Legislatura
de la Provincia de Tierra del Fuego
Dn. Juan Carlos Alcanto
S. / D.

De nuestra mayor consideración:

Nos presentamos ante Ud., como Entidad de Bien Público Sin Fines de Lucro, la que representa a los más de 6000 Veteranos de la Guerra de las Malvinas que habitan en la Provincia de Buenos Aires, para decir que, después de tomar conocimiento del proyecto de Ley presentado por el señor Luciano Rodrigo Moreno Calderón el 17 de mayo de 2014, y que fuera ingresado bajo el Nº 599/2014 (Asunto 248/14) dado por la Legislatura, nos remitimos a usted para manifestarle que: la Federación de Veteranos de Guerra de la Provincia de Buenos Aires concuerda con el espíritu de la iniciativa presentada por este ciudadano de la Provincia de Tierra del Fuego.

Máxime nosotros quienes dejamos nuestra juventud defendiendo esas Islas Australes, muchos dejaron la vida, otros parte de su cuerpo y quienes podemos seguir reclamando llevamos en nuestras mentes los horrores de la guerra, pero ello no nos impide seguir luchando por la Soberanía de Nuestras Amadas Islas Malvinas.

Ahora bien en efecto, se hace notorio en la lectura de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego que no existe ninguna mención explícita a los territorios de las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur en toda la extensión de su texto.

Este defecto, en el actual contexto nacional, nos hace vulnerables no solo frente a nuestro propios coterráneos provinciales, sino también frente a los compatriotas de las demás Provincias de la Nación quienes, en gran número, han incorporado en sus cartas constitucionales una mención específica inherente al reclamo argentino de soberanía, sobre estos territorios insulares de su provincia.

Analizando los hechos bajo el rigor de la cronología es admisible admitir la omisión, ya que recién con posterioridad a la sanción de la Constitución Provincial fue modificada la Constitución Nacional en donde se incluyó la Cláusula Transitoria Primera, y mucho más tarde aún, en el año 2009, se establecieron claramente, por Ley Nacional Nº26552, los límites de la Provincia fijados en el Artículo 1 º de la Ley Nacional de Provincialización del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (Ley Nº23775)

¡Viva la Patria!

Calle 47 Nº 410 – Ciudad de La Plata – Pcia de Bs. As.
Cel.: (011) 15-6725-9650
Cel.: (011)15-6769-4198

FEDERACION DE VETERANOS DE GUERRA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PERSONERIA JURIDICA PROVINCIAL Nº 14474

PODER LEGISLATIVO FOLIO 210 PRESIDENCIA
Poder Legislativo FOLIO Nº 212 Secretaría Legislativa

Voluntad política mediante, creemos que es posible, con solo una Ley Provincial aprobada por los dos tercios de los Legisladores Provinciales, adecuar el Artículo 2 º de la Constitución Provincial de tal forma que quede incluido el párrafo propuesto por el señor Moreno Calderón.

Asimismo, el mismo artículo en su párrafo primero, prevé la posibilidad de que la Constitución Provincial pueda necesitar adecuarse a las reformas que pudieren introducirse en la Constitución Nacional, hecho que efectivamente ocurrió en el año 1994 con la introducción de la Clausula Transitoria Primera que hace mención a territorios que, más tarde, y como quedó dicho más arriba, la Ley de Límites Nº 26552 dejó expresamente incorporados a nuestra Provincia.

Si bien podría aducirse que lo que estamos proponiendo encuentra su impedimento en las objeciones enunciadas en el mismo párrafo del que nos valemos para efectuar esta solicitud, es jerárquicamente superior la condición que impone la finalización del mismo párrafo en cuanto a que la reforma del artículo no debe alterar el espíritu de la Constitución, algo de lo que estaría muy lejos la aprobación de la Ley propuesta.

Por último, la existencia de una Ley Provincial específicamente sancionada para introducir un tema tan sensible a todos los argentinos, así como también a nuestros hermanos fueguinos en particular, impactará, sin duda alguna, más allá de nuestras fronteras nacionales.

Por último, Seguros de que encontraremos eco favorable a lo solicitado en la presente, aprovechamos la oportunidad para saludarlo enviándole un Fuerte Abrazo Malvinero

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VGM: Ramón Robles
Secretario

VGM: Sergio Novarín
Presidente

¡Viva la Patria!

Calle 47 Nº 410 – Ciudad de La Plata – Pcia de Bs. As.
Cel.: (011) 15-6725-9650 Cel.: (011)15-6769-4198

PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Decl. 004

LEGISLADORES

Nº 242

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE DE LA NACIÓN INSTRUYA LOS MEDIOS NECESARIOS PARA QUE SE MODIFIQUE LOS DOCUMENTOS NACIONAL DE IDENTIDAD DE LOS HABITANTES RADICADOS EN NUESTRA PROVINCIA Y OTROS ÍTEMS

Entró en la Sesión de: 15 OCT 2015

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

PODER LEGISLATIVO FOLIO 211 PRESIDENCIA

Poder Legislativo FOLIO Nº 213 Secretaría Legislativa

242

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 8 de julio del corriente año, la Unión Malvinizadora Argentina, en la figura de su titular, Luciano Rodrigo Moreno Calderón, dio ingreso a esta legislatura, el Asunto de Particulares Nº 13/15, por el cual solicita a esta Cámara Legislativa requiera al Ministerio del Interior y Transporte de la Nación implemente las correcciones en los Documentos Nacional de Identidad que se emitan en nuestra provincia y a nivel nacional. En el caso de nuestra provincia incorporar para aquellos ciudadanos radicados en la misma, su nombre completo, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. A nivel nacional, se incorpore el mapa que identifica a nuestro país, según lo dispone la Ley 26.651, sancionada el 20 de octubre de 2010. Esta norma, establece la obligatoriedad de utilizar en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, como así también en su exhibición pública en todos los organismos nacionales y provinciales, el mapa bicontinental de la República Argentina, el cual muestra el sector antártico en su real proporción con relación al sector continental e insular.

Señor Presidente, sin ánimo de extenderme, toda vez que con esta propuesta legislativa estoy adhiriendo al asunto de referencia, voy a solicitar que el asunto de particulares Nº 13/15 sea parte integrante de esta Resolución que estoy impulsando. Quiero señalar, que la normativa que propicia la confección de los Documentos Nacional de Identidad actuales, fue realizada con anterioridad a la promulgación de la ley 26.651, por lo cual puede avizorarse que en realidad la incorporación de lo solicitado por el autor del requerimiento, es una cuestión de congruencia normativa.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

Por otra parte, también debe tenerse en cuenta la decisiva estrategia de nuestro país en cuanto a la reivindicación de su soberanía y jurisdicción sobre los inmensos espacios insulares, el continente Antártico y Malvinas. Esfuerzo que ha ido consolidando con su presencia constante en los foros internacionales, logrando en ellos el apoyo de los distintos países del mundo.

Señor Presidente, en relación al nombre integro de la provincia, si bien esta parte entiende que no abría impedimentos legales para identificar a los fueguinos como habitantes de la provincia de Tierra del Fuego, considero que dada la sensibilidad que hay sobre el tema, debe recordarse el debate de provincia chica y provincia grande, la indudable vocación de los habitantes de esta tierra de reivindicar con profunda conciencia y determinación el espacio insular, la Antártida y Malvinas y el sentido de pertenencia, que sería aconsejable que el Ministerio del Interior y Transporte de la Nación realice la corrección pertinente para que en los D. N. I. (Documento Nacional de Identidad) que se emitan a los habitantes radicado en la provincia exprese "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR".

Por todo lo expuesto es que solicito a la cámara legislativa la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

JUAN CARLOS ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

PODER LEGISLATIVO FOLIO 212 PRESIDENCIA

Poder Legislativo FOLIO Nº 214 Secretaría Legislativa

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Solicitar al Ministerio del Interior y Transporte de la Nación instruya los medios necesarios a efectos de que se considere la posibilidad de que se realicen modificaciones a los Documentos Nacional de Identidad que se extiendan a los habitantes radicados en nuestra provincia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) que figure en el sector que identifica a la provincia el nombre completo de la misma, "TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR" y no como está escrito en la actualidad que omite la Antártida y el territorio insular; y

b) en el mapa de nuestro país que se encuentra en la parte derecha, se incorpore la Antártida Argentina en un todo de acuerdo a lo normado en la ley 26.651.

Artículo 2°.- Incorporar como anexo I de la presente, el asunto de particular N° 13/15 ingresado a este parlamento por la Unión Malvinizadora Argentina.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente al Ministerio del Interior y Transporte de la Nación.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

JUAN CARLOS ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgías y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Ministerio del Interior y Transporte de la Nación arbitre los medios necesarios a efectos de que se considere la posibilidad de realizar modificaciones a los Documentos Nacional de Identidad, que se extiendan a los habitantes radicados en nuestra provincia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) que figure en el sector que identifica a la Provincia el nombre completo de la misma, "TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR" y no como está escrito en la actualidad que omite la Antártida y el territorio insular; y

b) en el mapa de nuestro país que se encuentra en la parte derecha, se incorpore la Antártida Argentina en un todo de acuerdo a lo nombrado en la Ley nacional 26.651 Obligatoriedad de Utilizar en todos los niveles y Modalidades del Sistema Educativo el Mapa Biocontinental de la República Argentina

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente al Ministerio del Interior y Transporte de la Nación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2015.

DECLARACIÓN N° 004/2015.

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
213
PRESIDENCIA

CONFEDERACION DE COMBATIENTES DE MALVINAS
DE LA REPLUBICA ARGENTINA

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 216
Secretaría Legislativa

PERSONERIA JURIDICA EN TRÁMITE
PROVINCIAS ADHERIDAS: TIERRA DEL FUEGO-CHUBUT-RIO NEGRO-NEUQUEN-CORDOBA-SANTA FE- BUENOS AIRES-LA PAMPA-ENTRE RIOS-SAN LUIS-CORRIENTES-CATAMARCA- CHACO-MISIONES

Malvinas de Tierra del Fuego
Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
1293 12 JUL 2016 14:3
Nancy SALAMANCA
Auxiliar Administrativo
Despacho de Presidencia
Poder Legislativo

Sr Vice Gobernador de Tierra del Fuego
Juan Carlos Arcando:
S----------//----------D

De nuestra mayor consideración. Habiendo tomado conocimiento de los recientes proyectos presentados por la Unión Malvinizadora Argentina (UMA), cuyo integrante fundador es el hijo ex combatiente Rodrigo Palacios y el Sr Luciano Rodrigo Moreno Calderon, desde la Confederación de Combatientes de Malvinas, nos dirigimos a usted y al seno de este cuerpo deliberativo provincial con el objeto hacerle llegar nuestro apoyo a las iniciativas Malvinizadoras por ellos presentados y solicitamos:

1)_ Reincorporar a la labor parlamentaria y posteriormente aprobar el proyecto de "Adición Constitucional por Malvinas".

2)_ Replicar la Declaración 002/015, en repudio a la explotación y exploración de hidrocarburos en nuestras islas Malvinas.

3)_ Declarar de Interés provincial la derogación del Artículo 2 de la ley N°23.775, e instruir a nuestros representantes en las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación para que arbitren los mecanismos constitucionales necesarios para llevar adelante la necesaria tarea de derogación.

4)_ Declarar de Interés provincial la continuidad de emisión y circulación del billete de $50 de Malvinas presentado en la legislatura este año bajo el Nro de Registro 888, donde expresa:

- enviar al Gobierno Nacional la petición formal de la legislatura provincial en este sentido
- solicitar al Ejecutivo Provincial realice una presentación formal ante el Gobierno Nacional
- Invitar al resto de las provincias argentinas, especialmente las que sean ribereñas al océano Atlántico Sur para que adhieran a este petitorio y generar una declaración conjunta de todos los Ejecutivos Provinciales, del bloque que forman las cinco unidades

¡Viva la Patria!

DOMICILIO: PEDRO MARTINEZ 275 – CPA (B1688CHE) VILLA SANTOS TESEI HURLIMGHAN – E-MAILS – rada_ruben@hotmail.com –cel:0341-354-0405 – vgsergionovarin@yahoo.com – cel:15-6725-9650 – bioleon10@gmail.com –cel: 0345-508-4988 –omar_sanchez63@hotmail.com -15-6784-6012

autónomas que componen la Patagonia Argentina, para dejar clara nuestra soberana postura nacional sobre la "innegociabilidad" de los recursos naturales de nuestro Atlántico Sur, y la irrenunciabilidad de nuestros soberanos derechos sobre Malvinas, las Islas de nuestro Atlántico Sur, y todos sus espacios circundantes"

FUNDAMENTOS

1)_ **"Adición Constitucional por Malvinas".**

Es una iniciativa, que fue presentada por segunda vez en mesa de entrada de la Legislatura Provincial el día 12 de Mayo del presente 2016, bajo en N° Registro 814, adjuntando un cuadernillo con noventa y siete (97) páginas de fundamentaciones, que pretende agregar al plexo de nuestra constitución provincial el siguiente texto malvinizador:

"Esta constitución quiere hacer saber a todos los habitantes del mundo que las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos que las circundan se encuentran comprendidas dentro de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo, por tanto, territorios correspondientes a la República Argentina y que, el ejercicio pleno de soberanía sobre ellas, es un fin latente e impostergable para las generaciones presentes y futuras que enarbolando la bandera del diálogo, la paz y la justicia, anhelen terminar con los retrógrados vestigios del colonialismo.

Esta provincia honra a los combatientes de la gesta de Malvinas que lucharon por la integridad y soberanía de nuestra Nación, y se compromete a mantener vigente la memoria de estos héroes que arriesgaron o dieron su vida por ella, así como también a brindarles asistencia y protección integral, a ellos y a su familia".

¡Viva la Patria!

DOMICILIO: PEDRO MARTINEZ 275 – CPA (B1688CHE) VILLA SANTOS TESEI HURLIMGHAN - E-MAILS – rada_ruben@hotmail.com –cel:0341-354-0405 – vgserglonovarin@yahoo.com – cel:15-6725-9650 – bioleon10@gmail.com –cel: 0345-508-4988 –omar_sanchez63@hotmail.com -15-6784-6012

PODER LEGISLATIVO FOLIO 214 PRESIDENCIA
Poder Legislativo FOLIO Nº 216 Secretaría Legislativa

Dicho pedido se fundamenta en que a lo largo de todo el cuerpo constitucional no habla explícitamente de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos que las circundan, como sí lo hace la Constitución de la Nación en su Disposición Transitoria Primera, y las constituciones provinciales de Neuquén (Art. 20), Chubut (Art. 36), Formosa (Art. 8), Corrientes (Disp Trans 2°), Entre Ríos (Art. 34), Santiago del Estero (Art. 31), y las Cartas Orgánicas de Ushuaia (Art 22 y 23) y Río Grande (Art 18), solo refiriéndose, este máximo plexo provincial, a estos territorios temporalmente usurpados, de manera implícita en su Artículo 1 (de la "Forma de Gobierno"), al establecer el nombre de la Provincia y poner en él "islas del Atlántico Sur", no siendo, por tanto, este texto, propiamente hablando, una cláusula de soberanía explícita, a pesar de ser nuestra provincia quien sufre de manera más inmediata esta iniquidad, y por la que personalmente combatimos en 1982.

Esta iniciativa que primeramente fuese presentada en la Legislatura el 16 de Mayo de 2014, y tomara estado parlamentario poco después, el día 01 de Junio del mismo año, en la Comisión de Legislación General, perdió dicha calidad este año, a pesar de ser declarada de interés Municipal por la Ciudad de Río Grande, apoyada por elCentro de Excombatiente en Ushuaia (CEMU), así como también el CEMA La Plata, la Federación de Veteranos de Bs As que nuclea a mas seis mil (6000) veteranos, e incluso por el Abogado, Doctor en Derecho Internacional (escritor de libros sobre la cuestión Malvinas), Carlos Alberto Biangardi Delgado, quien escribió un libro sobre la "Cuestión Malvinas" que fue declarado de interés provincial el año pasado, tal cual lo expone el documento adjuntado en la presentación realizada en Mayo por la UMA.

Atendiendo a la voluminosa fundamentación presentada por la UMA (Reg 814), creemos

¡Viva la Patria!

DOMICILIO: PEDRO MARTINEZ 275 – CPA (B1688CHE) VILLA SANTOS TESEI HURLIMGHAN - E-MAILS – rada_ruben@hotmail.com –cel:0341-354-0405 – vgsergionovarin@yahoo.com – cel:15-6725-9650 – bioleon10@gmail.com –cel: 0345-508-4988 –omar_sanchez63@hotmail.com -15-6784-6012

importante resaltar, que la propuesta malvinizadora no fue confeccionada para hacer una crítica al poder constituyente originario, quien realizó una titánica e imprescindible tarea como lo fue lograr desterrar la "provincia chica", y forjar nuestra hermosa "Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico sur", en un contexto nacional lamentablemente adverso a proclamaciones soberanas de este oportuno y trascendente tenor, tal cual lo expresa el autor del proyecto en sus fundamentaciones.

Por lo expuesto, es que bajo ningún parámetro interpretativo, debe pensarse que la iniciativa busca denostar la labor constituyente originaria, sino todo lo contrario; toma su impronta y pretende avanzar en la explicitación del espíritu de su trabajo, en un clima nacional que necesita de su provincia para orientarse a la progresividad, visibilización y profundización de nuestra concepción soberana, y de la cual, queremos que la actual legislatura fueguina y la provincia en su totalidad sea artífice, como el epicentro de una política malvinizadora, nacional e internacional, que estamos dispuestos a apoyar desde nuestro naciente y afianzado grupo de trabajo, que cuenta con veteranos de todo el país.

Con respecto al mecanismo formal para la incorporación del citado texto, tomando el espíritu de la teoría de las mutaciones constitucionales de Bidart Campos, creemos correcto el camino de la "Adición Constitucional", que se diferencia de la enmienda y la reforma, en que no busca modificar o contradecir un texto ya establecido por el Constituyente originario sino agregar un contenido que no contradice en lo más mínimo el plexo actual, complementando y poniéndolo en sintonía con la Constitución Nacional, como el propio Artículo 191 de nuestra Constitución Provincial lo establece, incluso habiéndose podido realizar antes rompiendo la intangibilidad constitucional temporal que el citado artículo invoca, interpretación que la Municipalidad de Río

¡Viva la Patria!

DOMICILIO: PEDRO MARTINEZ 275 – CPA (B1688CHE) VILLA SANTOS TESEI HURLIMGHAN - E-MAILS – rada_ruben@hotmail.com –cel:0341-354-0405 – vgsergionpvarin@yahoo.com – cel:15-6725-9650 – bloleon10@gmail.com –cel: 0345-508-4988 –omar_sanchez63@hotmail.com -15-6784-6012

Grande entiende correcta en la Declaración 25/2015, que toma sus argumentos del escrito "Análisis Formal del Art 191 de la Const Provincial", adjuntado en los fundamentos presentados por la UMA en Mayo de este 2016.

Atendiendo a todo lo dicho, es importante que los representantes provinciales entiendan la importancia de tratar y aprobar esta iniciativa cuanto antes, y diferenciarla tajantemente de cualquier otra propuesta de modificar la constitución, porque sobre este tema no hay ni puede existir discusión alguna, a no ser que alguno crea que las Malvinas no son Argentinas, o que el pueblo fueguino no las siente propias.

Por lo expuesto, creemos que el dilatar la explicitación constitucional solicitada, incluso el que ya perdiera estado parlamentario, es un antecedente muy negativo por parte del órgano político provincial más representativo, en torno a la visibilización de su concepción soberana, porque, tanto en el derecho interno como en el internacional, es claro el principio de que no solo se expresa con lo que se dice, sino también con lo que se calla.

Por lo expuesto, solicitamos a los actuales legisladores provinciales incorporen nuevamente el proyecto a la labor parlamentaria, le den difusión, y lo aprueben, ya que el hacerlo, va a ser una herramienta Malvinizadora sin precedentes la provincia, para todo el país, y para todas las provincias que aún no tienen textos malvinizadores en sus constituciones, y que esperan este antecedente interpretativo constitucional, para replicarlo, y así sentar una postura clara de todo el país, desde las provincias, en un momento donde nuestros intereses nacionales en el Atlántico Sur, corren el peligro de ser puestos en "segundo lugar", gracias a la estrategias solo conducente a la explotación de nuestros recursos, sin iniciar las negociaciones que las

¡Viva la Patria!

DOMICILIO: PEDRO MARTINEZ 275 – CPA (B1688CHE) VILLA SANTOS TESEI HURLIMGHAN – E-MAILS – rada_ruben@hotmail.com –cel:0341-354-0405 – vasergionoverin@yahoo.com – cel:15-6725-9650 – bloleon10@gmail.com –cel: 0345-508-4988 –omar_sanchez63@hotmail.com -15-6784-6012

Naciones Unidas aconseja efectúen desde la Resolución 2065 hace más de 50 años, para asi con ellas terminar la situación colonial en nuestras islas, que el mismo organismo define como crimen internacional, en su Resolución 2621 de 1970, y que reafirman en más de 40 resoluciones posteriores

2)_ Replicar la Declaración 002/015, en repudio a la explotación y exploración de hidrocarburos en nuestras islas Malvinas.

El Viernes 20 de Mayo de 2016, la Unión Malvinizadora Argentina hizo una presentación en mesa de entrada de la legislatura provincial fueguina (N° Reg 889), solicitando al respectivo cuerpo, expresar enérgicamente el repudio que siente la provincia a la exploración y explotación petrolera que pretende ilegítimamente llevar adelante en nuestras amadas Islas Malvinas, empresas británicas, como ya lo hiciera el 12 de Marzo de 2015 con la Declaración 002/15.

La presentación del pasado año se transformó en la declaración citada, y fue el único antecedente del país, y la provincia, a la denuncia presentada contra la actividad petrolera en Malvinas que amenazó con apoderarse de u$s 156 millones en activos de las compañías que intentaran realizar actividades propias de exploración y extracción de petróleo.

Lo solicitado este año tuvo como fundamento las reciente declaraciones de la compañía petrolera británica Rockhopper, una de las denuncias el año pasado, que dice haber duplicado sus reservas de petróleo en Malvinas, debiéndose esta situación, según la agencia Telam, a que "Los mercados petroleros estiman que ahora existen algunos indicios de que Argentina tendrá una postura más suave al respecto, bajo un gobierno con ideas políticas distintas a otros que lo

¡Viva la Patria!

DOMICILIO: PEDRO MARTINEZ 275 – CPA (B1688CHE) VILLA SANTOS TESEI HURLIMGHAN - E-MAILS – rada_ruben@hotmail.com –cel:0341-854-0405 – vgsergionovarin@yahoo.com – cel:15-6725-9650 – bioleon10@gmail.com –cel: 0345-508-4988 –omar_sanchez63@hotmail.com -15-6784-6012

PODER LEGISLATIVO FOLIO 216 PRESIDENCIA

Poder Legislativo FOLIO Nº 218 Secretaría Legislativa

precedieron, según los analistas que informaron de esta duplicación de reservas de Rockhopper".

Por lo expuesto, es que solicitamos a la Legislatura exprese nuevamente el más enérgico repudio a dicha situación altanera e ilegítima en nuestro territorio nacional, ya que no podemos ni debemos consentir o tolerar, desde el silencio, este tipo de declaraciones, que tienen por objeto preparar el terreno para una explotación de recursos en nuestra plataforma, haciendo caso omiso a las resoluciones de las Naciones Unidas, tanto las que amplían nuestra plataforma continental, como las que postulan claramente la prohibición de innovar en torno a los territorios en conflicto, e incluso desoyendo los análisis de especialistas que exponen el riesgo ambiental que esto signifique para nuestro país, nuestra provincia y para todo el Atlántico Sur.

3)_ Declarar de Interés provincial la derogación del Articulo 2 de la ley N°23.775, e instruir sus nuestros representantes en las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación para que arbitren los mecanismos constitucionales necesarios para llevar adelante la necesaria tarea de derogación.

La Unión Malvinizadora Argentina, el Martes 24 de Mayo de 2016 presentó en la Legislatura fueguina un proyecto solicitando, al cuerpo deliberativo, declare de Interés Provincial sea derogado el Artículo 2 de la Ley Nacional N°23.775 que da nacimiento a nuestro provincia, en el año 1990, y que estatuye lo siguiente:

"*En lo que se refiere a la Antártida, Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y demás islas subantárticas, la nueva Provincia queda sujeta a los tratados con potencias extranjeras que celebre el Gobierno federal, para cuya ratificación no será necesario consultar al Gobierno*

¡Viva la Patria!

DOMICILIO: PEDRO MARTINEZ 275 – CPA (B1688CHE) VILLA SANTOS TESEI HURLIMGHAN - E-MAILS – rada_ruben@hotmail.com –cel:0341-354-0405 – vgsergionovarin@yahoo.com – cel:15-6725-9650 – bioleon10@gmail.com –cel: 0345-508-4988 –omar_sanchez63@hotmail.com -15-6784-6012

provincial".

También solicita sean instruidos a los representantes provinciales en la Cámara de Diputados y Senadores de la Nacional, para arbitrar los medios conducentes para lograr efectivizar, lo que es de interés de la provincia y de la Nación.

Dicho pedido se fundamenta, en que, a las claras, el texto transcrito es una evidente irreverencia a nuestra concepción soberana, al mandato de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, al sentimiento de toda la nación argentina, y al pueblo latinoamericano que históricamente nos ha apoyado en nuestros legítimos reclamos.

Sin otro particular lo saludo a usted muy atentamente.

Fabián Sergio Novarin
Secretario
Pcia. Buenos Aires

Ruben Rada
Presidente
Pcia. De Santa Fe

Con el Orgullo de Haber Combatido "En Malvinas"

HONOR Y GLORIA A NUESTROS CAIDOS EN COMBATE Y LA POSGUERRA

¡Viva la Patria!

DOMICILIO: PEDRO MARTINEZ 275 – CPA (B1688CHE) VILLA SANTOS TESEI HURLIMGHAN - E-MAILS – rada_ruben@hotmail.com –cel:0341-354-0405 – vgsergionovarin@yahoo.com – cel:15-6725-9650 – biolegon10@gmail.com –cel: 0345-508-4988 –omar_sanchez63@hotmail.com -15-6784-6012

PODER LEGISLATIVO FOLIO 217 PRESIDENCIA

Poder Legislativo FOLIO Nº 218 Secretaría Legislativa

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CENTRO VETERANOS DE GUERRA "MALVINAS ARGENTINAS"

Río Grande Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Domicilio Legal y Sede Social O'Higgins 321

Personería Jurídica Nº 662 Tel: 423788

Río Grande Capital Nacional De la Vigilia por la Gloriosa Gesta de Malvinas. Ley Nac. Nº 26.846

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo CENTRO RIO GRANDE
Registro 5841 22 NOV. 2016 Hora
FIRMA

227
Nota Nº /2016-

LETRA: C.V.G.M.A.–

Río Grande, 16 de noviembre de 2016.-

Al señor
Presidente de la Legislatura Provincia de Tierra del Fuego AIAS
Dn. Juan Carlos Arcando
S_____/_____D

De nuestra mayor consideración:

El Centro Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas" de Río Grande, se dirije a usted a fin de solicitarle considere la propuesta realizada por la Unión Malvinizadora Argentina, tenga a bien dar estado parlamentario al proyecto que pretenden incorporar el texto en la constitución provincial fueguina, para que de manera explicita hable del sentir fueguino y argentino sobre MALVINAS. Y todos nuestros espacios temporalmente usurpados, pero esta vez dejando el mecanismo institucional de "adicción" propuesto en primera medida sino para ser incorporado y como parte de una futura reforma constitucional.

Sin más y a la espera de una respuesta favorable, lo saludamos a Uds. muy atentamente.

Bernardo Ferreyro
Secretario
Centro Veteranos de Guerra
"Malvinas Argentinas"

Roma Alancay
Presidente
Centro Veteranos de Guerra
"Malvinas Argentinas"

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECLARA:

Artículo 1°.- Su más enérgico repudio a las actividades de carácter unilateral que tiene previsto llevar a cabo el gobierno británico con respecto a la explotación y extracción de hidrocarburos en nuestras Islas Malvinas.

Artículo 2°.- Declarar que las acciones que intenta desplegar la empresa atentan decididamente contra el delicado equilibrio ambiental y la sustentabilidad de los recursos marítimos.

Artículo 3°.- Que la política desplegada por el Reino Unido se inscribe en la arcaica cultura del colonialismo que tiene como objetivo la explotación y el agotamiento de los recursos sin otro miramiento que la saciedad de sus apetitos.

Artículo 4°.- Notifícase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y remitir copia de la presente a las legislaturas provinciales solicitando se expidan en idéntico sentido.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2015.

DECLARACIÓN N° 002 /2015.

PODER LEGISLATIVO FOLIO 218 PRESIDENCIA

Poder Legislativo FOLIO Nº 220 Secretaría Legislativa

PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 081 PERIODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO LUCIANO MORENO NOTA SOLICITANDO SE REITERE LA DECLARACIÓN 002/15 EN RELACIÓN AL REPUDIO A LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN PETROLERA A LAS ISLAS MALVINAS POR PARTE DE EMPRESAS BRITÁNICAS

Entró en la Sesión de:

Girado a Comisión Nº

Orden del día Nº

PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 154 PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO BLOQUES U.C.R.; M.P.F. y F.P.V NOTA SOLICITANDO SE REITERE LA DECLARACIÓN 002/15 EN RELACIÓN AL REPUDIO A LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN PETROLERA DE LAS ISLAS MALVINAS POR PARTE DE EMPRESAS BRIÁNICAS.

Entró en la Sesión de: 16/06/16

Girado a la Comisión Nº: 1

Orden del día Nº:

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
219
PRESIDENCIA

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 221
Secretaría Legislativa

PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 199 PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 1 EN MAYORIA S/ASUNTO Nº 154/16 (BLOQUES U.C.R.—CAMBIEMOS, M.P.F. Y F.P.V. NOTA SOLICITANDO SE REITERE LA DECLARACÍON Nº 002/15 EN RELACIÓN AL REPUDIO A LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN PETROLERA DE LAS ISLAS MALVINAS POR PARTE DE EMPRESAS BRITÁNICAS), ACONSEJANDO SU APROBACIÓN.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº: 1/2

Orden del día Nº:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECLARA:

Artículo 1°.- Reiterar en todos sus términos la Resolución de Cámara 002/15, que expresa lo siguiente:

"Artículo 1°.- Su más enérgico repudio a las actividades de carácter unilateral que tiene previsto llevar a cabo el gobierno británico con respecto a la explotación y extracción de hidrocarburos en nuestras Islas Malvinas.

Artículo 2°.- Declarar que las acciones que intenta desplegar la empresa atentan decididamente contra el delicado equilibrio ambiental y la sustentabilidad de los recursos marítimos.

Artículo 3°.- Que la política desplegada por el Reino Unido se inscribe en la arcaica cultura del colonialismo que tiene como objetivo la explotación y el agotamiento de los recursos sin otro miramiento que la saciedad de sus apetitos.

Artículo 4°.- Notificar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y remitir copia de la presente a las legislaturas provinciales solicitando se expidan en idéntico sentido.".

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2016.

DECLARACIÓN N° 004/16.

PODER LEGISLATIVO FOLIO 220 PRESID

Poder Legislativo FOLIO Nº 222 Secretaría Legislativa

PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 115 PERIODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO UNIÓN MALVINIZADORA USHUAIA MOTA SOLICITANDO EMITIR UNA DECLARACIÓN DE REPUDIO A LA POSIBILIDAD DE QUE EL EJECUTIVO FEDERAL Y SU DIPLOMACIA PRETENDA NEGOCIAR NUESTROS RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS EN MALVINAS.

Entró en la Sesión de:

Girado a Comisión Nº

PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 118 PERIODO LEGISLATIVO 19 2016

EXTRACTO UNIÓN DE EMPLEADOS DE LA JUSTICIA DE LA NACIÓN NOTA SOLICITANDO CONSIDERAR LA PROPUESTA REALIZADA POR LA UNIÓN MALVINIZADORA ARGENTINA

Entró en la Sesión de:

Girado a Comisión Nº

Orden del día Nº

UNION DE EMPLEADOS DE LA JUSTICIA DE LA NACION
Personería Gremial res. M.T.S. nº 430/75
Hol Hol Nº 1257- Ushuaia – Ex campamento YPF - Río Grande
SECCIONAL Nº 1 - TIERRA DEL FUEGO

PODER LEGISLATIVO FOLIO 221 PRESIDENCIA

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA
Nº 2081 16 SEP 2016 HORA 11:06
Nancy SADAMANCA Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia Poder Legislativo

Ushuaia, 15 de setiembre de 2016.-

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 212 Secretaría Legislativa

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
19 SEP
Nº 118 HS. ENTRADA

AL SEÑOR:
VICE-GOBERNADOR de la
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.-
Sr. Juan Carlos Arcando
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a la Cámara Legislativa Provincial, en mi carácter de Secretario General de la Seccional Nº 1 y Secretario Adjunto Nacional de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, a los efectos de solicitarle tener a bien y considerar la propuesta realizada por la Unión Malvinizadora Argentina y que ingresara en la mesa de entradas el 14 de Septiembre pasado bajo Nro de Reg. 2057.-

Dicha iniciativa tiene por objeto emitir una declaración de repudio a la posibilidad de que el Ejecutivo Federal y su diplomacia pretenda negociar nuestros recursos hidrocaburíferos en Malvinas, sin antes iniciar y avanzar en las negociaciones recomendadas por las Asamblea General de las Naciones Unidas, para llevar adelante el proceso de descolonización de nuestro territorio argentino.-

Así mismo, también contempla que de lograrse este objetivo, sea enviada al Parlamento Patagónico, para que replique todo el bloque esta declaración que no hace más que expresar el sentir y pensar indiscutido de la población fueguina, patagónica, argentina y latinoamericana.-

Creemos que en el contexto es imperiosa la necesidad expresar, desde nuestros cuerpos deliberativos, provinciales, patagónicos y naciones la homogeneidad del pensar y sentir de nuestro ser nacional, con respecto a esta situación realmente nociva a la que pretenden someternos desde el Gobierno Federal, que pareciera omitir tener en cuenta no solo la opinión de nuestra provincia, sino también la sangre y entrega de nuestros héroes.-

Es importante recalcar que si bien sabemos que este parlamento Provincial ya emitió su rotundo rechazo a la explotación y exploración de hidrocarburos, en la Declaración 002/15 y la Res. 199/16 que la replica, entendemos que hoy es impostergable plasmar en una declaración nuestra postura como provincia, desde el cuerpo político más representativo de ella, en relación a la explotación de nuestros recursos, sin que antes se inicien las negociaciones de soberanía que hace mas de 50 años las Naciones Unidas llama a establecer por medios de sendas resoluciones y particularmente la 2065 y la 3160.-

Esta postura que adoptamos, no es un mecanismo para contrariar al Gobierno Federal de turno, que no debería ni puede plantearse, destruir en menos de 1

año de gobierno, más de 180 años de reclamaciones que plantean claramente sin fisuras, que no tenemos porque compartir obligatoriamente nuestros recursos con una la potencia que usurpa nuestro terruño y haciéndole creer al mundo que ellos creen que lo consideran realmente propios, que viola todo el derecho internacional vigente para no devolvernos lo que legítimamente nos pertenece, o sentarse a negociar sobre la cuestión, y que para mantenerse en esta impunidad mato 649 argentinos.-

Vemos también con inquietud las declaraciones oficiales que anuncian la llegada un nuevo tipo de relación bilateral con los ocupantes de facto de nuestro territorio, que sería la de "buenos vecinos", ya que referirnos a nuestros usurpadores de esta manera, cuando menos indirectamente, los incorpora como estado ribereño, situación que se potencia asintiendo negociar el petróleo que en su totalidad nos pertenece, dándole, directa o indirectamente, algún grado de legitimidad a su retrógrada e ilegítima concepción de propiedad, sobre lo que es de exclusiva pertenencia del pueblo fueguino, argentino, y también por extensión, porque no, del latinoamericano.-

En conclusión, queremos dejar expresado que compartimos la idea de las negociaciones que deben iniciarse de inmediato, son las que dicta la Resolución 2065, para iniciar el proceso de descolonización, que hace mas de 50 años vienen demorando intencionada y calculadamente, a pesar de ser la situación a la que nos someten un crimen internacional según la Resolución 2621 de 1976, que "declara la continuación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones un crimen que viola la Carta de las Naciones Unidas, la independencia de los paises y los principios del derecho internacional".-

Sin otro particular, y esperando una pronta declaración favorable, lo saludamos muy atentamente.

Luis Simón BECHIS
SECRETARIO GENERAL
U E J N SECCIONAL N°1
TIERRA DEL FUEGO

Pase Sec. Legislativo. —

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
222
PRESIDENCIA

Poder Legislativo
FOLIO
N° 224
Secretaría Legislativa

PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº **124** PERÍODO LEGISLATIVO **2016**

EXTRACTO CENTRO VETERANOS DE GUERRA "MALVINAS ARGENTINAS NOTA SOLICITANDO SE CONSIDERE LA PROPUESTA REALIZADA POR LA UNIÓN MALVINIZADORA ARGENTINA.

Entró en la Sesión

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CENTRO VETERANOS DE GUERRA "MALVINAS ARGENTINAS"

Río Grande Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Domicilio Legal y Sede Social O'Higgins 321

Personería Jurídica N° 662 Tel: 423788

Río Grande Capital Nacional De la Vigilia por la Gloriosa Gesta de Malvinas. Ley Nac. N° 26.846

FOLIO Nº 1/15

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo
27 SEP 2016 2211 11:07
Nancy SALAMANCA Agente Administrativo Departamento de Presidencia Poder Legislativo

Nota N° 209 /2016-

LETRA: C.V.G.M.A.–

Río Grande, 22 de septiembre de 2016.-

Al señor

Presidente de la Legislatura Provincia de Tierra del Fuego AIAS

Dn. Juan Carlos Arcando

S_____/_____D

De nuestra mayor consideración:

El Centro Veteranos de Guerra de Río Grande, haciendonos eco del acuerdo entre Argentina y el Reino Unido,retrocediendo así al acuerdo de 1999, y estando en un todo de acuerdo con lo expresado en en el proyecto del 11 de marzo N° de Reg. 404, se dirije a UD y al cuerpo Legislativo Provincial a fin de solicitarle consideren la propuesta realizada por la Unión Malvinizadora Argentina ingresada a Presidencia bajo número de registro 2057 del 14 de septiembre pasado.

Sin mas y a la espera de una respuesta favorable, lo saludamos a Uds. muy atentamente.

129 14:10

Bernardo Ferreyro
Secretario
Centro Veteranos de Guerra
"Malvinas Argentinas"

Roma Alancay
Presidenta
Centro Veteranos de Guerra
"Malvinas Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo
4659 23 SET. 2016 8:05
YOLANDA FIGUEROA
Delegación Río Grande
Legislatura Provincial
FIRMA

Pase a la Sec. Legislativa.

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, fueron, son y serán Argentinos

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
223
PRESIDENCIA

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 226
Secretaría Legislativa

PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **025** PERÍODO LEGISLATIVO **2017**

EXTRACTO P.E.P. MENSAJE Nº 07/17 PROYECTO DE LEY DE ENMIENDA CONSTITUCIONAL.

Entró en la Sesión

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
MESA DE ENTRADA
REGISTRO N° 328 | 08 FEB 2017 | HORA 12:40
Patricio LOCKLEY DOWLING
a/c Departamento Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
08 FEB 2017
MESA DE ENTRADA
N° 025 Hs. 18:00 FIRMA

MENSAJE N° 07

USHUAIA, 06 FEB 2017

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, a efectos de poner a consideración de la Cámara Legislativa un proyecto de ley de enmienda constitucional, en los términos del artículo 191 de la Constitución Provincial.

El presente proyecto de ley responde a la necesidad de receptar, en el texto de nuestra Carta Magna Provincial, y plasmarlo así para las generaciones presentes y futuras, la reivindicación de las Islas Malvinas como parte de nuestra historia como provincia, que se eleva por sobre las divisiones políticas e ideológicas de nuestra sociedad.

Pongo a consideración, en tal sentido, una enmienda constitucional a fin de incorporar a nuestra Constitución Provincial, como Cláusula Transitoria, un texto análogo a la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, que ratifica la legítima jurisdicción provincial sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares circundantes, bregando además por el pleno ejercicio de la soberanía nacional en dichos territorios, a través del diálogo, la paz, la justicia y los principios del derecho internacional, como un objetivo permanente e irrenunciable.

Asimismo, se propone honrar a nuestros combatientes de la gesta de Malvinas y mantener la memoria de los héroes que arriesgaron o dieron su vida en batalla.

Esta realidad de nuestra soberanía quebrantada y de nuestros héroes por largo tiempo relegados a la indiferencia y al olvido, esta marca histórica que da forma al presente y que vive día a día en el corazón de nuestro pueblo, merece ser reconocida sin ambigüedad; merece ser incorporada a la letra de nuestra ley fundamental.

No podemos dejar de referir, a modo de breve reseña, las importantes conquistas alcanzadas en el ámbito de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a saber: la resolución N° 2065 (XX) de 1965, en la que, entre otras cosas, se califica como colonialismo al caso de las Islas Malvinas, y que fuera ratificada posteriormente por otras resoluciones en 1973 (3160, XXVIII), 1976 (31/49), 1982 (37/9), 1983 (38/12), 1984 (39/6), 1985 (40/21), 1986 (41/40), 1987 (42/19) y 1988 (43/25), en las que se reconoce la existencia de

PODER LEGISLATIVO FOLIO 224 PRESIDENCIA

Poder Legislativo FOLIO N° 226 Secretaría Legislativa

///...2

una disputa de soberanía y se reafirma la invitación hecha en la resolución 2065 (XX) la República Argentina y al Reino Unido "a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, a fin de encontrar una solución pacífica al problema, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de Naciones Unidas y de la Resolución 1514 (XV), así como los intereses de la población de las Islas Malvinas...".

Hechos recientes, como la aprobación por parte del Comité de Descolonización de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de una nueva resolución por la que se reitera el llamado a una solución pacífica y negociada de la controversia por la soberanía, la aprobación por parte de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de la ONU de la petición argentina para la demarcación de los alcances de su soberanía, incluyendo a las islas Malvinas, los múltiples apoyos obtenidos en foros y organizaciones internacionales, y cada avance dado, por más pequeño que sea, en pos de nuestro objetivo, nos llena de esperanza que en un futuro podamos recuperar aquello que es nuestro y por lo que tantos jóvenes dieron su vida.

No debiera nuestra Provincia expresar tímidamente un reclamo de tamaña trascendencia como el que aquí nos ocupa, máxime cuando el país invasor se avoca a una escalada de provocaciones que viola flagrantemente las normas del derecho internacional, haciendo caso omiso de la posición que la amplia mayoría de la naciones del mundo adoptó en relación a la cuestión colonial y, particularmente, a la situación de nuestras Islas Malvinas.

La propuesta que por el presente pongo a consideración recepta aquella presentada ante esa Legislatura Provincial por el Sr. Luciano Rodrigo Moreno Calderón, que fuera oportunamente tomada por el Bloque del Frente Para la Victoria, y que en su momento no alcanzó los consensos necesarios para su tratamiento.

Dicha iniciativa recibió el apoyo de la Unión Malvinizadora Argentina y de organizaciones de ex combatientes, tanto a nivel provincial como nacional, entre las que se cuentan el Centro de ex Combatientes de Malvinas en Ushuaia, la Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas, la Federación de Veteranos de Guerra de la Provincia de Buenos Aires.

En igual sentido, se manifestó el Dr. Carlos Alberto Biangardi Delgado, autor del libro "Cuestión Malvinas: a 30 de la Guerra del Atlántico Sur", declarado del interés provincial por la Resolución Legislativa N° 169/15, mediante una misiva de

...///3

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

07

///...3

fecha 22 de mayo de 2015 dirigida a esa Legislatura Provincial.

La lucha por la recuperación de nuestras Islas Malvinas, como expresara el Dr. Carlos Alberto Biangardi Delgado, debe formar parte de una estrategia cultural de largo plazo. Para ello, la Cuestión Malvinas debe visibilizarse en todos los ámbitos institucionales.

Así como con la sanción de la Ley Nacional N° 26.552, que fijó finalmente, transcurridos diecinueve años desde la sanción de la Ley de Provincialización, los límites de nuestra Provincia, incluyendo a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y el Territorio Antártico Argentino, con este proyecto de reforma proponemos saldar otra deuda histórica, estos es, como expresara el Sr. Luciano Rodrigo Moreno Calderón en los fundamentos de su proyecto de ley, plasmar en el texto constitucional los anhelos del pueblo nacional argentino y, especialmente, del fueguino por recuperar por medios pacíficos la plena soberanía sobre nuestro amado territorio malvinense.

Finalmente, cabe destacar que, según lo establece el artículo 191 de la Constitución Provincial, la enmienda constitucional que se pone a consideración, una vez aprobada por una mayoría de dos tercios de los miembros de esa Cámara Legislativa, deberá ser convalidada por referéndum popular. Al respecto, se entiende pertinente que el referédum popular al que eventualmente se convoque, se celebre en la misma fecha de las elecciones generales a llevarse a cabo en el mes de Octubre del corriente año. Ello, a efectos de limitar los gastos adicionales que la misma pueda generar al erario público provincial.

Por todo lo expuesto, entiendo que resulta oportuna y necesaria una enmienda como la que se pone a consideración, y solicito a los Señores Legisladores dar despacho favorable al presente proyecto de ley.

Sin más, me despido de la señora Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial con atenta y distinguida consideración.

Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO

Dr. Andrés BERTONE
Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Myriam Noemí MARTÍNEZ
S/D.-

08/02/17

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
225
PRESIDENCIA

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 224
Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

07

4/4

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Incorpórase a la Constitución Provincial, como Disposición Transitoria Decimo Octava, el siguiente texto:

"DÉCIMO OCTAVA: La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ratifica su legítima jurisdicción sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares circundantes.

El pleno ejercicio de la soberanía sobre ellas constituye un objetivo permanente e irrenunciable para las generaciones presentes y futuras, quienes bregarán por su consecución a través del diálogo, la paz, la justicia y los principios del derecho internacional.

Esta provincia honra a los combatientes de la gesta de Malvinas que lucharon en defensa de la soberanía e integridad de nuestra Nación y mantiene vigente la memoria de los héroes que arriesgaron o dieron su vida en batalla.".

ARTÍCULO 2°.- La presente ley entrará en vigencia una vez convalidada por referéndum popular, en los términos del artículo 191 de la Constitución Provincial, el cual se celebrará en forma simultánea con las elecciones generales del mes de octubre de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Dr. José Luis ALVAREZ
Ministro de Gobierno y Justicia
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AGRADECIMIENTOS

La "Unión Malvinizadora Argentina" quiere expresar su agradecimiento a las siguientes personas e instituciones que nos fueron ayudando durante estos tres años de trabajo malvinero intenso y comprometido:

A Juan Carlos Arcando, que fue la primer persona de la clase politica fueguina que incondicionalmente nos apoyó y aconsejó cuando nadie lo hacia, antes desde su rol de legislador, luego como Vicegobernador y desde siempre como un malvinero hecho y derecho.

A los legisladores provinciales de la actual y anterior gestión que apoyaron nuestras iniciativas incorporándolas a la labor parlamentaria, discutiéndolas o aprobándolas, dándonos así la certeza de que mas allá de los errores que necesita el aprendizaje y nuestros apuros, íbamos por el buen camino y de una u otra manera reconocían nuestro trabajo, que con defectos y virtudes, era fruto de jóvenes dedicados y compenetrados en hacer.

A la Federación de Veteranos de Guerra de la Provincia de Buenos Aires, a la Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas de La Plata y a la Confederación de Combatientes de Malvinas de la República Argentina que desde que se enteraron de nuestro trabajo nos apoyaron y ayudaron en todo lo que podian, incentivándonos y alentándonos a seguir en este camino, que incluso muchas veces no era valorado e invisibilizado por algunos de nuestros comprovincianos fueguinos.

A Carlos Llamas, que en su gestión de Presidente del CEMU apoyó formalmente la Adición Constitucional por Malvinas, a Roma Alancay que avaló formalmente dos de nuestras iniciativas en su gestión como Presidente del Centro de Veteranos de Rio Grande y la Red Compromiso Social por Malvinas que con sus gestiones logró la declaración de interés la Ciudad de Rio Grande, en relación a la "Adición –i enmienda- constitucional por Malvinas".

Agradecemos profundamente a los que héroes que combatieron por los más altos valores de nuestra patria en la gesta del 82', brindamos nuestro profundo reconocimiento tanto a los que no pudieron volver como a los que volvieron, y lamentamos hondamente lo que tuvieron que batallar luego del conflicto, para ser reconocidos como se lo merecen, al punto de que algunos no lograron soportar tamaño abandono y destrato luego de la inmensa entrega.

A las intendencias y concejalías de Ushuaia y Rio Grande que nos abrieron las puertas siempre, y muy especialmente al intendente de la Capital, Walter Vouto, que tomó varias de nuestras ideas y nos hizo participes de su aplicación.

Al Diputado Nacional Martín Perez que tomó varias de nuestras iniciativas y nos permitió participar en sendas reuniones que tenian como eje la Cuestión Malvinas en las reuniones efectuadas en el Congreso Nacional.

A la Unión de Empleados Judiciales de la Nación y de la Provincia, especialmente a Dr. Simón Bechis por estar siempre presente y dispuesto. También agradecemos al Juez Isidoro Aramburu que nos evacuó muchas dudas y aportó mucho conocimiento. Ambas personas muy comprometidas con la causa y la patria.

A la Gobernadora la Provincia Rosana Bertone y a todo su gabinete por atender nuestras inquietudes, apoyarnos y ayudarnos, como jóvenes fueguinos y malvineros, y en particular por su aval en la "Enmienda por Malvinas" que creemos es una iniciativa muy importante, no solo por lo que pide, sino por el contexto en que se lo hace.